



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN**

**LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
(TIC) EN LA METAMORFOSIS DEL
SECUESTRO**

R E P O R T A J E

TRABAJO PERIODÍSTICO Y COMUNICACIONAL

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y
PERIODISMO**

P R E S E N T A:

ISIDRA PRISCILA SOTO CARREÑO

**ASESORA: LIC. MARÍA DE LOURDES ROGRÍGUEZ
PÉREZ**



MÉXICO

2009



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres

La lengua de la mariposa es una trompa enroscada como un resorte de reloj. Si hay una flor que la atrae, la desenrolla y la mete en el cáliz para chupar.

Cando lleváis el dedo humedecido a un tarro de azúcar ¿a que sienten ya el dulce en la boca como si la yema fuera la punta de la lengua? Pues así es la lengua de la mariposa...

MANUEL RIVAS, *¿Qué me quieres, amor?*

Índice

| | |
|---|----|
| Introducción..... | 5 |
| 1. Secuestro: incertidumbre que mata | 9 |
| 1.1. El delito no desaparece sólo se transforma | 13 |
| 1.1.1. El secuestro de Grecia a Múnich | 14 |
| 1.1.2. El secuestro en Estados Unidos y América Latina | 16 |
| 1.2. México: Metamorfosis delictiva | 19 |
| 1.2.1. Tipicidad del secuestro | 23 |
| 1.2.2. Tipología del secuestro | 26 |
| 1.2.3. Penalidad por el delito de secuestro en el Estado de México | 28 |
| 2. Estadística: instrumento teórico- metodológico que revela la magnitud de este delito . | 33 |
| 2.1. Más allá de las cifras | 41 |
| 2.2. Las TIC, decisivas en la configuración de nuevas modalidades delictivas | 45 |
| 2.3. El vacío informativo vulnera a la sociedad ante el delito | 48 |
| 3. TIC, al servicio del secuestro | 50 |
| 3.1. Contacto telefónico: negociación indispensable..... | 52 |
| 3.2. “Sólo buscaba si no traía `un arroz” , un chip localizador | 56 |
| 3.3. Otros testimonios | 63 |
| 4. Educar para prevenir: conocer el riesgo tecnológico | 73 |
| 4.1. Estrategias fragmentadas | 75 |
| 4.2. Ciudadanos: rehenes de la criminalidad | 84 |
| 4.3. ¡Toma precauciones, la próxima víctima puedes ser tú! | 86 |
| Conclusiones | 90 |
| Fuentes de consulta..... | 94 |
| Anexo. Notas de enero de 2003 a diciembre de 2006 del periódico <i>El Universal</i> | 98 |

Introducción

Originalmente la investigación estuvo motivada por el evidente crecimiento de la delincuencia que experimenta el país. Pero al documentar sobre el tema, quedó claro que se trata de un problema que rebasa las fronteras nacionales.

El mundo de hoy se encuentra inmerso en un modelo político y económico capitalista caracterizado por el surgimiento de nuevos problemas sociales como la delincuencia organizada, el narcotráfico, el terrorismo y, en particular, el secuestro. Reportes del estudio elaborado en 2003 por la compañía de consulta internacional Kroll, señalan que el cincuenta por ciento de los secuestros en el mundo se realizan en América Latina (AL)¹.

En México las cifras son alarmantes. Sin lugar a dudas este delito es uno de los que mayor perjuicio social provoca. En contraste los delincuentes medran con este “negocio”.

Durante las últimas décadas el secuestro ha experimentado nuevas características; la sociedad mexicana es testigo y víctima de dicha metamorfosis y, aunado a ello, ha padecido la fusión de este delito con otros como la impunidad y la corrupción. Estos factores atentan contra la seguridad social y distorsionan la función del aparato gubernamental al generar una opinión pública incrédula ante la impartición de justicia.

Para abordar el tema de la transformación que ha presentado el secuestro a lo largo de la historia, específicamente a partir de la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a la mecánica delictiva he recurrido al género periodístico del reportaje. Por sus características, éste permite recopilar, presentar y complementar información mediante la investigación documental y de campo.

¹ “Kidnappings are out of control in Mexico”, *Kroll*, <http://www.mexidata.info/id217.html>.

Así, al echar mano de esta riqueza de recursos, el presente reportaje revela el uso que hacen, víctima y victimario, de las TIC en caso de secuestro con propósitos de lucro. Esta investigación me llevó a enfrentar diversos imprevistos, contrariedades y limitaciones.

Un imprevisto en la indagación bibliográfica fue el hallazgo del libro *El secuestro económico. La nueva forma de criminalidad en el México neoliberal*, cuyo autor, Alejandro José Campos Azuara, profesor de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, expone los elementos esenciales con los que logra establecer una relación entre el incremento de secuestros y las crisis económicas de 1982 y 1994.

Este documentado estudio me obligó a modificar el enfoque original y los objetivos de mi trabajo, pues al inicio de la investigación fijé como propósito, evidenciar la relación entre el aumento de secuestros y las crisis económicas de nuestro país. Al replantear los objetivos del reportaje me percaté del papel que juegan las TIC en la planeación y ejecución del secuestro, pues son el medio de comunicación a través del cual se llevan a cabo los acuerdos y negociaciones para liberar a la víctima. Si a esto le sumamos la facilidad para adquirir la mayoría de tecnologías, encontramos que los proveedores no restringen la oferta ni alertan a los usuarios ante los inconvenientes de la falta de privacidad e interferencia en el uso de aparatos electrónicos de comunicación.

Modificado mi proyecto de investigación inicial, comencé una revisión de diversos diarios de circulación nacional y estatal. Pocas notas informativas hacían mención de las tecnologías involucradas en los secuestros citados. Fue ese vacío informativo lo que me llevó a realizar un análisis, en términos de una accesibilidad sin restricciones de ningún tipo sobre el uso de las TIC en la planeación, ejecución e investigación de secuestros.

Otro factor que me obligó a modificar la investigación en diversas ocasiones, fue la continua publicación de cifras, declaraciones y casos de secuestro, que aportaron el ingrediente de actualización a mi trabajo.

Con ello este reportaje adquirió alcances no visualizados al inicio. Como el hecho de advertir la importancia del marco legal en la comisión del secuestro. De ahí el análisis de

las iniciativas de ley en materia de seguridad, específicamente del delito de secuestro, promovidas a raíz del plagio de Fernando Martí.

Otra aportación de este trabajo son los testimonios de víctimas de secuestro. Los relatos fueron redactados a partir de diversas entrevistas con las víctimas y sus familiares. En las narraciones se privilegia el uso dado a las TIC durante y después del secuestro.

La cercanía con víctimas de secuestro es de los motivos que me impulsaron a abordar el tema del uso que hacen de las TIC, víctima y victimario. Este es un modo de comprender el fenómeno social que representa el secuestro y, dar a conocer las declaraciones de quienes han vivido tal experiencia. Lo anterior con la finalidad de crear y fomentar una cultura de la prevención del delito a partir del uso cuidadoso de las TIC. De esta forma realicé una investigación directa y exploratoria al acercarme a fuentes vivas con la finalidad de recabar información descriptiva para conocer cómo se configura este delito, qué papel juega el uso de las TIC en la planeación, ejecución e investigación de secuestros.

La investigación se nutre tanto en el testimonio de víctimas de secuestro en el Estado de México durante el período 2001– 2006, como en la revisión de notas periodísticas concernientes al Estado de México, publicadas de enero de 2003 a diciembre de 2006 en *El Universal*; y, la crónica *Cinco días secuestrada, cinco días de infierno*, realizada por Alejandro Almazán, ganadora del Premio Nacional de Periodismo.

Son cuatro los apartados que constituyen el cuerpo de la investigación. Estos ofrecen un amplio panorama de cómo este delito ha transformado los hábitos, rutina y organización de la sociedad mexicana.

En el primer capítulo: *Secuestro: incertidumbre que mata*, expongo las transformaciones de dicho ilícito a través del tiempo hasta ubicarnos en el México actual –país número uno en secuestros en América Latina–. Aquí también realizo un análisis de la tipicidad y la tipología de este delito en el Código Penal Federal y en el Código Penal del Estado de México.

En el segundo capítulo: *Estadística: instrumento teórico–metodológico que revela la magnitud de este delito*, se presentan estudios descriptivos de la criminalidad en nuestro país y se detalla el papel que juegan las TIC en la mecánica delictiva, así como los vacíos informativos que vulneran a nuestra sociedad.

En el tercer capítulo: *Las TIC al servicio del secuestro. El caso de Ana*, se exponen tres testimonios de víctimas de este delito. También se realiza un estudio comparativo de 18 notas referentes a 21 secuestros, publicadas en el periódico *El Universal*, además de la crónica *Cinco días secuestrada, cinco días de infierno*, siempre privilegiando el uso de las TIC en la ejecución e investigación de dicho ilícito.

En el cuarto y último capítulo: *Educar para prevenir: conocer el riesgo tecnológico*, destaco la importancia de saber identificar los factores de riesgo ante la delincuencia; así mismo examino los acuerdos e iniciativas de ley, referentes a la normatividad para la telefonía celular, seguridad pública y, específicamente, al secuestro.

El objetivo esencial del presente reportaje es evidenciar las características del secuestro durante las últimas décadas, concretamente, el uso de las TIC en su mecánica delictiva. No es sólo una compilación de cifras, declaraciones, testimonios y leyes, es un análisis detallado que nos muestra un enfoque diferente para percibir y advertir un secuestro.

1. Secuestro: incertidumbre que mata

En las últimas décadas la delincuencia ha alcanzado cifras estratosféricas, especialmente en las naciones menos desarrolladas. Hábitat, la agencia de las Naciones Unidas encargada de estudiar el tema de la vivienda, señala que “Alrededor de un 60% de los residentes de ciudades en países en vías de desarrollo han sido el blanco de criminales”.¹ Sin embargo no existe territorio que se encuentre exento de este problema, pues, “la violencia urbana y el crimen han aumentado a nivel mundial”², como lo señala el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon. Dentro de este contexto, podemos identificar el notable incremento en ciertas infracciones como lo es, el secuestro. De ahí mi interés por abordar dicho delito como tema de trabajo de titulación.

Para iniciar esta exposición, resulta obligado consultar la definición y etimología del vocablo secuestro. “Etimológicamente el término *secuestrar* proviene de la palabra latina *sequestrare* ♣. Se decía *secrestar* con el significado de depositar una cosa en el poder de un tercero hasta que se dice a quién pertenece entre los que se la disputan”.³

A lo largo de la historia el término de secuestro se ha configurado en diversos escenarios, pues como acto delictivo, en materia jurídica, refleja el carácter de la gente al transgredir las leyes de la sociedad.

En este mismo sentido, “el secuestro al igual que otros delitos no son acontecimientos esporádicos, ya que son parte del comportamiento humano a través de la historia y este acto es llevado a cabo por individuos a quienes les importa muy poco la vida de otros, tienen tan poco respeto al sistema legal y normativo de la sociedad en la

¹ “Ahuyenta delincuencia en ciudades a las inversiones: ONU”, *El Universal*, www.eluniversal.com.mx/notas/452322.html.

♣ Como veremos más adelante, en el capítulo *El secuestro de Grecia a Múnich*, el registro de este delito se remota hacia el año 1500 a.C. en la época de los egipcios.

² *Ibidem*.

³ Alejandro José Campos Azuara, *El secuestro económico*, p. 95.

que se desenvuelven que su objetivo los lleva a vejaciones e inclusive a la muerte de su víctima”.⁴

El hecho de violentar el sistema legal y la norma social en las últimas décadas ha propiciado la inseguridad, rebasando los ámbitos nacionales. En este escenario, el proceso de urbanización que padecen las sociedades contemporáneas conlleva el surgimiento de nuevos delitos; si a lo anterior le sumamos el avance de las tecnologías y el uso masivo de las mismas encontramos que los miembros de la sociedad las emplean de acuerdo con sus intereses, hábitos, roles y posibilidades. Mientras los empresarios se valen de éstas para monitorear acciones o supervisar empleados, los jóvenes las usan para socializar, en situación de emergencia son de gran ayuda y en comunidades que aún no cuentan con el servicio de cableado sirven para mantener o facilitar la comunicación; sin embargo, en ocasiones las ventajas que proporcionan las tecnologías se convierten en desventajas; ya que en manos de delincuentes la rapidez y confidencialidad, características de las TIC, se usan a favor del delito.

De tal suerte que la delincuencia ha encontrado en las tecnologías una herramienta de trabajo (si es que a delinquir se le puede llamar trabajo), pues éstas le permiten actuar con mayor prontitud y sin riesgos, como lo veremos en apartados posteriores donde explicaré el uso que se les da a las TIC para llevar a cabo el secuestro y el *secuestro exprés*, pues los delincuentes han configurado estos delitos mediante el uso eficaz de las tecnologías.

Históricamente el secuestro ha jugado un papel importante; recordemos los secuestros acontecidos en Munich durante los juegos olímpicos de 1972 o los ocurridos el 11 de septiembre del año 2000. Estos sucesos ocuparon las primeras planas de diarios y revistas, de igual manera, radio, televisión e Internet presentaron los hechos casi de manera inmediata en que éstos ocurrían. Lo anterior nos permite visualizar al secuestro no sólo como un hecho que irrumpe en los medios de comunicación, sino como un delito que se ha configurado a través de los procesos históricos y de urbanización característicos de un modelo económico capitalista.

⁴ René Alejandro Jiménez Ómelas, *El secuestro: uno de los males sociales del mexicano*, p. 23.

El secuestro como fenómeno social ha irrumpido en la tranquilidad de los ciudadanos y provocado identificación directa o indirecta con este delito. El aumento de la criminalidad y el sentimiento de inseguridad provocado por la ola de violaciones a la ley, han generado inestabilidad social; pues no sólo las personas con solvencia económica, quienes utilizan escoltas, carros blindados o chips para su protección, son susceptibles a este tipo de ataques, pues los secuestradores han descendido en la pirámide social y también secuestran a personas de clase media.

Entre los actores que intervienen en la configuración de este delito se distinguen: el secuestrador o secuestradores, quienes a su vez pueden pertenecer a la delincuencia organizada o ser grupos inexpertos que no conocen la metodología y técnica del secuestro; la víctima o víctimas, pues en este delito no sólo sufre la persona que es privada de su libertad, sino también todos aquellos miembros de su entorno familiar; el intermediario, persona que mantiene comunicación con el secuestrador para negociar la libertad de la víctima; la autoridad federal o estatal es otro actor importante cuya intervención directa o indirecta en la infracción determina la forma de operar de los actores ya mencionados; y el uso de novedosas tecnologías: celulares, localizadores por vía satelital, identificadores telefónicos, redes cibernéticas o chips.

Quien ha sido víctima de secuestro conoce el estado de incertidumbre al saber que en cualquier momento los planes pueden cambiar y tu vida o la de tu familiar puede acabarse. Sin embargo, los problemas no terminan cuando la víctima es liberada pues las secuelas del cautiverio provocan alteraciones psicológicas, sociales y físicas en la persona secuestrada y sus familiares.

La persona secuestrada experimenta soledad, incomunicación, ansiedad y melancolía al ver perdida su libertad personal y presenta alteraciones psicológicas.

De acuerdo con Alejandro José Campos Azuara, estudioso del modelo económico en que surge el secuestro por extorsión, es necesario distinguir distintas etapas en este delito:

1. Una fase de captura, la cual, en la mayoría de los casos puede implicar violencia y confrontación con la muerte. En este primer momento se vive un acordeón de experiencias psíquicas en conjunto, transitadas de terror, sorpresa, desconcierto, miedo a la muerte o al sufrimiento.
2. La fase propiamente dicha del secuestro, que implica la pérdida de la libertad. Esta etapa convierte al secuestrado en un objeto de mercancía, por la cual se va a entrar en un periodo de negociación y de valor o precio para lograr el rescate. Se caracteriza por las amenazas de muerte hacia la víctima. El secuestrado lleva a cabo un análisis obligado por las circunstancias, en el cual, el sujeto analiza su trayectoria personal en la que revisa todo el pasado de manera más o menos profunda. A medida que transcurre el tiempo van saliendo los recursos psicológicos con los que cuenta la persona para hacer frente a la situación.
3. La fase de liberación implica un periodo en el que se recrudece la ansiedad en la víctima en virtud de la tensión existente.
4. Una fase de secuelas, en la que los efectos postraumáticos y la depresión son más frecuentes que el famoso *Síndrome de Estocolmo*.⁴ Al término del cautiverio se hará presente la sorpresa de verse libre y vivo; se experimenta una mezcla de desconcierto y duda y no se sabe qué hacer.⁵

Esta última fase de desconcierto implica que al encontrarse la víctima, nuevamente, en su entorno familiar y social es necesario ayudarla a recuperar la tranquilidad emocional que le robaron los secuestradores. Y en ocasiones a sobreponerse de los daños físicos (golpes, mutilaciones, heridas, etc.) ocurridos durante el secuestro. El proceso es largo y doloroso, pues ante el sufrimiento no hay respuestas inmediatas.

El secuestro es un delito que en los últimos años ha tenido crecimiento desmesurado; sin embargo desde hace siglos ha estado presente en diversas culturas y a

⁴ El *Síndrome de Estocolmo* es un estado psicológico en el que la víctima de secuestro, o persona detenida contra su propia voluntad, desarrolla una relación de complicidad o afectividad con su secuestrador.

⁵ A. J. Campos Azuara, *op. cit.*, pp. 213, 214 y 226.

lo largo de la historia se ha configurado de tal forma que en la actualidad existen nuevas cualidades que lo identifican; asunto que analizaré en el siguiente capítulo.

1.1. El delito no desaparece sólo de transforma

Desde una perspectiva histórica, el secuestro ha desempeñado un papel importante en el desarrollo económico de diversas naciones. El tráfico de esclavos y los medios de agresión por los cuales éstos siendo hombres libres perdieron su libertad hizo ricos a países como Portugal y Holanda. Otra perspectiva desde la cual se puede concebir el secuestro es la piratería pues ésta surgió como método de comercialización de productos y hombres.

Este delito no es exclusivo de una región o periodo de tiempo, pues desde hace siglos se ha empleado para obtener beneficios económicos, institucionales o en especie. A pesar de que el secuestro aparenta ser una nueva forma de extorsionar no es así. “Dicho acto tiene vigencia desde los tiempos primitivos cuando, según la tradición, hubo casos innumerables de secuestros de príncipes, princesas, héroes, hombres o familiares de hombres con poder; no sólo con el fin de obtener dinero, sino con el objetivo de llegar a acuerdos de políticos o de guerra”.⁶

En este sentido, el periodista Néstor Núñez señala, respecto a la evolución de este delito: “Parecerá en retroceso a los tiempos de los piratas sólo que hoy las añejas naves se han convertido en furgonetas y autos de vidrios polarizados, y las espadas y mosquetes derivaron en ametralladoras y pistolas. Las víctimas no son princesas ni nobles, se secuestran a funcionarios, artistas, niños, mujeres o cualquier inocente que se acerque a un cajero automático a realizar una operación bancaria”.⁷

⁶ Juan Francisco Romero Figueroa, *El delito del secuestro y su implicación en la seguridad hemisférica*, p. 6.

⁷ Néstor Núñez, “Secuestro: retroceso al tiempo de los piratas”, *NNC*, www.nnc.cubaweb.cu/especial.especial120.htm.

1.1.1. El secuestro de Grecia a Munich

Hacia 1500 antes de Cristo la piratería había creado severos problemas en Grecia, Libia, Egipto y Sicilia y esto constituyó las bases para acrecentar los crímenes realizados en el mar; fue en esa época cuando el secuestro se constituyó como un sistema económico. Los romanos emplearon el secuestro como política interna para acabar con las rebeliones al secuestrar tribus enteras enviándolas a otras regiones o países.⁸

En Roma encontramos los orígenes de la tipificación del secuestro; pues en sus leyes existía el crimen de *Plagium*, que consistía en el rapto de esclavos para apropiarse de éstos. A pesar de lo anterior el secuestro era una herramienta del Imperio para apoderarse de personas importantes en la nación contraria y cobrar rescate por su liberación.

En las obras de Homero se encuentran relatos referentes al secuestro por ejemplo cuando en la *Ilíada*, Agamenón aprisiona a Criseida para tomarla como botín de guerra.

El término de secuestro ha sido empleado a lo largo de la historia, en el *Antiguo Testamento* se citan los castigos para quien cometiera este delito. En el capítulo veinticuatro del libro quinto de Moisés se cita lo siguiente:

Cuando fuere hallado alguno que hubiere hurtado a uno de sus hermanos, los hijos de Israel; y le hubiere esclavizado, o le hubiere vendido, morirá el tal ladrón y quitarás el mal de en medio de ti (*Deuteronomio, 24:7*).

⁸ R. A. Jiménez Ornelas, *op. cit.*, p. 21.

En la Edad Media, especialmente en Alemania, el secuestro era considerado un robo y se castigaba como tal. En Inglaterra, durante las cruzadas, “Ricardo Corazón de León, uno de los generales cristianos, fue retenido, no precisamente por los moros, sino por un aliado suyo, quien le puso precio a su libertad. Miguel de Cervantes Saavedra, autor del famoso Don Quijote, estuvo cautivo, luego de ser tomado como prisionero de guerra en la batalla de Lepanto (1571)”.⁹

Como se ha señalado el secuestro ha dejado huella en diversas civilizaciones; de tal manera, han surgido diferentes apelativos para referirse a este delito. “El término en inglés del secuestro es Kidnapping y significa tomar por la fuerza a una persona a la que se oculta, para ofrecer luego su libertad a cambio de un rescate (...) la palabra kidnapping es conocida desde 1678; se dice que desde esa fecha en Inglaterra había bandas en las ciudades portuarias, que robaban niños (kids) para venderlos en Norteamérica, donde se necesitaba con urgencia mano de obra”.¹⁰

Siglos después en Europa, en la década de 1870, y como caso particular “en España que había alcanzado poderío económico se desencadenó una ola de secuestros creando alarma entre la sociedad, los mensajes eran dejados misteriosamente y se pedían grandes cantidades en breves plazos”¹¹. En ese mismo siglo, “en Inglaterra surgen los press-gangs, bandas de secuestradores que operaban a favor del ejército y la marina con el objetivo de alistar hombres a los regimientos británicos”.¹²

En China, en el siglo pasado, era muy frecuente el “*shangain* o secuestro de personas a quienes drogaban para obligarlas a subir a barcos especializados en comercio y tráfico de esclavos”.¹³

⁹ J.F. Romero Figueroa, *op. cit.*, p. 7.

¹⁰ Marco Antonio Besares Escobar e Israel de Jesús Gómez Torresporrúa, *El secuestro Análisis dogmático y criminológico*, p.57.

¹¹ *Enciclopedia jurídica*, Tomo 3, p. 78.

¹² J. F. Romero Figueroa, *op. cit.*, p. 8.

¹³ A. J. Campos Azuara, *op. cit.*, p. 100.

Otra modalidad del secuestro llevado a cabo durante siglos, sin poder especificar cuando inició, es la trata de blancas o niños que fue convertida en una infracción internacional hasta 1921.

Con el uso comercial del avión, el secuestro adquiere carácter internacional; pues, los delincuentes aprovechan los tiempos de traslado y el aislamiento de las personas a bordo para cometer esta agresión; es así, que el secuestro aéreo toma gran auge al ser utilizado como mecanismo de guerra. Un caso que conmocionó a la comunidad internacional fue el secuestro ocurrido durante los Juegos Olímpicos de Munich en 1972 donde murieron 11 miembros de equipo olímpico de Israel a mano de guerrilleros árabes, pertenecientes al grupo *Septiembre Negro*, quienes pedían la liberación de presos palestinos en cárceles israelíes y el transporte de guerrilleros y rehenes a una capital árabe.

1.1.2. El secuestro en Estados Unidos y América Latina

En Estados Unidos de Norte América (EU) “el primer caso de secuestro que se tiene registro es el del niño Charles Ross ocurrido en 1874, ante la negativa del pago del rescate de 20,000 dólares y la presión policial se perdió contacto con los secuestradores y nunca se volvió a ver al infante”.¹⁴

En 1932 “el secuestro del niño Charles Augustus Lindbergh, hijo del aviador Charles Lindbergh quien sobrevoló el Atlántico desde los Estados Unidos hasta Europa, enardeció a la comunidad internacional; pues a pesar de entregar el rescate el niño no fue liberado (...) su cuerpo se encontró seis meses después del rapto y el secuestrador fue aprehendido dos años después”.¹⁵

¹⁴ Marco Antonio Besares Escobar e Israel de Jesús Gómez Torresporúa, *op.cit.*, p. 117.

¹⁵ J. F. Romero Figueroa, *op. cit.*, p. 8.

El secuestro como fenómeno delictivo en la unión americana no se volvió a presentar hasta la década de los años sesenta; cuando estos sucesos ocuparon las primeras planas de los periódicos, pues, entre Cuba y Estados Unidos se desarrolló una ola de secuestros sin precedentes.

“En 1961 en Estados Unidos se aprobó una ley contra la piratería aérea y se comenzaron a tomar medidas de “filtración” en aeropuertos para impedir los secuestros aéreos, a pesar de esto los secuestros no declinaron (...) en 1970 se toma la decisión de dar carácter federal al secuestro y de someter a electroshock a los secuestradores; ya que esta agresión se había hecho presente en diversos sectores de la población...”.¹⁶

En la historia de nuestro país vecino se han ejecutado secuestros espectaculares pero los acontecidos el 11 de septiembre de 2001 marcaron la historia de ese país. Los hechos sorprendieron al mundo y trajeron consecuencias políticas, sociales y económicas. Cuatro aviones habían sido secuestrados, estrellados en edificios oficiales y sus respectivos pasajeros utilizados como misioneros suicidas.

El secuestro como mecanismo para obtener dinero se difundió rápidamente en AL a partir de la década de los años sesenta; a pesar de que en “Perú, se realizó el primer secuestro aéreo el 21 de febrero de 1931”.¹⁷

En AL los grupos guerrilleros han empleado la técnica del secuestro para obtener beneficios económicos y políticos. “El 10 de agosto de 1970 se encontró el cadáver de Dan Mitrione, Jefe de la Central de Inteligencia Estadounidense (CIA), en Uruguay, quien días antes había sido secuestrado por los Tupamaros (Grupo político –guerrillero)”.¹⁸

En 1996 se registró en Perú uno de los secuestros más importantes por su espectacularidad. Se tomaron como prisioneros a centenares de diplomáticos, personalidades y militares. “En su gran mayoría los rehenes fueron liberados días posteriores al secuestro; sin embargo, los plagiarios mantuvieron retenidos a 72 diplomáticos, a cambio de su liberación exigían por parte del movimiento Revolucionario

¹⁶ Richard Clutterbuck, *Secuestro y rescate*, p. 284.

¹⁷ *Ibidem*, p. 21.

¹⁸ J. F. Romero Figueroa, *op. cit.*, p. 13.

Tupac Amarú, la libertad de más de 400 guerrilleros. El secuestro duró 126 días hasta que fuerzas especiales penetraron la casa de seguridad y lograron liberar a las víctimas”.¹⁹

Ecuador ha sido protagonista de innumerables secuestros con fines económicos, por ello, “en julio de 1995, el gobierno ecuatoriano aprobó la cadena perpetua para los secuestradores de personas muertas en cautiverio”.²⁰

En Colombia el primer reporte reciente de secuestro es del 31 de enero de 1933; fecha en que “...fue plagiada en Aguacatal (Valle del Cauca), la niña Elisa Eder, de 3 años, hija del famoso industrial Harold Eder, por la que se pagó un rescate de cincuenta mil pesos, cifra bastante alta para la época, ya que de acuerdo con el comportamiento de la inflación desde esa época hasta la fecha, los cincuenta mil pesos que pidieron de rescate equivaldrían hoy, aproximadamente, a doscientos millones de pesos”.²¹

Años más tarde, en la década de los años ochenta, Colombia comienza a figurar como el principal *foco rojo* en secuestros, el narcotráfico emplea este método para presionar al gobierno sobre ciertas reformas a la ley. “Los secuestros de mayor impacto nacional fueron: el secuestro masivo de periodistas, el secuestro del candidato a la Alcaldía de Bogotá, Andrés Pastrana, quien hasta el año 2002 era el Presidente de la República de Colombia y el secuestro del periodista Francisco Santos Calderón, que en ese entonces era el jefe de redacción del periódico *El Tiempo*, a quien liberaron ocho meses después y creó la Fundación País Libre en Colombia”.²²

En la actualidad AL presenta cifras alarmantes con relación a la violencia; en la cual el secuestro ha sido una pieza clave para los delincuentes al obtener recursos económicos, beneficios políticos o ejercer presión en la negociación de reformas legales. Los especialistas en secuestro, Barry Mansour y Mike Maloney, dependientes de la empresa aseguradora estadounidense *Chubb* señalan que “el secuestro está en aumento

¹⁹ M^a del Pilar Tello, “Fuerzas especiales liberan a los rehenes de Lima”, www.h2.dion.ne.jp/~yyt/ADELANTE/23041997.html.

²⁰ Fundación País Libre, Presos de la criminalidad, *cit. pos*, Juan Francisco Romero Figueroa, *op. cit.*, p. 14.

²¹ *Ibidem*, p. 26.

²² *Ibidem*.

en buena parte de América Latina, impulsado notablemente por la inestabilidad política. Cuanto más inestable es un país, más probable es que haya secuestros”.²³

En este contexto, podemos observar al secuestro como un fenómeno social, presente en la historia de la humanidad, pero con amenazador aumento durante las últimas décadas y con notable incidencia en países latinoamericanos; pues, “según el reporte de la compañía inglesa de seguros, *Hiscox*, los países más peligrosos del mundo en materia de secuestros son: Colombia, Brasil y México”.²⁴

1.2. México: metamorfosis delictiva

El aumento de la delincuencia y sus formas de operar han evolucionado al ritmo de la revolución tecnológica. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en 1980 la cifra de presuntos delincuentes de Fuero Común y Fuero Federal♣ fue de 76 166; para 1990 esta cifra aumentó a 144 937.²⁵ Con base en lo anterior observamos un *incremento* del 90% de presuntos delincuentes en tan sólo una década.

En México hasta hace algunos años la comunicación mediante celulares era poco frecuente, los términos como *chip*, *Sistema de Posicionamiento Global (GPS)* e *Internet* resultaban extraños para la mayoría de la sociedad; es decir, las tecnologías de principios

²³ “Tipos de secuestros en América Latina”, *BBC Noticias*, http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/crimen_urbano_en_a.latina/newsid2481000/2481599.stm.

²⁴ *Hiscox*, *cit. pos.*, Martha Lucia Pinzón, “Secuestro en América Latina: una realidad atroz”, http://americas.fiu.edu/Commentators/Martha_Pinzon/kidnapping_spa.pdf.

♣ En materia penal los delitos se configuran en:

Fuero Común. Constituido por los delitos cometidos en el ámbito espacial de validez y sanción de las normas de las entidades federativas.

Fuero Federal. Se refiere a los delitos cometidos en el ámbito espacial de validez y sanción de normas federales o generales de aplicación en todo el país.

²⁵ “Presuntos delincuentes de Fuero Común y Fuero Federal”, *INEGI*, www.inegi.gob.mx/lib/olap/general_ver3/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=5070.

del siglo XXI han revolucionado el comportamiento de la sociedad y, de esta manera, se ha generado una nueva caracterización delictiva.

Con la finalidad de identificar el papel que ha jugado el delito del secuestro en la sociedad mexicana es preciso señalar que para el período 1980-1989, el INEGI sólo alude al concepto de raptó, dentro de la clasificación de delitos de *Fuero Común* y en el apartado de *Crimen contra las personas*. Es hasta 1990 que este delito adquiere figura legal al aplicar una nueva clasificación y ubicar al secuestro en los delitos *Contra la paz y la libertad personal*, reconocido por el *Fuero Común*.

Durante los primeros años de la década de 1970 surge en México, el movimiento guerrillero *Liga Comunista 23 de Septiembre* que ejecutó diversos secuestros entre los que destacan el del empresario Fernando Aranguren y el cónsul británico Duncan Williams.

Es en la década de los años 80 que el secuestro tomó las características de fenómeno social a la mitad del gobierno de Miguel de la Madrid, cuando surgieron los primeros secuestros espectaculares como el de Enrique Camarena Salazar, agente de la Oficina Federal contra el Narcotráfico (DEA). El problema se agravó durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, cuando proliferaron las empresas para blindar automóviles y se empezaron a organizar *guardias blancas* para los empresarios. Las exhaustivas medidas de seguridad que tomaron las personas con recursos económicos altos generaron que los montos de rescate fueran mayores.

Años más, tarde durante el mandato de Ernesto Zedillo Ponce de León, se registraron secuestros espectaculares como el de Mamuro Konno, empresario japonés, presidente de la empresa Sanyo o del sacerdote jesuita Wilfredo Guinea, quien fue asesinado a pesar de que sus secuestradores habían recibido el rescate.

En la última década, los montos de rescate han disminuido debido a que las personas con recursos económicos utilizan escoltas para su protección y la de su familia.

Esto ha traído como consecuencia que los individuos secuestrables sean de clase media; ya que las personas de este círculo social pueden disponer, en corto o mediano plazo, de razonables cantidades de dinero.

El gobierno foxista fue para México un periodo significativo, no sólo porque no fue un priísta quien ocupó la silla presidencial, sino porque a pesar de que existió un cambio en la administración pública, las políticas llevadas a cabo no representaron un cambio sustancial para reducir la violencia y la criminalidad en el país. Un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que “desde 1992 se han incrementado en un 100% el número de bandas violentas graves al pasar de quinientas a más de mil en el territorio nacional, en 2003”.²⁶

En este panorama, Fox inició su gobierno en un escenario de seguridad pública preocupante, pues de acuerdo con el estudio "Justicia y Seguridad Hoy" elaborado por la Comisión Especial de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, “en el año 2000 las mafias mexicanas obtuvieron una ganancia de 900 millones de dólares por el secuestro de tres mil 200 personas”.²⁷

Otro dato revelador es que “en 2001 la Agencia Federal de Investigación atendió 67 casos de secuestro, donde el monto de rescate individual ascendía a 23 millones de pesos; en el primer semestre de 2004 el número de casos subió a 73, pero el monto del rescate bajó a 5.6 millones de pesos”²⁸. Lo anterior nos permite reconocer el contraste entre los montos de rescate y de igual manera ver el crecimiento delictivo durante los últimos años.

Al inicio de su administración, el presidente Felipe Calderón, señaló que durante su gobierno se daría prioridad a las principales demandas de la sociedad: seguridad pública, combate a la pobreza y la generación de empleos. Planteó un incremento del 12.4% al presupuesto destinado a la seguridad. Asimismo, dijo que “se destinarían mayores

²⁶ OMS, *cit. pos.*, J. Daniel Ramos Sánchez, *México: era de decadencia social*, p. 148.

²⁷ “México, a la par de Colombia en ganancias por secuestros”, *El Universal*, www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=95873&tabla=nación.

²⁸ Raymundo Riva Palacio, “Anatomía del secuestro”, *El Universal*, www.eluniversal.com.mx/columnas/50076.html.

recursos a los programas que han mostrado ser eficaces en combatir la inseguridad”,²⁹ sin embargo, a pesar de que se han implementado diversos mecanismos para combatir la delincuencia ésta sigue en aumento y los factores que la propician no son atendidos, es decir, “el paradigma sigue siendo el mismo: evaluar al delito solamente como un hecho jurídico, aislado de otros factores fuera del ámbito penal”,³⁰ sin poner severa atención a las deficiencias en educación, salud y empleo.

Lo anterior se comprueba al revisar la desagregación del presupuesto destinado en su primer año de gobierno a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y encontrar que para la Dirección General de Atención a Víctimas se asignan 17.9 mdp mientras que para la Dirección General de Comunicación Social se le otorgaron 73.8 mdp.

La situación es similar en la Procuraduría General de la República (PGR) pues para la “Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad”, se establecieron 74.7 mdp mientras que para el rubro denominado “implementar operativos para la prevención y disuasión del delito” (desplazamientos punitivos, retenes, etc.) se destinaron 4 501 mdp.

Como se puede observar la inseguridad pública es uno de los principales problemas que afronta la sociedad mexicana, sin embargo las políticas empleadas para combatir el crimen y la violencia están dirigidas a atender el delito como un hecho consumado, sin poner atención al aparato de seguridad y procuración de justicia con la comunidad para actuar de forma preventiva.

Con esta visión sólo se atiende una parte del delito y se deja a un lado la información que revelan aquellos casos particulares de extremos como el de Vicente León Chávez³¹, de 17 años de edad, quien en coordinación con dos compañeros de la escuela planeó el asesinato de sus padres y hermana; y a pesar de haber cometido el crimen inventó un secuestro y solicitó a familiares 200 mil dólares por el rescate.

²⁹ Claudia Herrera, “Seguridad y gasto social, las prioridades en el presupuesto”, *La Jornada*, www.jornada.unam.mx/2006/12/06/index.php?section=politica&article=013n2pol.

³⁰ Pedro José Penaloza, “Inseguridad pública: prisioneros de lo inmediato”, *Este País*, p. 4.

³¹ Francisco Javier Carmona, “Adolescente mata a sus padres”, *Es Mas*, www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/365965.html.

Al observar más de cerca estos casos podemos advertir la metamorfosis delictiva que afrontan las sociedades contemporáneas a partir del empleo de las TIC, pues los casos extremos son cometidos por pequeñas bandas conformadas por adolescentes o novatos que encuentran en este tipo de delitos la oportunidad de acceder a considerables cantidades de dinero de manera rápida, sin importarles las acciones que deban cometer y que ven en la tecnología una herramienta eficaz para configurar la mecánica delictiva que les permita obtener lo que desean.

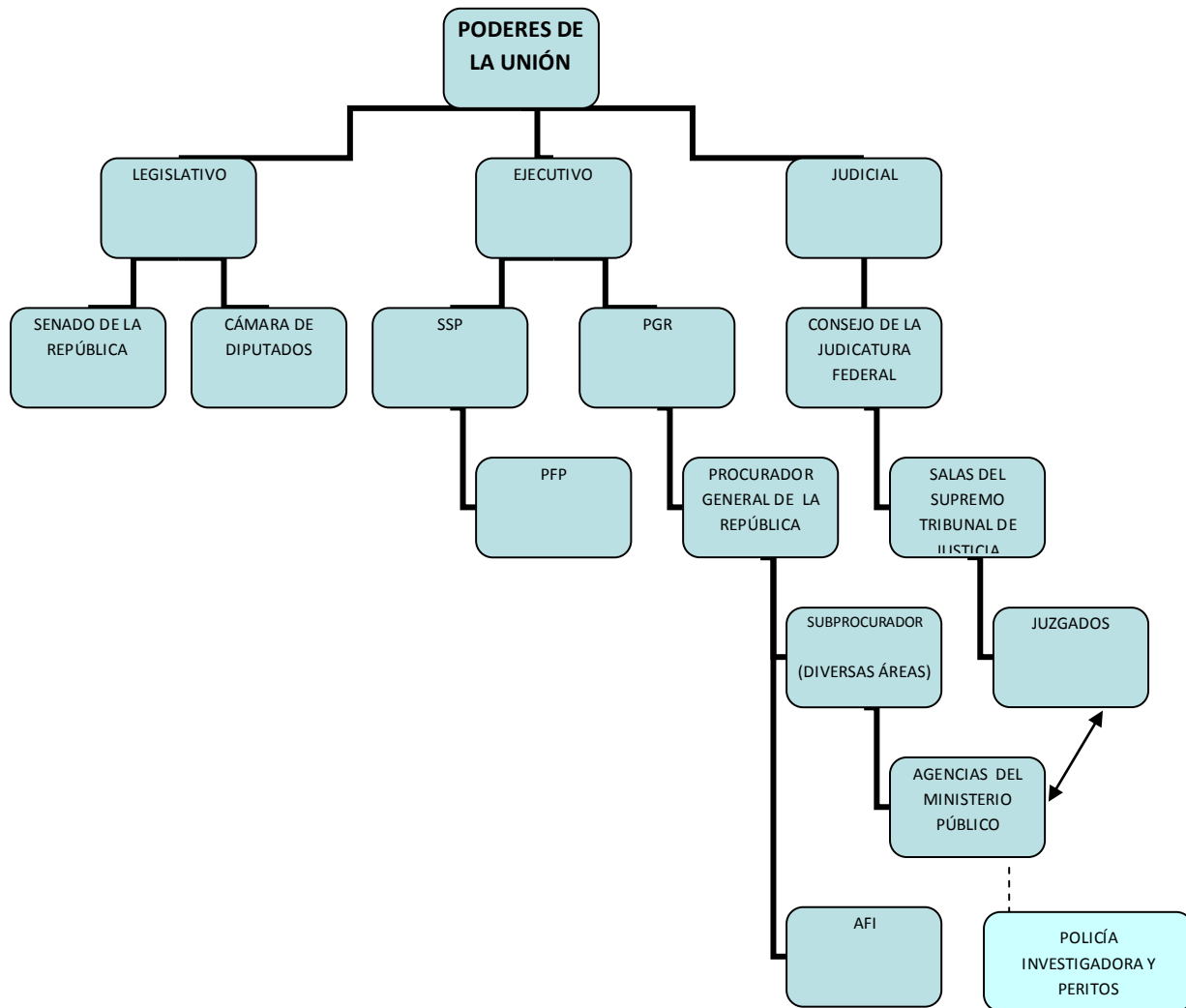
1.2.1. Tipicidad del secuestro

El secuestro es un delito que pone en riesgo la seguridad ciudadana y éste es un problema que debe analizarse a partir de distintas áreas del conocimiento, una de ellas es el Derecho Penal. Desde el punto de vista jurídico el secuestro se aborda en el contexto de la seguridad pública y ésta a su vez es responsabilidad del Estado, quien debe llevar a cabo las medidas necesarias para proporcionar bienestar a los ciudadanos. Por tal motivo se han creado organismos internacionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA) que reúne a los países del hemisferio occidental, entre ellos México, para fortalecer la cooperación mutua en torno los intereses comunes y debatir los grandes temas de la región y el mundo.

Dentro de la legislación mexicana se contempla la seguridad pública como una función o servicio del Estado, esta responsabilidad está compartida entre los tres niveles de poder (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) como lo señala el artículo 21 de la Constitución:

[...] La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala [...]³²

Elaboré el siguiente organigrama con el objetivo de mostrar la relación existente entre los organismos que conforman estos poderes, en materia de seguridad, y así dar al lector una visión más amplia de los actores que intervienen en el proceso para salvaguardar la seguridad pública.



³² “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *Instituto de Investigaciones Jurídicas*, <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/22.htm?s=>.

El Poder Legislativo tiene como función elaborar y modificar las leyes de acuerdo con la opinión de los ciudadanos. En materia de seguridad pública, del Poder Ejecutivo Federal depende la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y de ésta la Policía Federal Preventiva (PFP)* y la PGR, investiga los delitos a través de la Agencia Federal de Investigación (AFI)*, la Policía Investigadora y los peritos, y ejercita acción penal a través de las Agencias del Ministerio público (MP), para esto solicita al juzgado de competencia libre o ratifique la detención del presunto delincuente. Por su parte, el Poder Judicial está encargado de vigilar el cumplimiento de la Constitución y las leyes; es decir, de llevar a cabo un proceso que tenga como resultado final la aplicación de lo estipulado en la ley, tanto para los acusados de algún delito como para la víctima.

Retomando el aspecto jurídico del secuestro es preciso señalar que la libertad corporal del ser humano es, después de la vida, el bien jurídico-penal de mayor importancia para los diversos códigos de los Estados Unidos Mexicanos. El Código Penal Federal en su artículo 366 contempla el delito de secuestro: “El delito de secuestro se configura por el tipo básico de privación ilegal de la libertad, más la circunstancia de solicitar un rescate”.³³

Cuando hablamos de la *privación ilegal de la libertad* nos referimos a “un delito continuo o de tracto sucesivo, porque durante todo el tiempo de duración de la privación ilegal de la libertad el delito se está consumando; se distingue del secuestro, en tanto que, en éste quien priva de la libertad a otro lo hace con el propósito de obtener un rescate a cambio de la liberación del secuestrado”.³⁴

* Las atribuciones de la PFP están orientadas a prevenir delitos federales, de fuero común en el ámbito federal y de alto impacto social; esto en coadyuvancia con las autoridades competentes.

* La AFI tiene como objetivo dar paso a una policía investigadora basada en métodos y procedimientos específicos para combatir a las estructuras delincuenciales.

³³ Jorge Nader Kuri, “El delito de privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro” en *Seminario Introducción a la atención de víctimas de secuestro*, p. 123.

³⁴ *Ibidem*.

El secuestro es un delito del fuero común atendiendo al bien jurídico tutelado: la libertad y la seguridad personal de los particulares o servidores públicos de las entidades federativas o del Distrito Federal; por excepción es un delito de fuero federal cuando se encuentran los supuestos previstos en los incisos e) y f) del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 50. Los jueces federales penales conocerán:

I. De los delitos del orden federal.

Son delitos del orden federal:

e) Aquellos en que la Federación sea sujeto pasivo;

f) Los cometidos por un servidor público o empleado federal, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.³⁵

1.2.2. Tipología del secuestro

Existen diversas causas que generan el delito de secuestro, estas son de naturaleza económica, social, política, psicológica, cultural y religiosa. Sin lugar a dudas la más atractiva es la económica, pues en países que han sufrido crisis económicas, como es el caso de México, conseguir empleo se convierte en un reto y por tanto, la delincuencia organizada busca obtener recursos económicos y una buena opción es el secuestro.

En la actualidad, este delito se presenta con diversas particularidades. De acuerdo con la clasificación que hace Patricio Vaca³⁶, doctor en Derecho, el secuestro puede ser:

³⁵ "Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación", *Cámara de Diputados*, www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/172.pdf.

Según su finalidad:

- Secuestro simple: cuando se sustrae o retiene u oculta a una persona con objetivos diferentes a la exigencia de un rescate económico o político.
- Secuestro extorsivo: cuando se sustrae o retiene oculta a una persona con el objetivo de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad para que se haga u omita algo, con fines publicitarios o políticos; este tipo de secuestro a su vez se divide en económico o político.

Según sus autores:

- Por subversión.
- Por delincuencia organizada.*
- Por narcotraficantes u otros motivos.

Según sus circunstancias:

- Secuestro individual
- Secuestro colectivo o de rehenes

Los medios y las formas en que los delincuentes cometen el delito de secuestro han evolucionado, mientras Patricio Vaca tipifica de acuerdo con los fines, Alejandro José Campos³⁷, también propone una tipificación considerando los aspectos de la época contemporánea y las nuevas formas de secuestro:

³⁶ Patricio Vaca, Tipología del secuestro, *cit. pos.*, Iris Rocío Santillán Ramírez, "Estudio comparativo del tipo penal de secuestro en el ámbito nacional" en *Seminario de introducción a la atención de víctimas de secuestro*, p. 137.

* Ignacio del Valle Medina, líder en Atenco, Estado de México, fue sentenciado a 67 años de prisión por el delito de secuestro (Eduardo Alonso, www.eluniversal.com.mx/ciudad/84116.html), sin considerar que su actuar corresponde a una acción de protesta social. Esto exhibe que la legislación mexicana no distingue la sentencia, de acuerdo con la tipología del delito, entre secuestro por subversión y secuestro por delincuencia organizada.

³⁷ A. J. Campos Azuara, *op. cit.*, p. 101.

- Secuestro Exprés. Se caracteriza porque la víctima es privada de su libertad por unas pocas horas y por el monto exigido como rescate, mismo que, generalmente no rebasa los cien mil pesos; es decir, se exigen cantidades de dinero que pueden conseguirse de manera rápida.
- Secuestro político. Se define como aquel en que se priva de la libertad a una persona con el fin de allegarse fondos destinados a fortalecer una causa política.
- Narcosequestro. Está ligado con las grandes organizaciones de la droga, la prostitución, el tráfico de mujeres y de la explotación de menores. Estas organizaciones recurren al secuestro para obtener recursos y así financiar sus operaciones, aunque, ocasionalmente lo hacen para presionar a las autoridades judiciales que persiguen estas formas de criminalidad.
- Autosequestro: ante la proliferación de este delito, algunos jóvenes o menores han encontrado mediante su ocultamiento la fórmula para obtener recursos económicos. Éste es el caso mediante el cual el sujeto se oculta y se dice secuestrado para recuperar una cantidad de dinero.
- Secuestro virtual: en el que se da la falsa noticia a familiares del secuestrado y se exige dinero a cambio de su supuesta liberación.

En este trabajo, enfocado a analizar el papel que juegan las tecnologías en la planeación y ejecución de secuestros con fin económico, aplicaré el término secuestro como la *detención forzosa de una persona para exigir, por su liberación, una cantidad u otra prestación sin derecho, por medio de la violencia o fraude.*

Basándome en lo anterior, es importante señalar que son muchas las aportaciones que pueden realizar estos estudios a los códigos en nuestro país. Pues en materia jurídica se señala una diferenciación en cuanto a la tipología del secuestro. Sin embargo, mi interés radica en señalar cómo es que víctima y victimario involucran las TIC en este delito.

Con la finalidad de acercarme al escenario central de esta investigación, en el próximo capítulo realizo un análisis de lo estipulado en la legislación del Estado de México en materia de secuestro.

1.2.3. Penalidad por el delito de secuestro en el Estado de México.

El delito de secuestro en el Estado de México está contemplado en el título tercero (delitos contra las personas), subtítulo tercero (delitos contra la libertad y seguridad), capítulo segundo, artículos 259, 260 y 261 del Código Penal del Estado de México (CPEM); el cual señala:

Artículo 259.- Al que por cualquier medio prive a otro de la libertad, con el fin de obtener rescate o causar daños o perjuicios al secuestrado o a otra persona relacionada con éste, se le impondrán de treinta a sesenta años de prisión y de setecientos a cinco mil días multa.³⁸

A la ejecución del secuestro anteceden profundas reflexiones, que giran en torno a la solvencia de aquellos que han de pagar el recate; éste no necesariamente ha de consistir en dinero; pues, lo que se llega a exigir para que la persona arbitrariamente detenida recobre su libertad, en algunas ocasiones son joyas u otros objetos de valor.

En fracciones posteriores este artículo señala *atenuantes* o *agravantes* en la pena asignada para el tipo básico de secuestro:

- Al que sin haber recibido rescate pusiere espontáneamente en libertad al secuestrado, cuando no le haya causado ningún daño o perjuicio, ni a la persona relacionada con éste.
- Al que sin haber recibido rescate pusiese espontáneamente en libertad al secuestrado antes de cinco días, cuando le haya causado lesiones o daños al secuestrado.

La pena máxima (setenta años) se contempla cuando:

³⁸ "Código Penal del Estado de México", *Gobierno del Estado de México*, www.edomexico.gob.mx/portalgem/legistel/LyEFra.asp.

- Con motivo del secuestro se cause la muerte al secuestrado.
- Se cause la muerte a personas relacionadas con el secuestro.

Como se observa “la introducción de atenuantes, sin duda, va orientada no a beneficiar a los secuestradores, sino a servir como una medida para proteger a sus víctimas”³⁹. A pesar de lo anterior, en los últimos años ha proliferado el *secuestro exprés* vinculado con el delito de robo o asalto por medio del cual los secuestradores obligan al secuestrado a retirar dinero del banco, ya sea en ventanilla o a través del cajero automático.

Ante esta problemática, es preciso señalar que en el CPEM no se encuentra regulado de manera autónoma el *secuestro exprés* pero sí está contemplado lo siguiente, en el artículo 259, fracción VI:

Al que solicite u obligue al secuestrado a retirar dinero de los cajeros electrónicos y/o de cualquier cuenta bancaria a la que este tenga acceso se le impondrá de treinta y cinco a cincuenta años de prisión y de setecientos a dos mil días multa.

Otra situación contemplada en la fracción VI del artículo 259 del CPEM, es la participación de cuerpos policíacos en la planeación y/o ejecución de este delito.

Cuando en la comisión de este delito participe un elemento perteneciente a una corporación policíaca, se agravará la pena en una mitad más de la que le corresponda, destitución definitiva e inhabilitación por veinte años para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos.

³⁹ Iris Rocío Santillán Ramírez, *op. cit.*, p. 147.

Tal hecho no resulta extraño a nuestra sociedad, pues constantemente se dan a conocer notas mediante radio, prensa o televisión en las cuales se exhibe la participación de elementos de seguridad en esta clase de actos delictivos, lo cual pone en tela de juicio nuestro sistema de procuración de justicia y exhibe cómo el fenómeno de la corrupción ha invadido todos los niveles del sistema judicial, pues son los policías quienes están en contacto directo con la información derivada de las investigaciones, así como de las medidas llevadas a cabo para combatir a la delincuencia organizada*. La siguiente nota fue publicada el primero de noviembre de 2007 y exhibe claramente la situación antes planteada.

Siete personas, entre ellas cinco policías, fueron detenidas por presunta participación en una banda que se dedicaba al "secuestro exprés" en el Estado de México, informó la Secretaría de Seguridad Pública.⁴⁰

Continuando con el presente análisis, una nueva variable del secuestro se ha dado a partir de que la supuesta víctima de este delito resulta ser la parte victimaria, quien victimiza a su propia familia; así, entonces, el simular encontrarse secuestrado con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio puede alcanzar hasta diez años de prisión.

Artículo 260.- A quien simule encontrarse secuestrado con amenaza de su vida o daño a su persona con el propósito de obtener rescate o con la intención de que la autoridad o un particular realice o deje de realizar un acto cualquiera, se le impondrán de cuatro a diez años de prisión y de treinta a ciento cincuenta días multa.

♣ Un ejemplo del involucramiento de los cuerpos policíacos en delitos y de la manera en que emplean las tecnologías es presentado en la crónica *Cinco días secuestrada, cinco días de infierno* de Alejandro Almazán, ganadora del Premio Nacional de Periodismo 2004, en la cual el autor, dando voz a la protagonista, señala:

Pero también escuché otras cosas. Como una radio de banda que soltaba claves como "R10", "R30", o "un 24 en la 12". Luego me enteraría que son contraseñas de la policía.

⁴⁰ "Detienen en México a cinco policías miembros de banda de secuestro exprés", *Terra*, www.terra.com.pr/noticias/articulo/html/act1021468.htm.

Como se puede observar existen diversas y novedosas modalidades de este delito contempladas por la ley. En el artículo 261 aparece la figura de lo que se conoce como *mediador o negociador*, que es la voz de la familia al gestionar ante los secuestradores la liberación de la víctima. Considero importante señalar que esta figura surge entre la sociedad como un mecanismo de protección a sí misma y que a raíz esta asistencia, originada por el alto índice de secuestros, hoy en día han proliferado empresas aseguradoras, como las firmas inglesas *Lloyds* y *Cassidy Davis Underwriting Ltd.*, que ofrecen protección contra secuestros, pago del rescate y que además cuentan con una infraestructura para prevenir y conseguir soluciones.

En México están presentes *Control Risk Groups* y *Willis Faber & Dumas Limited**, las cuales ofrecen cursos a guardaespaldas y personas en general, que enseñan a prevenir secuestros y formas de sobrevivir en caso de secuestro. Las pólizas incluyen: monto de rescate, gasto de investigación y asesoría jurídica, honorarios y gastos del negociador, cuidado médico y psicológico, sueldo que haya dejado de percibir la víctima, equipos de grabación y gastos de grabación de las negociaciones.

Sin embargo, como señala el *negociador* de secuestros Max Morales “se ha generado un mercado de supuestos negociadores que, en algunos casos, por su falta de pericia, han provocado el fracaso de la negociación, aunado a esto, el secuestro ha cobrado nuevas dimensiones, y ahora está íntimamente relacionado con las ejecuciones y lo lamentable es que la autoridad ya no la investiga porque hay una cultura del abandono”, ⁴¹ pues, de acuerdo con el Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad, “del total de delitos cometidos, sólo en el 14% se inicia averiguación

* Me puse en contacto vía correo electrónico con la gerente de la empresa *Willis Faber & Dumas Limited* (el primer acercamiento con la firma debe ser a través de este medio), para solicitar sus servicios; sin embargo la empresa realiza un cuestionario como filtro para seleccionar a sus clientes; al no cubrir los requisitos solicité información sobre el costo aproximado de seguro de secuestro y la tecnología empleada en las estrategias para garantizar la seguridad de quien contrate este servicio pero la respuesta fue negativa al señalar que dicha información es confidencial.

⁴¹ Max Morales, “El levantón ignorado por la autoridad”, *El Centro*, p. 29.

previa”,⁴² lo cual nos permite ver un sistema judicial vulnerable y debilitado ante la violencia y el crimen.

En fracciones del artículo 261 se señala que se impondrán de cinco a veinte años de prisión a quien actúe como intermediario sin el acuerdo de quienes representen a la víctima o reciba pago con motivo de su intervención en el secuestro; ante esto Max Morales señala: “para las autoridades mexicanas los negociadores somos corruptos, pero para la comunidad internacional somos una ayuda, una asesoría, incluso la ONU recomienda el actuar de los negociadores o de los especialistas”.⁴³

En este escenario, “otro aspecto que puede convertirse en un factor generador de impunidad y, por tanto, de aumento en el índice de secuestros es la desproporción en las sentencias aplicadas a este delito en los distintos estados de la República Mexicana.”⁴⁴ Así, por ejemplo, mientras el Estado de México establece 30 años de prisión como pena mínima para el secuestro, Veracruz contempla para el mismo caso tan sólo dos años y Campeche, Quintana Roo y Yucatán cinco años. Lo anterior nos permite demostrar que existe un rezago en nuestras leyes al no aplicar un sólo criterio en cuanto a sentencias para este delito en el territorio nacional.

Es preciso señalar que el secuestro es un delito grave, que se persigue de oficio o por denuncia, de tal manera debe concluirse el proceso penal en una resolución judicial: sentencia, en sentido condenatorio o absolutorio.

Finalmente, considero esencial reforzar la idea del secuestro como un delito que ha evolucionado a lo largo de la historia y que en esta evolución ha involucrado nuevos elementos ligados con el proceso de urbanización; de tal forma que las tecnologías han adquirido un papel decisivo en la planeación y ejecución de delitos característicos de la sociedad moderna.

⁴² “¿Sabías qué...”, *ICESI*, www.icesi.org.mx.

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ Iris Rocío Santillán Ramírez, *op. cit.*, p. 147.

2. Estadística: instrumento teórico- metodológico que revela la magnitud de este delito.

La criminalidad es un problema que ha ido en aumento durante los últimos años, y ello implica, tomar las medidas necesarias para contrarrestar y conocer las causas que la generan; en este sentido, las estadísticas nos permiten identificar los elementos que intervienen en los actos delictivos. A pesar de que en muchas situaciones las estadísticas resultan ser el dato más confiable ello no significa que sean una copia fiel de lo que

realmente ocurre, por tal motivo, en muchas ocasiones las estadísticas oficiales no corresponden a la realidad que vive la sociedad.

Cuando hablamos de estadísticas, generalmente sólo nos referimos a los resultados de éstas; sin embargo, la definición de estadística es una pieza clave para comprender la importancia de la misma. De acuerdo con la Real Academia Española (RAE), *estadística* se define como el “estudio de los datos cuantitativos de la población, de los recursos naturales e industriales, del tráfico o de cualquier otra manifestación de las sociedades humanas”.¹

Si nos detenemos a analizar este concepto podemos percatarnos de los alcances que tienen las estadísticas; pues, éstas nos dejan ver los fenómenos que se presentan frecuentemente, no sólo en un grupo social sino en un mundo global, sin límites geográficos para la delincuencia.

En tal escenario, la información estadística y geográfica constituye una fuente para conocer la historia de un país. “En el ámbito de la criminalidad los datos estadísticos no pueden ser considerados como representativos de la criminalidad real, en virtud de que pocos ciudadanos hacen la demanda ante las autoridades.”²

Debido a esta problemática se han creado organismos no gubernamentales que realizan estudios sobre criminalidad en México; como lo es el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI); éste cuenta con el respaldo de instituciones como la UNAM y la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX).

El ICESI en coordinación con diversas instituciones nacionales e internacionales, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Instituto de Investigación sobre el Delito y la Justicia para América Latina (IIDEJUAL), el Open Society Institute (OSI) y la Organización de Naciones Unidas (ONU); realiza investigaciones y encuestas en materia de inseguridad pública en nuestro país.

¹ RAE, http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=estadistica.

² Alejandro José Campos Azuara, *op. cit.*, p. 109.

En 2004 el ICESI en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD) realizó la Encuesta Internacional sobre Criminalidad y Victimización (ENICRIV) que se realiza cada cinco años en más de 70 países.

El tamaño de la muestra recomendado para México por la ONUDD fue de dos mil entrevistas³ para generar estimaciones válidas solamente a nivel nacional y conocer las experiencias de victimización, la evaluación del desempeño de las autoridades encargadas de prevenir y perseguir la criminalidad, así como los patrones y métodos de prevención del delito.

A pesar de que la muestra es mínima, la ENICRIV es de los pocos estudios especializados que nos permiten conocer la situación que enfrenta nuestro país en materia de seguridad.

Como se puede observar, de acuerdo con la ENICRIV, los resultados referentes a la criminalidad en nuestro país son alarmantes y desafortunadamente reafirman el problema de la inseguridad pública que se presenta en constante evolución al surgir nuevas modalidades delictivas. Si consideramos que México tiene más de 100 millones de habitantes, los resultados son desalentadores; pues, señalan lo siguiente:

- Más de 30 millones de mexicanos mayores de 18 años fueron víctimas de la criminalidad en términos globales (robo, amenazas, secuestro, soborno, corrupción, ect...).
- La cifra negra de la delincuencia –delitos no denunciados- es de 75%: sólo se denuncia 1 de cada 4 delitos que se cometen.
- 63% de quienes denunciaron quedaron insatisfechos con la actuación del Ministerio Público porque las autoridades no hicieron lo suficiente, o no se interesaron.
- 46% de los robos totales se cometieron con violencia.
- Una de cada diez viviendas fue robada. 90 de cada 100, de tales viviendas, son casas independientes.
- 9% de las personas fueron atacadas o amenazadas al menos una vez.

³ “Encuesta Internacional sobre Criminalidad y Victimización”, ICESI, www.icesi.org.mx/publicaciones/comunicados/sobre_resultados_enicriv_2004.asp.

- En casi 1 de cada 100 viviendas hubo al menos una víctima de secuestro; es decir que si consideramos la población total del país, existe aproximadamente un millón de víctimas de secuestro.
- 92% de las víctimas de soborno no denunciaron el hecho.
- 45% opina que la policía actúa mal o muy mal para controlar el delito.⁴

En este contexto, observamos que la estadística no sólo nos permite conocer las cantidades sino, a su vez, nos da la oportunidad de identificar las cualidades de los diversos actores que intervienen en el fenómeno delictivo.

Enfocándonos al uso de las tecnologías en el contexto delictivo y específicamente en la dinámica del secuestro económico, percibimos que de acuerdo con la información de las dos últimas décadas en México, no sólo encontramos nuevos actores, como lo es el negociador que surge a raíz de la masificación de este delito, sino también identificamos nuevas modalidades como son el *secuestro express* y el *secuestro virtual*.

El nombrar con estos términos algunas modalidades delictivas nos remite al contexto de la revolución tecnológica, pues sería casi imposible llevar a cabo estos delitos sin el apoyo y los beneficios que ofrece la tecnología aplicada a teléfonos celulares, tarjetas de crédito, cajeros automáticos, computadoras y demás aparatos empleados al planear y cometer el delito.

Otro aspecto que pone en evidencia esta estadística es la absoluta desconfianza hacia las autoridades por parte de las víctimas. De acuerdo con la *ENICRIV* entre 2001 - 2004 se reportaron 1,714 secuestros ante las agencias del Ministerio Público (MP); sin embargo, en el mismo período el INEGI reporta 3013 casos por este delito; por su parte, la COPARMEX señala que tan sólo en 2003 se cometieron 1,200 secuestros de los cuales se denunciaron sólo 442 y que en los últimos diez años el índice de secuestros que concluyó en asesinatos se ha incrementado en un 80%, pues han sido asesinadas

⁴ *Ibidem.*

250 víctimas de secuestro, aunado a esto, los secuestradores acuden cada vez más a las mutilaciones de la víctima.⁵

Con el objetivo de contextualizar más el escenario de secuestro en nuestro país presentaré algunos datos y resultados de la *Cuarta Encuesta Nacional sobre Inseguridad en Zonas Urbanas*⁶ (ENSI-4/Urbanas) que realizó en 2006 el ICESI, bajo la supervisión de Pearson, compañía dedicada a la investigación de mercado y opinión pública, y el apoyo del Instituto Nacional de Seguridad Pública (INSP). Esta encuesta cuenta con 95% de intervalos de confianza.

Como dato introductorio al estudio de la ENSI-4/ Urbanas, considero preciso señalar que para obtener resultados más certeros, se realizaron dos levantamientos de información; el primero para obtener a los informantes adecuados y el segundo para obtener los resultados de victimización. De estos últimos se desprende que en promedio dos de cada diez habitantes de las ciudades analizadas han sido víctimas de por lo menos un delito en su vida. En el Distrito Federal es de tres de cada diez.

Expuesto lo anterior y retomando la idea de que las estadísticas no sólo nos proporcionan cifras, a continuación presento algunos de los datos, correspondientes a la ENSI-4/ Urbanas, que nos permiten discernir las causas y las consecuencias de la inseguridad en el país; y de esta manera observar al secuestro como un delito que se relaciona con otros actos delictivos:

◆ Cifra negra

La *Cifra negra* está formada por los delitos cometidos que no quedan registrados en las cifras oficiales, y se constituyen por:

- Los delitos no denunciados;

⁵ *Apud. Ibídem* y "Secuestro en cifras", *Congresoags*, www.congresoags.gob.mx/Legislacion/download.php.

⁶ "Cuarta Encuesta Nacional sobre Inseguridad en Zonas Metropolitanas", *ICESI*, http://icesi.org.mx/documentos/encuestas/encuestasNacionales/ensi4_urbana_2005.pdf.

- Los delitos que no dan lugar a la averiguación previa a pesar de haber denunciado;
- Los varios delitos ocurridos en un solo incidente, por una o varias víctimas, que quedan registrados en una sola averiguación previa.
- Los delitos que no se registran por deficiencias en el sistema estadístico oficial.

La *Cifra negra* en nuestro país nos permite saber que sólo una víctima de cada cinco denunció el delito a que fue sometido en 2005.

Como se puede observar, no todos los delitos quedan registrados ante el MP, adicionalmente, la policía preventiva no elabora ningún tipo de estadísticas con la información que tiene y ésta se pierde, por ello, sólo se dispone de información una vez que el delito sucede y es denunciado ante el Ministerio Público. Es decir, la información oficial del fenómeno de la inseguridad es parcial.

◆ Características de la víctima

- En cuanto a las características de la víctima se puede señalar que existe una mayor probabilidad de sufrir algún delito entre los 20 y los 29 años de edad.
- Generalmente, los hombres son victimizados en una proporción ligeramente mayor que las mujeres.

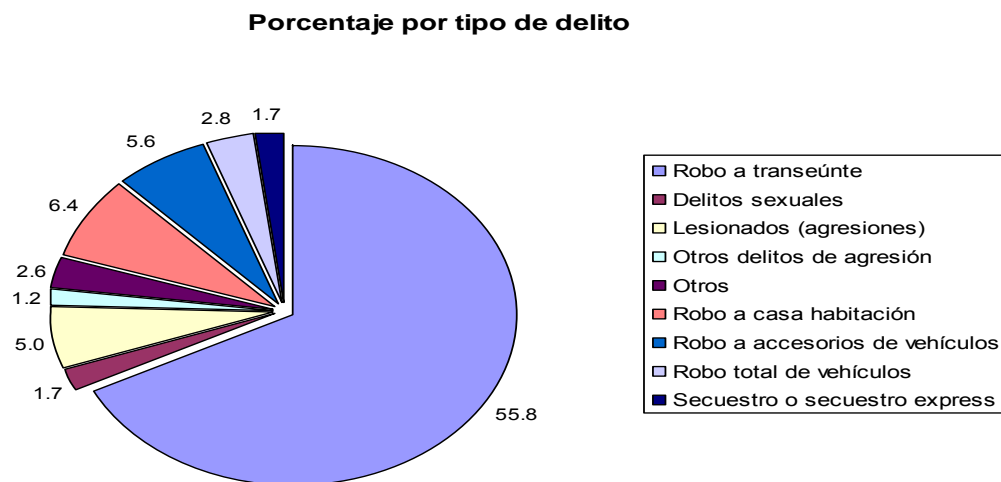
◆ Actuación de las autoridades

Las medidas llevadas a cabo por las autoridades ante la ejecución de un delito representan el punto medular para que la sociedad, y en ella los delincuentes, reconozcan la gravedad e importancia de sus actos.

- Del total de delitos cometidos en 2005, sólo se reportó el 21% al MP y éste sólo inició averiguación previa del 14% de los actos reportados.

◆ Patrones de los delitos

Las semejanzas entre los delitos nos permiten identificar no sólo la violación a los derechos de los ciudadanos que se repite con mayor frecuencia sino que, de igual manera, nos proporciona un dato revelador para esta investigación; ya que, el 1.7% del total de delitos registrados en 2005 corresponde a secuestros; es decir, esta agresión ha ido en aumento en los últimos años y constituye un problema realmente grave si consideramos que hasta hace 18 años este delito no tenía figura legal y en la actualidad ha afectado a miles de personas en nuestro país.



La gráfica que representa el *porcentaje por tipo de delito* nos permite ubicar al secuestro como un fenómeno que está evolucionando y está presente en la vida de la sociedad mexicana.

◆ Percepción de la sociedad

Un elemento clave para comprender el problema de la criminalidad es conocer la percepción de la población ante este fenómeno; sólo de esta manera se puede identificar el grado de perturbación que ha sufrido la sociedad en relación con su tranquilidad y bienestar. Tocante a este punto, de la encuesta se desprende:

- Siete de cada diez personas no se sienten seguras en su entidad.
- Casi la mitad de los ciudadanos percibe que la delincuencia ha aumentado.

- Más de la mitad de la población cree que la delincuencia ha afectado su calidad de vida.
- Una de cada dos personas dejó de usar joyas, salir de noche o llevar dinero en efectivo por temor a la inseguridad.

◆ Contacto con los medios de comunicación

En la actualidad los medios de comunicación juegan un papel preponderante en nuestra sociedad; es a través del periódico, el radio o la televisión que la mayoría de la sociedad se entera de lo que sucede en su entorno y en el mundo. En este sentido México no es la excepción.

En relación con este aspecto la ENSI-4/ Urbanas, publica:

- El 67.3% de los encuestados afirmaron leer los diarios, ver o escuchar la televisión muy frecuentemente. El 30.3% con poca frecuencia y el resto reconocieron no realizar ninguna de estas actividades.

Como se puede observar los medios de comunicación están presentes en la cotidianidad de la sociedad; ya que, “son el instrumento por el cual se realiza el proceso comunicacional”⁷; de tal manera, en éstos se reflejan los hábitos, costumbres, logros, desaciertos y fenómenos que acontecen a la población.

El presente trabajo surge en la llamada *era de la información*, donde las TIC son la pieza clave para comprender los fenómenos sociales; por ello, considero necesario

⁷ “Medios de comunicación”, *Wikipedia*, http://es.wikipedia.org/wiki/Medio_de_comunicaci%C3%B3n.

puntualizar el enorme vacío que existe en relación con el estudio de la función activa de las tecnologías en la ejecución de actos delictivos como lo es el secuestro.

2.1. Más allá de las cifras

Como pudimos observar en el capítulo anterior, el delito de secuestro no se configura en un escenario aislado de la impunidad; ya que, el índice referente a la *Cifra negra* es muy alto; y de tal manera es difícil desmembrar un problema de otro, ante esta problemática las autoridades han tenido que reconocer el incremento en delitos como el secuestro.

Cabe señalar que los datos obtenidos y presentados por las diversas instituciones varían y en ocasiones resultan contradictorios en sí mismos. La Comisión Especial de Seguridad Pública señala que para 2002 se realizan 402 plagios anuales en México pero reconoce que en el año 2000 fueron secuestradas aproximadamente tres mil 200 personas, lo que nos permite distinguir una evidente desproporción de los datos revelados por esta Comisión en materia de secuestro. Asimismo, el INEGI registra 660 secuestros en 2000 y 663 en 2002.⁸

Independientemente de las contradicciones en las estadísticas es indiscutible reconocer al secuestro como un fenómeno delictivo que vive la sociedad mexicana; así como su mayor incidencia en determinadas zonas geográficas como lo exhibe el siguiente cuadro basado en datos proporcionados por el INEGI, al registrar el número de secuestros denunciados en los estados de la República mexicana durante el año 2006.

⁸ *Apud.* "México, a la par de Colombia en ganancias por secuestros", *El Universal*, www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=95873&tabla=nacion, y "Censos y conteos", *INEGI*, www.inegi.gob.mx/lib/olap/general_ver3/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=5071.

| Lugar de ocurrencia | Número de secuestros |
|----------------------------|----------------------|
| Aguascalientes | 4 |
| Baja California | 43 |
| Baja California Sur | 4 |
| Campeche | 1 |
| Coahuila de Zaragoza | 11 |
| Colima | 11 |
| Chihuahua | 6 |
| Distrito Federal | 127 |
| Durango | 14 |
| Guanajuato | 20 |
| Guerrero | 27 |
| Hidalgo | 11 |
| Jalisco | 24 |
| Estado de México | 151 |
| Michoacán de Ocampo | 36 |

| Lugar de ocurrencia | Número de secuestros |
|---------------------------------|----------------------|
| Morelos | 25 |
| Nayarit | 9 |
| Nuevo León | 2 |
| Oaxaca | 19 |
| Puebla | 14 |
| Querétaro de Arteaga | 11 |
| San Luis Potosí | 5 |
| Sinaloa | 26 |
| Sonora | 18 |
| Tabasco | 10 |
| Tamaulipas | 23 |
| Tlaxcala | 1 |
| Veracruz de Ignacio de la Llave | 31 |
| Zacatecas | 4 |
| Total secuestros reportados | 688 |

Como se observa en el cuadro anterior el Estado de México presenta el 21% de secuestros registrados por el INEGI, le siguen el Distrito federal con 18% y el tercer lugar

lo ocupa Baja California con 6.25 %. Considerando lo anterior es preocupante que tan sólo dos entidades engloben el 41% de secuestros en nuestro país.

Con la finalidad de establecer una idea acerca del número de secuestros denunciados y la magnitud de este delito en el Estado de México, mostraré los datos proporcionados por la PGJEM, a través de su Módulo de Acceso a la Información Pública, referente a la estadística estatal mensual del delito de secuestro por Subprocuradurías de los años 2003, 2004, 2005 Y 2006.

De acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección de Informática de la Procuraduría General de Justicia de Estado de México*.

**AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS
POR EL DELITO DE SECUESTRO 2003**

| SUBPROCURADURÍA | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
|------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| ATLACOMULCO | | | | | | 1 | | | | | | | 1 |
| IXTAPAN DE LA SAL | 1 | 1 | 2 | | | | | 1 | | | 1 | | 6 |
| TEJUPILCO | | | | | | | | | | | 1 | | 1 |
| TOLUCA | | | | 1 | | | 1 | | | | | 2 | 4 |
| VALLE DE BRABO | | | | | | | | | | | | | 0 |
| CUAUTITLAN IZCALLI | 1 | 1 | 1 | | | 1 | | | 1 | | | 1 | 6 |
| TLALNEPANTLA | 3 | | 2 | 3 | | | 1 | | 1 | 1 | | | 11 |
| ECATEPEC | 1 | 1 | | | | | | 1 | 4 | | 2 | | 9 |
| TEXCOCO | | 1 | | | 1 | | | | | | | | 2 |
| AMECAMECA | 1 | | 3 | | | | 1 | | 2 | 1 | | | 8 |
| NEZAHUALCOYOTL | 2 | 1 | 3 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | | | 1 | | 15 |
| TOTAL | 9 | 5 | 11 | 7 | 2 | 4 | 4 | 3 | 8 | 2 | 5 | 3 | 63 |

**AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS
POR EL DELITO DE SECUESTRO 2004**

* Solicitud registrada en el Módulo de Acceso a la Información Pública de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, bajo el folio 00006/PGJ/IP/2007 y código de acceso 110911P0000608201M2007.

| SUBPROCURADURÍA | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
|--------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ATLACOMULCO | | | | | | | | | | | 1 | | 1 |
| IXTAPAN DE LA SAL | | 1 | | | | | | | | 1 | | | 2 |
| TEJUPILCO | | | | | | | | | | | | | 0 |
| TOLUCA | | | | | 1 | | 1 | | | | | 1 | 3 |
| VALLE DE BRABO | | | | | | | | | | | | | 0 |
| CUAUTITLAN IZCALLI | | | | 1 | 1 | 1 | | | | | 1 | 1 | 5 |
| TLALNEPANTLA | | | 1 | 1 | 1 | 1 | | 2 | | 1 | | 3 | 10 |
| ECATEPEC | 3 | | | | | 1 | 1 | | | | | 1 | 6 |
| TEXCOCO | | | | | | | | | | | | | 0 |
| AMECAMECA | | | | 1 | | 1 | | | | 3 | 2 | | 7 |
| NEZAHUALCOYOTL | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 2 | 1 | 1 | 11 |
| TOTAL | 4 | 2 | 1 | 4 | 4 | 5 | 3 | 2 | 1 | 7 | 5 | 7 | 45 |

**AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS
POR EL DELITO DE SECUESTRO 2005**

| SUBPROCURADURÍA | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
|--------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ATLACOMULCO | | | 1 | | | | | | | | | | 1 |
| IXTAPAN DE LA SAL | | | | | | | | | | | | | 0 |
| TEJUPILCO | | | | | | 1 | 1 | | | | | | 2 |
| TOLUCA | | 2 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | | 1 | | | 8 |
| VALLE DE BRABO | | | | | 1 | | | | | | | 1 | 2 |
| CUAUTITLAN IZCALLI | | | | 1 | | | | | | | | | 1 |
| TLALNEPANTLA | 1 | | 1 | | 1 | | | | 1 | 1 | | | 5 |
| ECATEPEC | | 1 | 1 | 2 | 2 | | 2 | 2 | 1 | 1 | | | 12 |
| TEXCOCO | | | | | | | | | | | | 2 | 2 |
| AMECAMECA | | 1 | | | | | 1 | | | 1 | | 2 | 5 |
| NEZAHUALCOYOTL | | 1 | 2 | | 1 | 1 | | 1 | | | 2 | | 8 |
| TOTAL | 1 | 5 | 6 | 5 | 6 | 2 | 5 | 4 | 2 | 4 | 2 | 5 | 46 |

**AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS
POR EL DELITO DE SECUESTRO 2006**

| SUBPROCURADURÍA | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
|--------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ATLACOMULCO | | | | | | | | | 1 | | | | 1 |
| IXTAPAN DE LA SAL | | | | | | | | | | | | | 0 |
| TEJUPILCO | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | 3 |
| TOLUCA | | 1 | 2 | | | | | | | | 1 | | 4 |
| VALLE DE BRABO | | | | | | | | | | 1 | | | 1 |
| CUAUTITLAN IZCALLI | | | | | 1 | | | | 1 | 2 | 1 | 1 | 6 |
| TLALNEPANTLA | 3 | 3 | | | | 1 | 1 | | | | | | 8 |
| ECATEPEC | | 1 | 1 | | | 2 | 2 | | | 1 | 2 | 1 | 10 |
| TEXCOCO | | | | | | | | | | | | | 0 |
| AMECAMECA | | | | 1 | | | | | | 2 | | | 3 |
| NEZAHUALCOYOTL | | | | | 2 | | | | 2 | | 2 | | 6 |
| TOTAL | 3 | 5 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 | 0 | 5 | 7 | 7 | 2 | 42 |

De lo anterior se desprende un promedio de cinco secuestros al mes en 2003 y tres en aproximado mensual correspondiente a los años 2004, 2005 y 2006.

Considero importante señalar que entre este reporte y el del INEGI no existe concordancia pues mientras INEGI reporta 151 secuestros en el Estado de México en 2006, PGJEM sólo registra 42 averiguaciones previas iniciadas por este delito, en el mismo año.

2.2. Las TIC, decisivas en la configuración de nuevas modalidades delictivas

La revolución tecnológica que actualmente vive la humanidad es resultado, en buena parte, de la generalización del uso de las tecnologías, las redes de comunicación, la globalización de la información y el rápido avance tecnológico y científico; siendo estos cambios los que caracterizan a la sociedad de nuestros días.

Estos cambios constituyen la esencia de la sociedad de la información, pues las TIC han modificado los roles y las formas tradicionales de organización en las estructuras social, científica, económica, jurídica y política. Por lo anterior, es conveniente reflexionar sobre el papel que juegan y jugarán los medios e instrumentos de comunicación en los procesos de formación de las personas y las instituciones en el presente y en el futuro.

El uso que tienen las TIC en la actualidad es muy polémico, ya que la sociedad de la información no sólo se está haciendo posible gracias a la aparición de éstas, sino que además, las personas sustentan en ellas su modo de vida, al darle un uso cotidiano. En este sentido, considero preciso hacer un llamado de atención para los que cada día dependemos más de estas y sin darnos cuenta nos esclavizamos ante el poder de los proveedores de estos instrumentos.

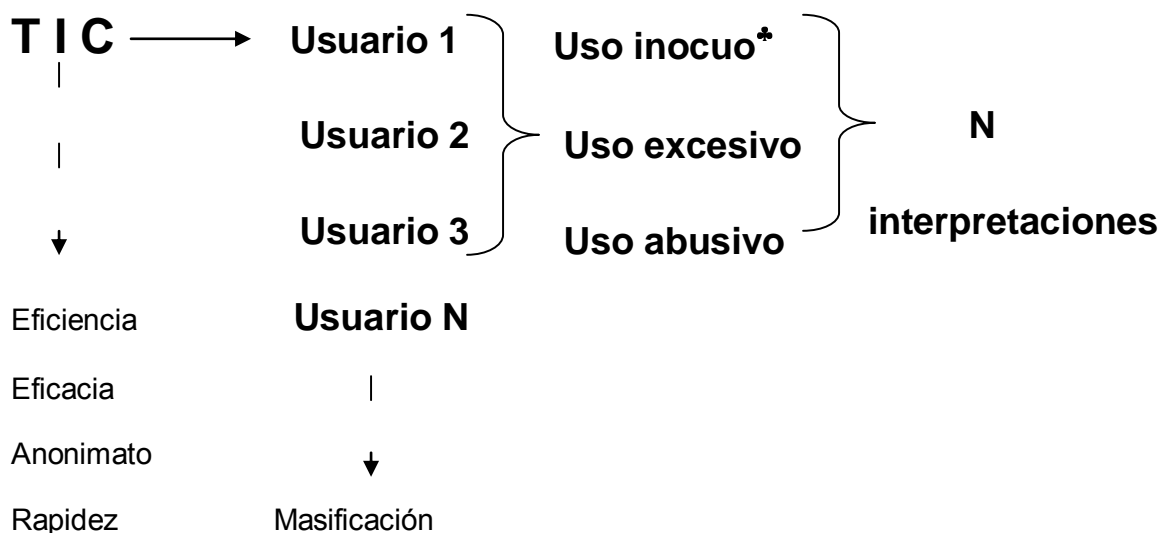
A diario los medios de comunicación anuncian el surgimiento de nuevas tecnologías, accesibles sin ninguna restricción más que el poder adquisitivo de quien lo compra, y de esta manera se propicia la innovación de nuevos modelos de comportamiento.

En la actualidad muchas de las actividades que realizamos conllevan el uso de tarjetas de crédito, cajeros automáticos, Internet, GPS, celulares, agendas electrónicas e infinidad de aparatos mediante los cuales se transfiere información de manera indiscriminada; si a esto le aumentamos la información generada y transmitida mediante radio, televisión y prensa, podemos identificar que la información dada a conocer o transmitida en estos medios puede servir para diversos fines. Es verdad que estas herramientas han facilitado la comunicación, fomentado la educación, promovido eventos de toda índole, nos han dado la posibilidad de estar enterados de lo que pasa en otras partes del mundo en el momento en que están sucediendo los hechos, han mejorado las transacciones bancarias y con ello ahorrado tiempo y recursos; sin embargo, a pesar de que las fronteras geográficas se han desvanecido hay otro tipo de fronteras que se han ensanchado como la llamada *brecha digital*.

En la actualidad pocos son los estudios que señalan el papel que juegan las TIC y los medios de comunicación en la mecánica delictiva, por ello es necesario recurrir a

estudios que puedan orientar nuevas investigaciones enfocadas a esta problemática. La *Estética de la Recepción* señala que “un texto, al ser leído, se pone en relación con la experiencia propia del lector. Y no sólo esto: en el proceso de lectura, siempre ocurre algo que está conectado a nuestras experiencias (...) por lo que, a un único texto e invariable corresponde una pluralidad o diversidad de lecturas”.⁹

Orientando esta concepción al uso de las TIC, podemos señalar que la información que se da a conocer o trasmite mediante las TIC es utilizada de acuerdo con las apropiaciones que cada persona hace de éstas. Es en este sentido, y considerando que no existen limitantes ante la imaginación y la creatividad humana, es donde surge un terreno interesante para la presente investigación, pues ante la masificación de las tecnologías y las ventajas que éstas ofrecen, no sólo la interpretación de la información es variable sino también el uso ético que se hace de las TIC. Es así como el usuario determina la interpretación y por tanto el uso de la información. Para la mejor comprensión de lo anterior, elaboré el siguiente diagrama.



⁹ Adolfo Sánchez Vázquez, *De la Estética de la Recepción a una Estética de la Participación*, pp. 59 y 63.

* Es decir, que no hace daño

Las tecnologías conllevan ventajas que el usuario hace suyas al emplearlas; en estos términos es el receptor quien a partir de sus prácticas y necesidades usa o abusa de la información y/o la tecnología, y de esta manera genera sus propias interpretaciones.

Considerando lo anterior y enfocándome al uso de las TIC en la mecánica delictiva, puedo señalar que los delincuentes le dan un uso abusivo a las tecnologías pues éstas les permiten actuar eficaz y eficientemente con rapidez en el anonimato.

2.3. El vacío informativo vulnera a la sociedad ante el delito

En el apartado anterior pudimos reconocer cómo es que en la masificación de las tecnologías el uso de las mismas puede variar, en este sentido, considero preciso señalar que dicho fenómeno se desarrolla en una atmósfera donde la comunicación se ve decisivamente marcada por el empleo de las TIC; y es en este hecho que las tecnologías se convierten en un elemento importante para estudiar los fenómenos que enfrenta la sociedad contemporánea.

Ubicados en este escenario, el incremento y la masificación de las tecnologías se manifiesta en el desarrollo de nuevos modelos de comportamiento. Ejemplifiquemos, mientras para un adolescente portar un celular de lujo o acceder al cajero automático es motivo de presunción, este mismo hecho en la lectura de un delincuente es una oportunidad de obtener dinero de manera fácil y rápida.

Este ejemplo nos permite advertir el uso no ético de la información y las tecnologías; y, a su vez nos revela cómo un acto cotidiano puede ser el resorte de la delincuencia; exhibiendo de esta forma el riesgo a que está expuesto cualquier miembro de la sociedad que denote o connote solvencia económica.

El manejo que le damos a la información que proyectamos y nos rodea, así como a las tecnologías en nuestro actuar cotidiano, es lo que permite a los delincuentes identificar a sus víctimas.

La masificación de las tecnologías, el uso que se hace de éstas en la planeación y ejecución de secuestros, y el aumento de este delito en las últimas décadas revelan un uso abusivo de las tecnologías y la información generada mediante las mismas.

En este sentido la información transmitida por los medios de comunicación juega un papel importante, ya que ésta puede servir como fuente informativa para los delincuentes y, de igual manera, para los ciudadanos interesados en conocer lo que se está desarrollando en su entorno.

Al poner énfasis en esta idea, encontramos que en la actualidad son pocos los medios electrónicos que contestan los tópicos informativos (¿Qué?, ¿Quién?, ¿Cómo?, ¿Cuándo?, ¿Dónde? y ¿Por qué?) de esta manera se genera una fragmentación informativa, pues los medios que no responden estas cuestiones se limitan a informar el hecho noticioso que, en muchas ocasiones, no resulta ser el más importante sino el más espectacular.

Sólo quien lee la prensa escrita y mediante este ejercicio de discernimiento desarrolla la capacidad de análisis y, puede diferenciar entre cantidad y calidad informativa, tiene también la pericia para reconocer que aunado a esta problemática existe una repetición privilegiada de ciertos temas, lo que hace que el auditorio se desconecte de la realidad porque la información se banaliza.

Así los medios de comunicación no cumplen con la misión de informar y orientar, sino que, como señala Theodor W. Adorno “se le ha dado una prioridad absoluta a la razón instrumental, es decir, a una razón que se aplica a los medios (la tecnología, el

entramado industrial, la sociedad administrada, etc.), pero que ha perdido completamente de vista los fines esenciales que ha de perseguir el ser humano”.¹⁰

Es así como los proveedores y usuarios de la tecnología solamente contemplan el uso instrumental y han perdido de vista los diversos usos que se le dan a las mismas. En contraste, los delincuentes han identificado estos vacíos informativos y han empleado sus habilidades lectoras para saber cómo y dónde está vulnerada la sociedad. Irónicamente, de esta forma la delincuencia nos ha mostrado que la información puede emplearse de manera `eficaz` cuando se trabaja `organizadamente` y se tiene un objetivo específico.

Son estas lecturas diferentes sobre los usos tecnológicos lo que nos permite advertir el riesgo a que está expuesta la sociedad al no reconocer hasta qué grado la recepción de la información puede ser empleada o ignorada por los receptores.

Para apreciar la importancia del uso de la tecnología y de la información en nuestro actuar cotidiano y en la escena delictiva, en el próximo capítulo analizaré, mediante notas informativas, la crónica *Cinco días secuestrada, cinco días de infierno* ganadora del Premio Nacional de Crónica 2004 y testimonios de víctimas de secuestro, el uso que se le ha dado a las TIC en la planeación, ejecución e investigación de este delito.

¹⁰ “Theodor Wiesengrund Adorno”, www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/pubelectronicas/Theodorwadorno.pdf.

3. TIC, al servicio del secuestro

A lo largo de este capítulo presentaré experiencias verídicas de secuestros, obtenidas de la prensa escrita y de entrevistas con víctimas de este delito, así identificaré el uso que hacen, víctima y victimario, de las TIC en la planeación y ejecución de secuestros; de

igual manera mostraré lo que Iván Mateos Riaño, estudioso de las tecnologías y sus riesgos, denomina *riesgo tecnológico*.¹

En apartados anteriores he hablado de las TIC como un elemento clave para comprender a la sociedad contemporánea; sin embargo, considero importante señalar los diversos usos que con fines ilícitos se le dan a éstas y, de esta manera, apreciar cómo han contribuido a la creación y extensión de nuevas modalidades del secuestro.

En este sentido es importante resaltar, como señala Mateos Riaño, “el riesgo se presenta como un resultado de los déficits cognitivos-instrumentales, (o de conocimiento y control causal), éticos, (o de responsabilidad e imputación) y democráticos (o de justicia y de control social) de la praxis tecnológica”.²

El déficit ético de las prácticas tecnológicas genera prácticas de riesgo, a partir del montaje y explicación de estas ideas reconoceremos al *riesgo tecnológico* como un concepto indispensable para estudiar la relación entre tecnología y sociedad; ya que éste se configura en un escenario multidisciplinario donde es necesaria la reflexión desde diversas áreas del conocimiento para analizar el problema, proponer acciones que contrarresten los daños ocurridos y formular medidas preventivas ante dicho fenómeno.

Con la finalidad de mostrar la importancia del riesgo tecnológico en el uso de las TIC en la dinámica del secuestro, a continuación presento un análisis detallado sobre estudios de casos verídicos que nos permitirán advertir cómo es que víctima y victimario han empleado las tecnologías durante la ejecución de este delito.

¹ Iván Mateos Riaño, “Filosofía de la Tecnología y Riesgo Tecnológico. Una confrontación con los riesgos y las tecnologías”, www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/pubelectronicas/agoratrujillo/Agora8/ivan_mateos.pdf.

² *Ibidem*.

3.1. Contacto telefónico: amenazas, negociación y prueba de vida

Con el propósito de identificar y poner a la vista la innovación que han traído consigo las TIC en la práctica de secuestros analizaré una selección de notas*, referentes a secuestros en el Estado de México, publicadas en el periódico *El Universal*, durante el período enero de 2003 - diciembre de 2006.

La muestra permitió identificar 51 notas, que en su gran mayoría son reportes de la PGR, la PGJEM o la COPARMEX, estudios realizados por dependencias públicas o asociaciones civiles, controversias por cifras reportadas, medidas llevadas a cabo por las instituciones encargadas de combatir este delito y reformas a la ley. Los datos obtenidos no representan de ningún modo una cantidad formalmente exacta, sino que tienen precisamente ese carácter de noticia.

En este escenario ubicaremos a las TIC como una herramienta de la cual se valen víctima y victimario, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades en la ejecución de un secuestro. El presente análisis focaliza el uso de las TIC, por tanto es información que no se obtiene de las estadísticas oficiales.

De las 51 notas seleccionadas, tan sólo se identificaron 18 notas referentes a 21 secuestros específicos; en dichas publicaciones se exhiben datos acerca del sexo de las víctimas, ocupación, edad aproximada, móvil del plagio, monto del rescate, consecuencias de la agresión, número de personas capturadas (en caso de haber captura de secuestradores), municipios en los que se realizó el plagio y se logró la liberación; así como, el empleo de tecnologías en la ejecución e investigación del delito.

* Después de revisar diferentes diarios de circulación nacional y local presentes en el Estado de México decidí analizar las notas publicadas en *El Universal*, pues dicho diario realiza una cobertura amplia en casos de secuestro y aborda con mayor especificación las tecnologías empleadas en este delito.

A pesar del reducido número de notas, éstas son muy reveladoras, pues nos permiten conocer estrategias, uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y, consecuencias de este delito.

De los 21 plagios:

- 14 víctimas fueron hombres (10 adultos y 2 jóvenes) y 7 mujeres (5 adultos y 2 niñas); estos son o están relacionados con empresarios u hombres de negocios.
- Fueron reportados dos multisequestros. (Se llevaron a dos personas)
- En todos los plagios el móvil fue económico.
- Cuatro secuestrados fueron asesinados, de dos víctimas no se sabía su paradero al momento de la publicación de la nota y en un plagio fueron asesinadas dos personas relacionadas con la víctima.
- A un señor, a un adolescente y a una niña les mutilaron un dedo.
- En un plagio ocurrido en el municipio de Nicolás Romero los locutores de la televisión local pidieron no llamar a los familiares de la víctima para tener libres los teléfonos.
- Al detener a una banda de secuestradores les fueron confiscados más de 30 celulares que utilizaban para intimidar a las víctimas; una característica de esta organización era que empleaba los anuncios del periódico *La Prensa* para dar a conocer sus peticiones a los familiares de la víctima.
- Una banda que realizaba *secuestros exprés* obligaba a sus víctimas a retirar dinero de tarjetas de crédito y débito, también mediante éstas les hacía adquirir a plazos artículos costosos para después robárselos.

Al analizar las notas podemos identificar el uso constante de teléfonos públicos y celulares, siendo éstos una herramienta decisiva en la ejecución e investigación de secuestros, ya que mediante los mismos se realiza el contacto con quien habrá de pagar el rescate, de igual manera se llevan a cabo las negociaciones y en muchas ocasiones, a través de este medio, se da una prueba de vida del secuestrado a los familiares.

Un caso específico que considero merece centrar nuestra atención es la banda de secuestradores a quienes les fueron decomisados más de 30 celulares, pues, este es

un ejemplo específico de la importancia de dicha tecnología en la configuración de secuestros. Cabe resaltar que un integrante de la banda estaba en el Reclusorio Oriente y desde ahí participó en la planeación del secuestro; la edad de los secuestradores oscila en un rango de 18 a 31 años de edad; es decir, son jóvenes quienes al ser usuarios de las tecnologías incorporan éstas a la planeación y ejecución del delito. Así con no sólo renuevan estrategias delictivas sino que a partir del uso que le dan a la tecnología se multiplican estas agresiones.

De acuerdo con el período del cual se obtuvieron las notas, enero de 2003 a diciembre de 2006, el uso de las TIC es evidente y decisivo para la delincuencia organizada; no obstante es hasta diciembre de 2007 cuando la Cámara de Diputados propone reformar y adicionar el Artículo 68 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para obligar a los concesionarios de redes públicas a entregar datos de los usuarios de equipos telefónicos móviles; sin embargo, el proceso de incorporación de nuevas tecnologías al actuar delictivo es rápido e inadvertido, como señala José Luís Peralta Higuera, miembro de la Comisión Federal de Telecomunicaciones dicha reforma “sirve de poco, porque después de un tiempo el equipo va cambiando de dueño hasta que se pierde la pista”.³

En contraparte y adelantándose a las medidas propuestas por la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, algunos delincuentes han modificado su modo operar, como se observa en el secuestro de Pamela, una joven de 19 años en el cual sus captores utilizaron el celular de la víctima para comunicarse con los familiares y llevar a cabo las negociaciones. De esta manera evitan involucrar un aparato de su pertenencia y protegerse ante la amenaza de ser identificados mediante los datos registrados en la adquisición del servicio telefónico.

³ José Luis Peralta Higuera, *cit. pos.*, “Ven inútil el registro de celulares para evitar ilícitos”, *El Universal*, www.eluniversal.com.mx/articulos/44582.html.

Siguiendo la vertiente relacionada con el uso de teléfonos, es ineludible resaltar el modo de operar de la banda de secuestradores liderada por Juan Carlos González Alarcón, alias *El Demonio*, quien mantenía en cautiverio a sus víctimas en la Zona Oriente del Estado de México pero se trasladaba a teléfonos públicos ubicados en la Zona Poniente del Estado de México, Michoacán y Distrito Federal (DF) para realizar las negociaciones de liberación del secuestrado.

El análisis de las notas también nos permite construir modos de prevenir y actuar contra el delito de manera eficaz y oportuna, como lo demuestra la captura de César Alejandro Guadarrama García, líder de la banda de secuestradores *Los satánicos*, quien a los trece años de edad fue capturado por homicidio. En 1997 a la edad de 28 años huyó del Reclusorio Oriente y a los 34 años fue acusado de participar en 15 plagios en el Distrito Federal (DF) y el Estado de México. Esta banda solicitaba alhajas de oro y relojes costosos como pago de rescate.

Este ejemplo nos permite ver la naturaleza de la inseguridad en nuestro país e identificar las deficiencias de nuestro sistema carcelario, ya que, las cárceles lejos de ser centros de readaptación social parecieran escuelas para la delincuencia organizada.

Otro aspecto interesante que identifica el estudio es el soporte que dan las tecnologías a una investigación como la realizada al capturar a Alberto Calixto Romero, líder de una banda de secuestradores que operaba en el Estado de México, en dicha indagación la PGJEM realizó un análisis de las llamadas telefónicas efectuadas por los presuntos plagiarios a la familia de la víctima y se estableció un nexo con otra organización criminal relacionada con diversos plagios.

La tarjeta bancaria es otra tecnología de uso masivo que ha sido vista por los delincuentes como una posibilidad de obtener dinero o artículos de manera fácil y rápida. Una de las notas estudiadas exhibe la dinámica de una banda especialista en *secuestro express*, los integrantes de la misma elegían a sus víctimas, siempre mujeres, por el modelo del auto que conducían y éstas eran obligadas a retirar dinero de cajeros automáticos y firmar pagarés de tarjetas de crédito o débito por artículos de lujo que

previamente elegidos por integrantes de la banda. Este otro modo de operar nos permite reconocer la diversificación delictiva a partir del uso masivo de las tecnologías.

La forma de proceder de estas personas, los medios que emplean, las tecnologías que involucran, los nombres que se adjudican y su trayectoria delincencial nos muestra su capacidad de respuesta de acuerdo con las novedades tecnológicas, pues cuando las dependencias gubernamentales llevan a cabo acciones para limitar y corregir a la delincuencia organizada, ésta modifica su forma de proceder.

A partir de la amenaza al anonimato, en el uso de dispositivos móviles, que representa la modificación al artículo 68 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, ahora los estafadores y secuestradores se valen del teléfono celular de su víctima para realizar las negociaciones con quien habrá de pagar el rescate. De esta forma podemos advertir las características de las víctimas potenciales de estos delitos, pues quien no cuenta con esta tecnología no puede complementar esta dinámica delictiva.

Como se puede observar en los puntos y párrafos anteriores, el secuestro adquiere dimensiones insospechadas, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías juegan un papel decisivo, ya que, éstos se convierten en herramientas al planear, ejecutar y negociar en este delito.

3.2. “Sólo buscaba si no traía `un arroz””, un chip localizador

Originalmente este apartado presentaría una revisión de notas del periódico *Impulso*^{*}, en la cual trataría de contextualizar, un poco más, el uso de las TIC en la práctica de secuestros cometidos en el Estado de México; sin embargo, al revisar las publicaciones de este medio encontré escasa información que aportara nuevos datos a mi investigación.

^{*} Diario de circulación local en Toluca, capital del Estado de México.

Por lo anterior, decidí buscar otras fuentes, pero las notas publicadas en diversos diarios locales en el Estado de México, se basan en informes de la PGR o la PGJEM, lo cual sólo corrobora los datos ya presentados en el apartado *Más allá de las cifras*, que obtuve mediante la “solicitud de acceso a la información pública” requerida a la PGJEM.

En mi búsqueda de fuentes me pude percatar que existe nula investigación sobre los factores que han favorecido el incremento de secuestros en nuestro país. La mayoría de los diarios se limitan a presentar informes gubernamentales, lo cual sólo permite conocer las estadísticas oficiales, que generalmente, se contradicen entre sí.

El trabajo periodístico y de investigación, en el cual no sólo podemos distinguir el contexto de impunidad que se vive en México sino que discernimos con claridad el papel que juegan las TIC en la mecánica del secuestro es, *Cinco días secuestrada, cinco días de infierno**, realizado por Alejandro Almazán, ganador del Premio Nacional de Periodismo en la categoría de crónica.

Entre los géneros periodísticos: reportaje, entrevista, artículo de opinión, columna y crónica, este último se enriquece con recursos literarios, ya que no se limita a presentar el dato duro sino que al dar a conocer la información, además de responder los tópicos informativos, privilegia el cómo, de esta forma narra los hechos a manera de testimonio, captura el presente y lo transforma en documento.

La crónica *Cinco días secuestrada, cinco días de infierno* nos narra la historia de una mujer (*Ana*) que fue secuestrada cinco días, lo que vivió, cómo fue liberada y el seguimiento que se le dio a su secuestro, paralelamente nos relata cómo la negligencia, la corrupción y el desdén de las autoridades permitieron que su secuestro y violación se anexaran a la lista de delitos impunes en nuestro país.

Mediante este texto Almazán nos permite reconocer cómo las grandes cadenas comerciales, al convocar a los consumidores a una venta nocturna con la oferta de reducir sus precios, de alguna manera ponen en la mira de la delincuencia a posibles víctimas, ya

* Disponible en: http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=280169&tabla=notas.

que al abandonar a altas horas de la noche los estacionamientos de centros comerciales estos clientes son presa fácil del robo y el secuestro.

Tal es el caso de *Ana*, quien en su relato nos informa cómo fue perseguida desde el centro comercial Santa Fe hasta su domicilio en la colonia Del Valle.

Desde antes de salir de aquella venta nocturna del Palacio de Hierro en Santa Fe, le dije a mi prima (que entonces iba a la mitad de un embarazo) que me sentía angustiada. Ella lo atribuiría a que tardamos casi diez minutos en encontrar en el estacionamiento el Clío negro, propiedad de la compañía en la que yo trabajaba.

Pero aquella ansiedad no me abandonó. Osciló. Bajó cuando dejé a mi prima en su casa, allá en Polanco, y un vigilante me deseó suerte.

Creció cuando estacioné el Clío, justo en la esquina de la calle donde vive Marcelo Ebrád. Bajé con mis bolsas del Palacio de Hierro. Abrí la reja de mi casa. Y miré la hora por última vez: las 10:45. Entonces, atrás de mí se escuchó un ruido tremendo, como si hubiera entrado un ventarrón.

Eran dos tipos. Vestían trajes impecables, con mocasines. Sólo uno se agachaba y se cubría con una gorra que no cuadraba con su ropa.

(...) Salí de mis cavilaciones cuando El Loco empezó a acribillarme con preguntas: que si la mujer que había dejado en Polanco era mi hermana, que si no me había fijado que me perseguían desde Santa Fe, que dónde trabajaba, que si el carro era mío, y que qué inconsciencia la mía de andar tan tarde en la calle...

Las estrategias y planeación de un delito como el secuestro son métodos muy bien organizados y ejecutados por personas que conciben al delito en términos laborales. Ven en la delincuencia una "forma de autoempleo", hacen del secuestro la negación de su ocio y una forma fácil de tener dinero.

Un aspecto interesante que nos revela esta crónica es la distinción que realiza la propia delincuencia organizada al establecer una tipología entre delincuentes.

El Loco trató de calmarme: "No te preocupes, tú eres una dama y nosotros unos caballeros, no te va a pasar nada".

Le dije que se llevara todo, pero que me dejara ir, que toda mi riqueza estaba en mi bolso: tarjetas de crédito boletinadas por tantas deudas. "Nosotros no somos pinches raterillos y ya cállate".

Esta declaración nos permite identificar a los rateros y a estos que se denominan "profesionales", pues en su relato *Ana* nos cuenta cómo es que los secuestradores seleccionan a sus víctimas.

Hablamos Chavo y yo de muchas cosas el día dos de cautiverio:



Que él ya tenía tiempo en este negocio. Que ganaba bien. Que compraban las revistas *Caras*, *Quién* y los suplementos donde los ricos son fotografiados en toda su altivez, para aprenderse bien los rostros de a quién van a secuestrar, pues ellos sólo raptan a gente adinerada.

Que, claro, también son matones. Que las banditas que han surgido son unos improvisados y ponen en riesgo el negocio, y que de ahí que ellos delaten a esos espontáneos con la policía. Que buena parte de los jefes policiacos en el centro del país son sus protectores. Que cuando los detienen deben tener lista una millonada para ofrecérsela al juez. Que ellos sólo plagian a mujeres y a jóvenes, sobre todo en antros como El Alebrije o el Palmas 500...



"A los viejos con dinero, los dejan morir sus hijos. Y las esposas, rencorosas, terminan por darnos las gracias", me explicó.

Es mediante este testimonio que reconocemos las habilidades lectoras de la delincuencia organizada, ya que tienen bien estudiado el comportamiento de la sociedad, en términos afectivos, puesto que al seleccionar a sus víctimas descartan a los adultos.

"Nos comunicamos con la esposa de un secuestrado y nos dijo que ojalá lo matáramos. La verdad nos dolió decirle al señor y hasta nos pusimos a sus órdenes por si quería que le echáramos bala a la pinche vieja desgraciada. Un compadre de él fue quien pagó el rescate. A la semana siguiente, leímos en el periódico lo de un asesinato de una mujer. Era la esposa. Ese güey la mató. ¿Imagínate al pinche loco que teníamos aquí? Por eso nos vamos con las morritas y los chavos, porque se ponen pedos, nos facilitan las cosas y por ellos sí pagan".

En esta crónica Almazán, a través de su retórica periodística también, nos lleva a vislumbrar el perfil delincencial y humano de los secuestradores.

Mario Alberto Bayardo Hernández, (...) Hombre cuya fotografía ha sido colocada en algunos espectaculares de este Distrito Federal (...) Es el mismo secuestrador que ha sido llevado tres veces a las prisiones capitalinas, pero extrañamente siempre queda libre y regresa a liderar la banda que lleva su apellido. Es el sujeto que tiene negocios de lavado de autos y es dueño de microbuses en el área metropolitana, según la PGR. Es el hijo de Alberto Bayardo Rosales, y el padre de Geraldyn Alberto, detenidos por ser los plagarios de Laura Zapata y Ernestina Sodi.

En este testimonio, también podemos reconocer el uso que se le ha dado a los espectaculares para exhibir a los delincuentes, pues Ana nos revela que identifica a su secuestrador en una fotografía presentada mediante dicho anuncio masivo.

Esta narración nos revela que en el tejido social de nuestro país existen familias que por tres generaciones se dedican al “negocio de la delincuencia organizada”. Otro aspecto que exhibe este texto es el conocimiento del marco jurídico, que tienen los delincuentes al cometer un delito.

A la mañana siguiente, se escucharon helicópteros. Chavo me pegó una pistola en la cabeza y me dijo que, si era la policía, tendría que matarme, pues era mejor que lo condenaran a diez años por homicidio que a 40 por secuestro.

Siguiendo esta línea de análisis encontramos el comportamiento que tomó la autoridad al conocer sobre el secuestro de Ana.

Aquella noche del 2 de febrero Ana telefoneó al policía judicial que le asignó la procuraduría capitalina y que ella llama Pejota. Aturdida, le contó lo de la foto de Bayardo. Le dijo que era el mismo que ella había descrito en el retrato hablado.

El Pejota le comentó con su desenfado de siempre: "¿A poco todavía no te das por vencida?".

Semanas después(...) Un domingo me llamó una amiga y me dijo: "El tal Bayardo está ahorita en la plaza de toros de Tlaxcala".

Telefonee al número de la AFI donde reciben denuncias ciudadanas y me contestó una vieja pendeja:

-¿Bayardo? Y ése quién es, señorita.

Después de explicarle y darle señas, me dijo: "¿En una plaza de toros. No, señorita, ¿se imagina el gentío? Sígalo y llámenos luego".

Ahora, frustrada, estoy aquí contándoles la bitácora de mi cautiverio.

En esta crónica Almazán nos permite advertir el modo de operar de los diversos actores del secuestro y, de esta forma, nos relata cómo y dónde es aprehendida *Ana*, cuales son las condiciones de su encierro, los detalles de la negociación y la liberación, su reincorporación al entorno familiar, social y laboral, así como, sus fuentes informativas, el procedimiento para elegir a sus víctimas, y el uso que los actores del secuestro hacen de los medios de comunicación y las TIC. De igual manera, exhibe la corrupción y burocracia existente en el sistema de impartición de justicia mexicano.

Como se puede observar, es sólo mediante el género periodístico de la cónica, que Almazán puede contarnos a manera de fotografía el testimonio de *Ana*, y así exhibir los diversos factores y elementos que se asocian para configurar a esta clase de delitos, pues la crónica recoge vivencias y acontecimientos para convertirlos en testimonio de la realidad e historia del ser humano.

El siguiente esquema fue elaborado a partir de la información señalada en dicha crónica y enfoca su atención a la identificación del uso que dan los secuestradores a las TIC en la configuración del secuestro.

TIC, MENOS RIESGO MÁS EFICACIA



Detención de la víctima →

Pasaron el escáner por el cuerpo del secuestrado e identificaron si tenía incrustado un arroz (chip localizador). Si era así, lo mejor era matar a la víctima, pues corrían el peligro de ser identificados.

→

Se pusieron en contacto, vía telefónica, con los familiares del secuestrado y mantuvieron, a través de este medio, las negociaciones.

→

Radio de banda ancha, del cual se escuchaban claves policiacas que mantenían informados a los secuestradores de lo que ocurría en el exterior.

Siguiendo la línea de la innovación tecnológica, encontramos que el *arroz* al que se refieren los secuestradores de *Ana* es un aparato similar al *Petochip* “un pequeño procesador que se comunica por radiofrecuencia con un centro de mando y se puede usar para controlar los movimientos de las personas... esta tecnología se presenta como una posibilidad de rastrear la ubicación de una persona”.⁴ El *Petochip* es de tamaño milimétrico y es empleado en algunas escuelas europeas para saber cuando un niño excede el rango de distancia permitido por la institución y de esta forma conocer y controlar la ubicación del escolar.

Como se puede observar, existen diversas tecnologías que de acuerdo con el uso que les da quien las emplea resultan contradictorias o afines a los principios esenciales de su uso, de esta manera se genera lo que Mateos Riaño define como *riesgo tecnológico*, mismo que podemos apreciar en la crónica de Alamazán. Los secuestradores prevén las tecnologías existentes para salvaguardar la integridad y la seguridad de una persona y, emplean otras tecnologías o métodos que les permiten tomar ventaja ante sus víctimas. Expuesto lo anterior podemos afirmar que la delincuencia está empleando las tecnologías como una herramienta decisiva para llevar a cabo sus delitos de forma “eficaz y eficiente”.

Continuando con el análisis del uso de las TIC presentado en la crónica *Cinco días secuestrada, cinco días de infierno* también podemos señalar el uso que Ana, la víctima, da a las siguientes tecnologías durante y después de su secuestro:

⁴ “Un chip en la ropa, el último grito del control”, *CanalAr*, www.canal-ar.com.ar/Noticias/NoticiaMuestra.asp?ld=1583.

TIC, HERRAMIENTA ENMENDADORA



Ana

Durante su retención Ana se ubica en tiempo al escuchar la programación de TV y radio. Al recuperar su libertad ve en TV la fotografía de su secuestrador e identifica elementos para seguirle la pista.

Reconoce su celular (modelo que no se comercializa en México) al ver una nota presentada en TV.

Mediante Internet averigua datos de su secuestrador.

Las TIC que Ana involucra al tratar de comprender e investigar su secuestro para que no quede impune, son tecnologías a las cuales tiene acceso la gran mayoría de la sociedad, en contraste, las TIC utilizadas por los secuestradores no sólo involucran aquellas de fácil acceso, sino que incorporan tecnologías especializadas. Este hecho, nos permite visualizar el grado de organización de los delincuentes, la innovación tecnológica empleada, los vacíos informativos y regulativos para el uso de las TIC en nuestra sociedad, de igual manera nos permite reconocer el papel que juegan los medios de comunicación en un delito como el secuestro.

3.3. Testimonios

En México existen miles de víctimas de secuestro y, un factor importante en la dinámica de este delito es el grado de organización de las bandas de secuestradores. El alto índice de secuestros ocurridos en nuestro país justifica no sólo la presente

investigación, sino tal vez otras que permitan dar respuesta a las múltiples preguntas que surgen a raíz de un hecho delictivo de esta naturaleza, pues la experiencia de un secuestro provoca el deseo de saber lo que realmente sucedió y, sobre todo, el deseo de que jamás vuelva a suceder.

A lo largo de este trabajo he realizado diversos análisis cualitativos y cuantitativos referentes a dicha infracción; así pude identificar que la mayoría de los estudios existentes en torno a este delito pierden de vista un elemento inherente a nuestra sociedad, me refiero a las TIC.

Con la finalidad, de evidenciar el papel que juegan las TIC en el secuestro, me puse en contacto con víctimas de este delito para así tener un acercamiento directo con quien ha vivido tal experiencia y de esta forma reconocer otros usos tecnológicos aplicados en la ejecución, planeación e investigación de dicha infracción.

Estos son algunos testimonios:

El chat

Meses antes a su secuestro, Abelardo contrató dos guardias de seguridad, consideró tomar medidas precautorias ante la amenaza de este delito, pues notó que en días pasados un vehículo lo siguió durante un intervalo de su trayecto.

Su negocio de materiales para la construcción logró crecer considerablemente en pocos años y éste le absorbía completamente; así que, para convivir con sus hijas acostumbraba llevarlas a la escuela, poco antes de las 7:00 a.m., los guardias de seguridad llegaban a su domicilio a las 8:00 a.m.

La mañana del trece de octubre de 2003, después de dejar a sus hijas en la escuela, Abelardo fue secuestrado, lo cercaron, bajaron de su auto y lo subieron a otro vehículo.

Lo interesante de este caso es que Abelardo fue quien informó a sus familiares que estaba secuestrado, pues mientras sus secuestradores lo trasladaban a una casa de seguridad, él, que viajaba en la cajuela del vehículo, mandó un mensaje a una empleada de su negocio para informarle a sus familiares del secuestro, después borró el mensaje y apagó su celular.

La retención duró 101 días, tiempo que lo mantuvieron atado de pies y manos, vendado de ojos, dormía en el piso, su alimentación consistía en agua, sopas instantáneas, atún y cereal. Con la

finalidad de presionar en las negociaciones, los secuestradores, le mutilaron el dedo meñique de la mano izquierda.

Sus familiares le han contado que las negociaciones fueron mediante celulares y páginas de *chat* público en Internet donde la conversación se borra casi inmediatamente, por dicho motivo no existe registro de éstas. También dieron aviso a la policía, sin embargo ésta no dio seguimiento al caso.

Durante la mayor parte del secuestro, Abelardo tuvo atados audífonos a las orejas, la estación de radio siempre fue la misma: la estación de Radio Comunitaria de Chalco, Estado de México. A pesar de esto Abelardo pudo escuchar conversaciones donde los secuestradores manifestaban estar amparados y, con base en los diálogos, sospecha que integrantes de la banda pertenecían a cuerpos policíacos, pues también escuchó, en la temporada navideña, que uno de los integrantes de la banda de secuestradores estaba en comisión para apoyar en operativos.

Finalmente, la liberación ocurrió el 21 de enero de 2004 en un terreno baldío de la delegación Tláhuac del DF. Este día los familiares y los secuestradores estuvieron en contacto vía teléfono celular para acordar dónde se entregaría el rescate. La tarde de ese mismo día Abelardo regresó a su casa, ubicada en Ozumba, Estado de México.

Abelardo considera que la tecnología sólo sirvió para mantener la comunicación entre los secuestradores y sus familiares; sin embargo, después de tal experiencia manifiesta no tomar medidas para protegerse a pesar de que en diversas ocasiones ha recibido llamadas de extorsión pero no puede afirmar que sean de sus secuestradores.

El testimonio de Abelardo nos permite reconocer el papel decisivo de las TIC en la dinámica del secuestro, pues pone en evidencia cómo los delincuentes han aprovechado las ventajas que ofrece Internet y, con ello, han innovado las estrategias de la delincuencia organizada.

Estas son las tecnologías y su uso en el secuestro de Abelardo:

TIC, COMUNICACIÓN E INDICIOS



Abelardo envía un mensaje desde su celular e informa, a una empleada suya, que está secuestrado.

Las negociaciones son mediante celulares y paginas de *chat* público. Esto impide se sepa la ubicación de los secuestradores.

Abelardo sabe que estuvo secuestrado en las cercanías de Chalco, Estado de México, pro la estación radiofónica que le obligaban a oír sus secuestradores.

Celular nuevo

Frente al restaurante, propiedad de sus padres, Laura (nombre ficticio para proteger la identidad de la víctima) abordó la camioneta de transporte colectivo que debía llevarla a su casa, con esta acción Laura estaba en manos de sus secuestradores.

El 17 de febrero de 2006 los padres de Laura recibieron una llamada telefónica para informarles que su hija estaba secuestrada, fueron diez días de intensa negociación, el contacto era muy frecuente, dos o tres veces por día, los secuestradores hicieron comprar un celular a los familiares para que exclusivamente mediante éste fuese la comunicación.

Los padres de la víctima dieron aviso a la AFI, quien envió dos agentes para asesorar al padre de Laura en la negociación; también conectaron el celular y el teléfono de casa a una grabadora. Las grabaciones y el celular fueron recogidos por los agentes de la AFI al término del secuestro.

El 27 de febrero de 2006, el padre de Laura recibió una llamada en la cual le pedían que de uno de los sanitarios de su negocio recogiera un celular, éste serviría para comunicarse durante el proceso de liberación.

Laura fue liberada ese mismo día, en el Cerro de la Estrella de la delegación Iztapalapa del DF, estaba sucia, golpeada y tenía marcas de tortura en las muñecas, los tobillos y la cara. Los secuestradores le dieron cien pesos para que pagara el taxi de regreso a su casa.

Durante el encierro Laura supo que sus captores llevan siete meses planeando su secuestro, también tenían a otras tres personas secuestradas por las que pedían joyas.

Los padres de Laura saben que la denuncia que pusieron por el secuestro de su hija no ha tenido seguimiento, a pesar de esto no desean indagar en la investigación por miedo a represalias.

Pajarito (Receptor de llamadas)

El 6 de junio de 2001, Óscar Jaime Jiménez Vargas, empresario del municipio de Tlalmanalco, Estado de México, fue secuestrado. Sus familiares dieron aviso a la policía, quien apoyó durante la negociación pero al conseguir la libertad de la víctima no dio seguimiento a la demanda.

El secuestro duró seis días, tiempo en el que las negociaciones se llevaron a cabo mediante celulares; agentes policíacos conectaron identificador y grabadora a los teléfonos de la casa y al celular del negociador (hijo de la víctima); sin embargo, los secuestradores sólo realizaban dos llamadas de un mismo número y después cambiaban, aunado a esto las llamadas nunca duraron más de cinco minutos.

Los familiares consideran que la tecnología no contribuyó a la liberación de la víctima ni al esclarecimiento del secuestro.

Óscar J. Jiménez fue liberado tras el pago del rescate, presentaba maltrato físico, mala alimentación y alteraciones mentales.

Tres años y cinco meses más tarde, el 25 de noviembre de 2004, el empresario fue secuestrado por segunda ocasión; la noticia fue dada a conocer a sus familiares mediante una llamada telefónica, nuevamente se dio parte a la policía, quienes sólo dieron seguimiento al caso durante los primeros 15 días.

En esta ocasión se empleó un receptor de llamadas para poder oír las conversaciones de la negociación (los agentes le llamaban *pajarito*), también se conectaron identificador y grabadoras a los telefónicos de casa y celulares de los familiares de la víctima. Los agentes de la policía se comunicaban entre sí mediante radios de banda.

El contacto con los secuestradores era cada tercer día y duraba dos minutos aproximadamente, se pudo identificar que las llamadas provenían de teléfonos públicos, sin embargo, no se concertó el monto del rescate y los secuestradores dejaron de ponerse en contacto con los familiares.

El nueve de diciembre, la familia fue notificada por un agente de MP para reconocer el cuerpo de un hombre que desde el día cuatro de ese mismo mes permanecía en calidad de desconocido. De la investigación se desprendió que Óscar J. Jiménez pudo haber muerto el mismo día de su captura.

A raíz de esta experiencia la familia del empresario colocó cámaras de video en la casa del occiso y de sus familiares.

Como se puede observar, en los testimonios de Abelardo, Laura y Óscar, en la crónica *Cinco días secuestrada, cinco días de infierno* y en las notas del periódico *El Universal*, las TIC son una herramienta decisiva para la delincuencia organizada, ya que, mediante celular, tarjeta de crédito o débito, Internet, escáner (especializado) e inclusive la prensa escrita, los delincuentes han reducido considerablemente el riesgo a ser identificados y aprehendidos.

Al centrar nuestra atención en las tecnologías empleadas en la ejecución de secuestros encontramos que los secuestradores se han valido específicamente de teléfonos públicos y celulares para evitar ser localizados y, que previendo algún incidente,

emplean este medio de comunicación con la finalidad de desorientar cualquier investigación.

Otro hecho que merece ser resaltado es el uso de páginas de *chat* público en Internet para llevar a cabo las negociaciones, ya que de esta manera los secuestradores camuflean la negociación entre conversaciones de extraños y no dejan registro de las mismas pues como son varios usuarios los que conversan entre sí, los diálogos se borran casi instantáneamente.

Un ejemplo más del uso de las tecnologías y el alcance e importancia de los medios de comunicación en la ejecución de secuestros, es este ilícito en su modalidad de *secuestro virtual*, como ya señalé en el apartado *Tipología del secuestro*, éste consiste en que se da la falsa noticia a familiares del secuestrado y se exige dinero a cambio de su supuesta liberación, generalmente este delito se lleva a cabo mediante extorsión telefónica.

De acuerdo con el Consejo para la Ley y los Derechos Humanos, A.C. “cada 24 horas se intentan 760 extorsiones en nuestro país, de 2001 a 2008, el monto a nivel nacional obtenido por extorsionadores supera los 249 millones de pesos y se emplean más de 35, 600 celulares para cometer este delito, el 60 % son del D.F.”⁵

El secuestro virtual se ha convertido en un delito donde pareciera que la víctima es elegida al azar y en el cual las tecnologías son esenciales. Esto quedó registrado en la transmisión del 14 de junio de 2006 del programa radiofónico “Panorama Informativo” de la estación 88.9 Noticias, un radioescucha mandó un correo a la producción del programa en el cual manifestaba que un hombre le llamó para pedirle dinero a cambio de no matar a su hijo pero el radioescucha no tenía hijo, así que, decidió mandar a la estación de radio esta información y el número que se quedó registrado en su teléfono. Fue así que el locutor Alejandro Villalvazo entabló una supuesta negociación con los presuntos plagiaros.

⁵ “Extorsión”, *Consejo para la Ley y los Derechos Humanos*, www.mexicodenuncia.org/extorsion.html.

Esto fue lo transmitido al aire.

- ¿Cuánto dinero tienes en efectivo para depositar ahorita?
- 15 mil pesos.

Después de negociar brevemente, el secuestrador cambió la demanda, ahora debía comprar esa misma cantidad pero en tarjetas para teléfono celular.

Ambos acordaron volver a llamar, la comunicación se restableció. La supuesta víctima dictó los códigos de las tarjetas.

- ¿Ahora puedo oír a mi hijo, por favor?
- Ahorita te paso a tu hijo, espera que me lo traigan, le están dando vueltas en la camioneta. No me vayas a colgar güey, ¿eh? Bueno, repítame los números de la tarjeta
- Oye, pero déjame escuchar a mi hijo.
- Espérate güey, ¿qué crees que lo tengo aquí?, pues no.
- ¿Dónde lo tienes?
- En la casa de seguridad, por eso me lo tienen que traer.

Alguien más checó los códigos. Y de nuevo, las ofensas, las vociferaciones, los reclamos.

- No te pases, güey, ¿por qué me das los números mal?
- ¿Cómo mal?, pues así me los dieron, tú escuchaste cuando estaba abriendo las tarjetas y rascaba el código, pero si quieres, los voy a checar a la tienda.

El secuestrador seguía insultándolo, pero no le colgaba ni lo dejaba colgar.

La llamada se interrumpió. Luego, por tercera vez se enlazaron en vivo.

- No le juegues al astuto, ¿eh, güey?, dame bien el número de las tarjetas.

Esta vez ya no respondió el conductor, sino el fiscal antisequestros de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), Jesús Jiménez, a quien contactó la producción del programa.

- ¿Me estas escuchando?, ¡a dónde te escondas te vamos a agarrar!, no te hagas el sordo.

El delincuente preguntó: "Ah ¿tienes ahí al fiscal?, pues por eso, dile al fiscal que vaya y chin... a su madre.

La negociación del presunto secuestro terminó.

Extorsiones como esta ocurren "exitosamente" todos los días en nuestro país, y desafortunadamente las políticas y las medidas para combatir estos ilícitos se enfocan en la fase punitiva, dejando a un lado los aspectos preventivos y correctivos.

Es precisamente en esta línea de estudio donde podemos identificar el vacío existente del uso de las TIC para la investigación y el esclarecimiento de secuestros. Ya que, si bien es cierto existen agrupaciones especializadas para contrarrestar a la delincuencia organizada, como es el caso del grupo Antisecuestros de la AFI, también es cierto que los cuerpos policíacos y las técnicas empleadas por estas agrupaciones no han arrojado resultados favorables para las víctimas del delito.

En los secuestros, los daños ocasionados, no sólo a la persona secuestrada sino incluso a su entorno familiar, repercuten en la toma de decisiones en cuanto a cómo llevar a cabo las negociaciones para la liberación de la víctima, solicitar el apoyo de un "negociador" y presentar o no presentar la demanda ante las autoridades, entre otras decisiones.

Estas disposiciones marcan indudablemente el sentido que tomará el secuestro; pues si los familiares deciden dar aviso a las autoridades o solicitar los servicios de un negociador, la negociación y la investigación involucrarán tecnologías e información que difícilmente pueden emplearse si las víctimas de secuestro no son apoyadas por personal especializado.

Retomando la información de los testimonios presentados podemos identificar la importancia de las TIC en la negociación de secuestros, pues es mediante éstas que se realizan los acuerdos para lograr la liberación de la víctima, así esta etapa constituye una fase crucial en la dinámica de este delito y a la vez representa un escenario fértil para la

investigación y el esclarecimiento de secuestros; sin embargo esto no resulta tan sencillo, pues cuando el secuestrador sospecha ser investigado y en consecuencia se siente amenazado, reacciona agresivamente hacia la víctima lo que agudiza o imposibilita la negociación; por tal motivo las víctimas de secuestro dudan demasiado sobre si es benéfico o no, dar aviso a la policía. Aunado a esta problemática en nuestro país existen diversos factores, como la corrupción, la impunidad y la tardanza en los procedimientos judiciales, que generan desconfianza en el sistema de procuración de justicia, lo que hace más difícil que las víctimas de este ilícito recurran al apoyo de las autoridades.

En los testimonios presentados los familiares de las víctimas dieron aviso a la policía y ésta empleó tecnologías orientadas a identificar el lugar de procedencia de las llamadas de los secuestradores, sin embargo, esto no fue posible. Otro aspecto importante es que, después de lograr la liberación o localizar el cuerpo de la víctima, la policía no dio seguimiento a las demandas, lo que sólo arrojó delitos impunes y, por tanto, desconfianza en los cuerpos policíacos.

En estas circunstancias, algunos sectores de la sociedad han tomado medidas preventivas y correctivas ante las agresiones de la delincuencia organizada; de esta forma se han creado asociaciones civiles como *México Unido Contra la Delincuencia A. C.* (MUCD) que surge de la convocatoria que hace la Sra. Josefina Ricaño a un grupo de ciudadanos mexicanos, tras el secuestro y asesinato de su hijo Raúl.

Siguiendo esta vertiente es inevitable señalar el cambio en la percepción de un individuo tras ser víctima de un delito, este hecho lo podemos observar en el testimonio del familiar de Óscar J. Jiménez, quien destaca que, después del secuestro y asesinato de su padre, se han colocado cámaras de video en las entradas de las casas de su madre y hermanos. Esto como una medida preventiva ante la delincuencia.

Después de presentar los diversos casos de secuestro e identificar el uso de las TIC en la planeación, ejecución e investigación de secuestros, queda en evidencia la desproporción en cuanto a beneficios obtenidos por los distintos actores que interviene en el secuestro, ya que, mientras “los delincuentes usan las TIC de manera eficaz y eficiente”

al cometer este delito, las víctimas difícilmente perciben la importancia de éstas y, lo que resulta más alarmante, las autoridades no están empleando correctamente la información y la tecnología para combatir a la delincuencia organizada.

4. Educar para prevenir: conocer el riesgo tecnológico

En capítulos anteriores he planteado la importancia de las TIC en la mecánica delictiva, específicamente en el fenómeno del secuestro económico; de esta forma, he mostrado la metamorfosis delictiva que ocurre no sólo en nuestro país, sino en diversas partes del mundo, pues como señala Cecilia Lozano Meraz, Investigadora de la división de Estudios Jurídicos de la Universidad de Guadalajara, “en los últimos tiempos, la violencia y los crímenes se han salido de los esquemas tradicionales: dejó de ser una delincuencia menor para convertirse en una delincuencia organizada, en una delincuencia transnacional, con influencias provenientes del extranjero, incluyendo la tecnología”¹.

En este escenario, los ciudadanos somos testigos de la transformación de los modos de operar de la delincuencia, ya que día a día, los delincuentes sofistican su armamento y con esto incrementan los índices de violencia.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Internacional sobre Criminalidad y Victimización (ENICRIV), publicados por la ONU, en abril de 2008, “casi el 18% de la población mexicana fue víctima de algún delito entre 2003 y 2004, periodo en el que se levantó la información”.²

Dentro de este contexto reconocemos algunos delitos que durante los últimos años se han masificado y así han alterado la estabilidad social, uno de ellos es el secuestro. Entre los actores que intervienen en la configuración de este delito se distinguen: el secuestrador o secuestradores, quienes a su vez pueden pertenecer a la llamada

¹ Cecilia Lozano Meraz, “La delincuencia en la era de la globalización”, www.monografias.com/trabajos14/delincuenglob/delincuenglob.shtml.

² “ONU: México, primero en delincuencia con violencia”, *El Universal*, www.eluniversal.com.mx/notas/501272.html.

“delincuencia organizada” o ser grupos improvisados; la víctima o víctimas, pues en este delito no sólo sufre la persona que es privada de su libertad, sino también todos aquellos miembros de su entorno familiar; el intermediario, persona que mantiene comunicación con el o los secuestradores para negociar la libertad de la víctima; la autoridad federal o estatal es otro actor importante cuya intervención directa o indirecta en la infracción determina la forma de operar de los actores ya mencionados y, el uso de novedosas tecnologías: celulares, localizadores por vía satelital, identificadores telefónicos, redes cibernéticas o chips que se emplean en la ejecución de este ilícito.

Considerando lo anterior podemos advertir la facilidad para adquirir la mayoría de las tecnologías, ya que los comerciantes de las mismas no restringen la oferta de éstas, otro aspecto imprescindible de señalar es que tanto proveedores como autoridades no alertan a los usuarios sobre los riesgos de uso e inconvenientes de privacidad e interferencia de dispositivos electrónicos. De esta forma, los usuarios no están conscientes del *riesgo tecnológico*, es decir, de “la posibilidad de que existan consecuencias indeseables o inconvenientes de un acontecimiento relacionado con el acceso o uso de la tecnología y cuya aparición no se puede determinar a priori”.³

En el caso específico del delito de secuestro, las TIC desempeñan un papel significativo porque son el medio de comunicación a través del cual se llevan a cabo los acuerdos y negociaciones para liberar a la víctima. De acuerdo con Jesús Jiménez Granados titular de la PGJDF, “el 99% de las negociaciones de un secuestro se realizan a través de teléfonos celulares”.⁴

Ante estas circunstancias, la inexistencia de normas jurídicas para controlar el acceso y uso de las tecnologías es un factor clave para la incorporación de éstas a hechos delictivos, pues al no existir restricciones o filtros concernientes a los dispositivos mediante los cuales se maneja información, surge la posibilidad de que las TIC sean empleadas de manera abusiva por los delincuentes y, al mismo tiempo se pierde

³ Antonio Hidalgo Nuchera, “Una introducción a la gestión de riesgos tecnológicos”, *Madridmasd*, www.madrimasd.org/revista23/tribuna/tribuna1.asp.

⁴ Jesús Granados Jiménez, *cit. pos.*, Fernando Martínez, “Plagios han repuntado en los últimos dos años”, *El Universal*, www.eluniversal.com.mx/ciudad/91437.html.

información que pudiese aportar datos a la investigación de delitos y a la localización de criminales.

Siguiendo esta línea de análisis podemos identificar cómo estos vacíos vulneran a nuestra sociedad, ya que al no existir lineamientos que regulen el uso de las TIC, la mayoría de los usuarios no perciben la importancia de la información transferida o proporcionada mediante estos dispositivos.

Dichos aspectos son una muestra de que en México no se ha desarrollado un programa de prevención en materia de seguridad, pues a pesar de que se han realizado acciones como respuesta y protesta a los altos índices de inseguridad, no se han estructurado políticas que incluyan la participación ineludible de todos los intereses involucrados para salvaguardar la seguridad pública.

En este sentido, un principio fundamental que se debe considerar al elaborar las estrategias del combate a la delincuencia es el análisis de los usos dados a las TIC en la configuración de delitos, pues durante las últimas décadas los procedimientos delictivos han variado considerablemente a partir del soporte que brindan las tecnologías.

He aquí la importancia de reglamentar y registrar el uso de las TIC, pues muchos delitos se cometen porque la adquisición de las mismas está exenta de restricciones, por ello existen lagunas legales y vacíos informativos que permiten a la delincuencia actuar sin limitaciones.

1.1. Estrategias fragmentadas

El problema de la criminalidad no puede ser abordado como un fenómeno aislado de los factores sociales, es verdad que las medidas penales pueden significar un medio efectivo para la prevención del delito; sin embargo, es necesario reconocer que “el delito y su castigo no deben ser tratados como materias puramente legales, sino como fenómenos

sociológicos y antropológicos”⁵, contemplando lo anterior, una vía para conservar la seguridad de una nación es formular políticas de seguridad pública fundadas en políticas sociales.

En México, las estrategias para el combate de la delincuencia han fracasado. La corrupción se ha filtrado en todos los niveles y en todos los sectores; de acuerdo con informes de Transparencia Mexicana de 2007, durante ese año en el país “hubo más de 197 millones de actos de corrupción en el uso de servicios públicos”.⁶

Ante estas evidencias, las autoridades han tenido que reconocer la magnitud del problema y, con esto, el fracaso de los programas de procuración de justicia. Desafortunadamente, debido a la práctica cotidiana de la corrupción en México, a través de la “mordida” resulta, en muchas ocasiones, difícil delimitar lo que es corrupto de lo que no lo es, entre lo que es honesto y deshonesto, por eso es importante interpretar estos hechos dentro del contexto de la delincuencia y la criminalidad donde la corrupción resulta dañina para todos los sectores sociales.

Aunado a la problemática de la corrupción, es innegable que “México no ha implementado ningún programa de prevención del delito ni de prevención financiera”⁷; este hecho queda en evidencia cuando “la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda no realiza investigaciones preventivas en los bancos ni tampoco aporta información a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO)”⁸.

Ligado a esta problemática encontramos que muchas de las estructuras legales que se hicieron en el siglo XX, ya no son aptas para la actualidad, pues como he recalcado en el desarrollo de este reportaje, la incorporación de las TIC en nuestras actividades cotidianas ha transformado la organización, hábitos y actuación de la sociedad de nuestros días.

⁵ Edgardo Rotman, “El concepto de prevención del delito”, *Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social*, p. 109.

⁶ Alejandro Jaime Gómez, *cit.pos.*, Ricardo Gómez, “Enseñan a funcionarios a erradicar corruptos”, *El Universal*, www.eluniversal.com.mx/nacion/159765.html.

⁷ Edgardo Buscaglia, “México, en el sexto lugar con mayor delincuencia organizada en el mundo: ONU”, *El porvenir*, www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota_id=228146.

⁸ *ibidem*.

Otro hecho que deja en evidencia la falta de coordinación entre las dependencias y los distintos niveles de gobierno es la inexistencia de una base de datos de presuntos secuestradores, secuestradores sentenciados y sus formas de operar; aunado a esto, las penas estipuladas para quien cometa el delito de secuestro varían considerablemente en los diversos estados de la república.

Durante los últimos años, el secuestro se ha convertido en un problema nacional; ante este fenómeno, y específicamente después del caso del joven Fernando Martí Lemus (quien fue secuestrado y asesinado por una banda en la que participaban agentes de la PGJDF y de la AFI), la SSPF creó la Unidad Especializada en Plagios, conformada por 300 elementos e integrada por las siguientes áreas: negociación y manejo de crisis, análisis táctico, investigación policial y grupo de reacción.

Desafortunadamente, la creación de esta unidad especializada representa una forma superficial de hacer frente el alto índice de secuestros que enfrenta nuestro país, pues dicha unidad fue creada de manera `express`, lo cual deja en evidencia la falta de planeación en las estrategias aplicadas a combatir la delincuencia, así como la insuficiente capacitación de los cuerpos policíacos. Otro elemento desacertado en la creación de esta unidad es la asignación de tan sólo 300 elementos para el combate del secuestro en todo el país, nueve o diez elementos por estado que, divididos en dos turnos, serán cuatro o cinco policías antisequestradores actuando en contra de las bien organizadas o improvisadas bandas de secuestradores.

Otra acción suscitada a raíz de que se dio a conocer el secuestro de Fernando Martí fue la reunión denominada *Cumbre de Seguridad*, acontecida el 21 de Agosto de 2008, en dicho encuentro estuvieron presentes gobernadores, secretarios de estado, el presidente Felipe Calderón, Eduardo Medina Mora, Procurador General de la República; Héctor Osuna Jaime, presidente de la Comisión Federal de Telecomunicación, entre otros funcionarios; así como representantes de asociaciones civiles y religiosas, empresarios y medios de comunicación. En esta reunión se firmó el *Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad*, dicho plan contiene 75 acuerdos y cada uno tiene el tiempo que tomará ejecutarlo, incluye el compromiso de los tres niveles de gobierno, así como de los representantes ya citados.

Los puntos pactados aterrizan en el ámbito de la seguridad; sin embargo, son ambiguos en su estructura, no se establece cómo se lograrán y cuáles serán los criterios de alcance y evaluación para comprobar el cumplimiento o incumplimiento de los acuerdos pactados en esta cumbre.

Entre los puntos más destacados se encuentran: el establecimiento de un sistema nacional de desarrollo policial, reasignar recursos y partidas dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009; asimismo incluir en los programas de estudio: la cultura de la legalidad, el combate a las adicciones, el respeto a los derechos humanos y la transparencia; la creación de unidades estatales de combate al secuestro y, regular el registro, establecimiento y acceso a bases de datos de los equipos de telefonía móvil y fija, así como el acceso a la información sobre la ubicación física de los móviles en tiempo real, en los casos en que sean aparatos y números telefónicos involucrados en actividades delictivas.

Al analizar este acuerdo se observa que no se señalan acciones específicas para llevar a cabo los compromisos asumidos. Otro dato de interés para la presente investigación es la aprobación, en septiembre de 2008, de la iniciativa de ley para crear el Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil.

Con esta propuesta se pretende reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones para establecer la obligatoriedad a los concesionarios de llevar un registro de usuarios actuales y nuevos, que incluya: número proporcionado, modalidad del servicio, nombre del usuario, dirección, nacionalidad, huella dactilar (tomada al momento de realizar la contratación); además, quienes adquieran un celular deberán presentar una identificación oficial, como la credencial del Instituto Federal Electoral, la CURP o el pasaporte.

Las personas morales, además de los requisitos anteriores, deberán registrar la razón social de la empresa, cédula fiscal y el documento que acredite su capacidad para contratar.

Si los usuarios revenden, ceden, extravían o les roban el celular, estarán obligados a avisar tanto al concesionario como a la autoridad competente para que el aparato sea bloqueado mientras se registra el nuevo propietario.

Los concesionarios deberán efectuar una campaña para informar a sus clientes de la obligación de registrar y actualizar los datos, presentando el equipo celular o chip inteligente; de igual manera conservarán los datos durante 12 meses, y en caso de que la autoridad se los requiera deberán entregarlos al MP en un plazo de 72 horas para investigar algún delito grave o relacionado con la delincuencia organizada.

La propuesta también asienta la exigencia para que los proveedores del servicio incluyan el uso del Sistema de Posicionamiento Global (GPS) en equipos de tercera generación para ubicar el sitio desde el que se originan las llamadas.

Los concesionarios que no cumplan en tiempo y forma con la creación del registro o la entrega de esa información al Ministerio Público que lo requiera serán sancionados con multas de 10 mil a 100 mil salarios mínimos.

Los actuales usuarios de teléfonos celulares tendrán un plazo de dos años, a partir de la promulgación de dicha propuesta como ley, para acudir con los concesionarios, presentar los documentos y su huella dactilar.

No se puede negar el progreso que representa esta propuesta de ley, dado el uso abusivo con que se han empleado los teléfonos celulares; sin embargo su aplicación y seguimiento todavía son inciertos, aunado a que la propuesta en sí misma revela la desidia de nuestras autoridades ante un problema que se ha venido gestando por décadas.

Al analizar este acuerdo se puede advertir que se atienden a problemas fundamentales en el enfoque seguridad- tecnología, estos son: la inexistencia de un padrón de usuarios de teléfonos celulares y la ubicación física de los móviles en tiempo real, a pesar de esto existen fisuras en la iniciativa de ley, pues no se contempla la reglamentación de la venta de chips para teléfonos celulares, ni tampoco que los dispositivos móviles incluyan un chip de origen y que éste no pueda ser reemplazado temporal o definitivamente por otro, esto con el objetivo de evitar confusiones o un uso abusivo de números telefónicos.

Otra ambigüedad en dicha propuesta es el tiempo en que los concesionarios de telefonía móvil deberán conservar los datos de los usuarios, pues esta iniciativa establece tan sólo un año para que los concesionarios resguarden el registro, lo cual da la

posibilidad a los delincuentes de continuar con el uso abusivo de los dispositivos móviles, una vez cumplido este periodo.

En este contexto, otra medida que contribuiría al uso inocuo de la tecnología, y que no está considerada entre las medidas para combatir la delincuencia, es la aplicación de sanciones a delincuentes, en términos tecnológicos, es decir negar el servicio de telefonía celular o servicio bancario de tarjeta de crédito y débito a delincuentes procesados por delitos graves o por delitos relacionados con el uso abusivo a las TIC (estas acciones se pueden llevar a cabo mediante el uso coordinado de bases de datos).

Es preciso señalar que la creación de un padrón de delincuentes (que permitiría identificar a quien ha cometido un delito grave) es una iniciativa que el Poder Ejecutivo ha enviado al Congreso; sin embargo, esta medida no está ensamblada con otras acciones para articular un programa de prevención del delito.

Continuando con la línea de acción del Poder Ejecutivo podemos identificar las iniciativas de ley que el presidente Felipe Calderón ha propuesto referentes al secuestro.

En marzo de 2007 el presidente Calderón propuso reformar los artículos 25 y 366 del Código Penal Federal, esto con el objetivo de establecer la pena vitalicia a secuestradores que hayan pertenecido a alguna corporación policiaca, a quienes cometan el agravio contra un menor de edad y/o en su caso pretendan sacarlo del país, así como para quienes infrinjan lesiones o mutilaciones contra sus víctimas; sin embargo, esta propuesta resulta irrelevante, pues en los criterios de la Suprema Corte de Justicia está contemplada la pena de 70 años para quien ejecute un secuestro con dichas atenuantes; por ende, si consideramos que la edad promedio de muerte de los mexicanos varía entre los 75 y 85 años⁹ reconocemos que la aceptación de esta iniciativa es inocua para los secuestradores.

Otra iniciativa de ley que el presidente Calderón envió al Congreso de la Unión en septiembre de 2008 consiste en la creación de dos padrones nacionales, uno de policías y otro más de delincuentes, esto con el objetivo de tener coordinación permanente entre

⁹ *Apud.* "Censos y conteos", *INEGI*, www.inegi.gob.mx/lib/olap/general/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=11144 INEGI.

todos los gobiernos para identificar a infractores de la ley y evitar que un policía dado de baja pueda anexarse a otra corporación policiaca en otro estado o empresa privada.

También se propone una iniciativa de ley de extinción de dominio, esta ley propone la creación de un fideicomiso público, único y exclusivo para el apoyo a víctimas de la delincuencia organizada, se pretende que después de investigar los bienes de la industria del narcotráfico, secuestro, tráfico de armas y trata de personas, dichos bienes sean transferidos al gobierno y éste los canalice al fideicomiso.*

En fecha paralela a estas iniciativas, el Consejo Nacional de **Seguridad** Pública (CNSP) aprobó la Estrategia Nacional e Integral contra el Secuestro, entre las medidas se encuentran la reclusión de secuestradores en módulos especializados, en penales de alta seguridad esto con la finalidad de prevenir y detectar el uso ilícito de líneas telefónicas en su interior.

Otra disposición de dicha estrategia incluye la creación de Unidades Especializadas en Combate al Secuestro, dichas unidades se instaurarán en los 16 estados del país que no cuentan con esta corporación, para cada una de ellas se otorgarán once y medio millones de pesos.

También se ejercerá una prohibición para la obtención de beneficios preliberatorios, penitenciarios o penas conmutativas a secuestradores. De igual forma se plantea el establecimiento de mecanismos de colaboración como el apoyo para el allanamiento en flagrancia.

Aunado a lo anterior, la Estrategia Nacional e Integral contra el Secuestro, incluye una medida que involucra explícitamente el uso de medios electrónicos para evitar el traslado del inculpado y la víctima al lugar donde se encuentre el juez para la práctica de diligencias, esto durante el proceso penal.

* Cabe señalar que esta iniciativa de ley fue propuesta el 18 de septiembre, cuatro días después de que se dio a conocer el *aseguramiento* de 26 millones 202 mil 176 dólares en efectivo, armas largas, cuatro vehículos y droga que estaban en una casa de seguridad en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, se sospecha que la propiedad pertenece a Ismael *El Mayo* Zambada, uno de los capos del *cártel* de Sinaloa. Esta iniciativa de ley fue aprobada en abril de 2009.

En este sentido se observa cómo las tecnologías se han convertido en un soporte para innovar muchas de las actividades que se realizan en la actualidad; sin embargo, la inclusión específica de estrategias relacionadas con las TIC en el ámbito de la investigación y la prevención del delito son casi nulas en nuestro país, a pesar de que desde hace más de dos décadas las tecnologías son empleadas en la mecánica delictiva.

Después de compilar los acuerdos más relevantes vinculados al secuestro, incluidos en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad; las iniciativas propuestas por el Ejecutivo y las medidas que incluye la Estrategia Nacional e Integral contra el secuestro, se puede reconocer cómo estos preceptos se enfocan en el aspecto punitivo del secuestro sin considerar que todo acto ilícito es un fenómeno complejo, producto de diversos factores de carácter estructural que los propician y facilitan.

Es preciso señalar que la mayoría de las disposiciones jurídicas propuestas o aprobadas surtirán efecto sólo a partir de la emisión de una sentencia firme, última fase del proceso judicial; en esta línea de acción hay que recordar que de acuerdo con la *Cuarta Encuesta Nacional sobre Inseguridad en Zonas Urbanas*¹⁰, (ENSI-4/Urbanas) en México sólo se reporta el 21% (aprox.) de los delitos cometidos, de los cuales únicamente se inicia averiguación previa del 14%.

Los delitos en singular tienen causas subjetivas, tanto de la víctima como del victimario, cualquiera puede cometer un ilícito o ser sujeto pasivo de éste pero criminológicamente se sabe que hay zonas que son propicias a las actividades antisociales, se les denomina “zonas criminógenas: son barrios, manzanas, calles o plazuelas donde son más frecuentes los delitos y sus detonantes”¹¹.

¹⁰ “Cuarta Encuesta Nacional sobre Inseguridad en Zonas Urbanas”, ICESI, http://icesi.org.mx/documentos/encuestas/encuestasNacionales/ensi4_urbana_2005.pdf.

¹¹ “Seguridad y descomposición social”, La Jornada, <http://www.jornada.unam.mx/2008/08/18/index.php?section=opinion&article=020a1pol>.

En este escenario, se advierte que las medidas para combatir la delincuencia en nuestro país se han articulado privilegiando acciones reactivas sin diseñar acciones preventivas que contrarresten el clima social favorable para las actuaciones ilícitas.

Dicho clima social está conformado por problemas de diversa índole como carencias económicas, fallas en la educación, inestabilidad política, revaloración de las prioridades sociales, el ambiente familiar o laboral, entre otros factores, que a su vez intervienen en la formación de quien comete un delito.

Al analizar las estrategias ya citadas, se identifica que en la formulación de los acuerdos no se considera que nuestro sistema penitenciario como institución de defensa y readaptación social está en crisis, pues cada vez son más evidentes los resultados contrarios a los que explícitamente persigue.

Contemplando lo anterior, la mayoría de las propuestas y acuerdos citados resultan ser intentos apresurados y de corto alcance porque no engloban multifactorialmente el fenómeno de la inseguridad.

Un paso elemental para enfrentar esta problemática es reconocer las dimensiones que ha alcanzado la delincuencia y, realizar un análisis profundo para la formulación de políticas que además de proponer soluciones, integren y engranen estrategias preventivas que contrarresten los diversos factores que propician o facilitan las actuaciones delictivas.

En este reportaje orientado al uso que hacen, víctima y victimario, de las TIC en caso de secuestro, se enfatiza la importancia de medidas que reglamenten el acceso y uso de las mismas, pues no sólo los secuestradores, sino el delincuente en general se ha visto beneficiado por las facilidades que éstas ofrecen, dada la inexistencia de disposiciones jurídicas que además de controlar el uso abusivo de las tecnologías, involucren la participación de los diversos sectores sociales para salvaguardar la seguridad pública.

Otra acción que significaría un paso elemental para registrar y enfrentar el fenómeno del secuestro en nuestro país es la profesionalización y reconocimiento de la figura del negociador, esto a través de las instituciones gubernamentales.

1.2. Ciudadanos: rehenes de la criminalidad

Desde tiempos remotos, la criminalidad ha sido una constante en la vida humana, sin embargo durante las últimas décadas los índices de criminalidad nacional ha aumentado considerablemente. En México la inseguridad se ha convertido en una de las principales preocupaciones ciudadanas que ha ocasionado temor de vivir en este país; además, es uno de los cuestionamientos y reclamos a los distintos niveles de gobierno.

Desde el primer semestre de 2005 México ocupa el primer lugar mundial en secuestros¹², aunado a ello “este delito creció, en nuestro país, 9.1% en los primeros cinco meses de 2008, al pasar de 62.5 a 64.6 secuestros mensuales en promedio”.¹³

Dicho fenómeno se ha gestado por décadas, su mecánica y características han variado considerablemente; de acuerdo con informes de la PGR “el secuestro migró del crimen organizado y se ha vuelto una `empresa familiar`”¹⁴, este hecho fue reconocido durante los últimos dos años, ante la creciente cifra de secuestros donde miembros de una familia eran responsables de planear y ejecutar plagios y, cobrar rescates.

Según la PGR, “la descomposición social y la desintegración familiar inciden para que una familia se una y delinca”, de esta forma queda en evidencia cómo el delito de secuestro ha adquirido dimensiones imprevistas, pues ahora existen familias que conciben al secuestro como un `empleo` familiar.

¹² Ariosto Manrique Moreno, “México, primer lugar mundial en secuestros”, www.jovenescoparmex.com/noticias/n0013.html.

¹³ PGR, *cit. pos.*, Carlos Avilés Allende, “Creció el secuestro 9.1% en 2008: PGR”, *El Universal*, www.eluniversal.com.mx/notas/530820.html.

¹⁴ PGR, *cit. pos.*, Francisco Gómez, “Secuestro, `empleo` familiar”, *El Universal*, www.eluniversal.com.mx/primer/31489.html.

Lo anterior no quiere decir que el secuestro se haya convertido en un delito exclusivo de familias, pues ante la presunción de la facilidad para ejecutarse y las ganancias que reditúa, las organizaciones delictivas se han multiplicado e incluso se ha identificado que en este delito participa gente que antes no había cometido ilícito alguno.

En este escenario, la presencia de las TIC en la planeación y ejecución de secuestros ha crecido sujeta al interés político, sin embargo la gran mayoría de los medios de comunicación privilegian las disputas entre funcionarios y políticos, de esta forma las noticias sobre secuestros se han convertido en un hecho polémico y sensacionalista, que lejos de informar a los ciudadanos, han contribuido a la indiferencia social.

El ejemplo claro de esta dinámica es el secuestro y asesinato del joven Fernando Martí; pues a pesar de que en “2004 se estimó que el número de víctimas de secuestro en México ascendía a un millón”¹⁵, es hasta el secuestro de este joven, perteneciente a una familia de empresarios, que las autoridades y los medios de comunicación focalizan este delito como uno de los principales actores de la inseguridad en nuestro país.

Contemplando lo anterior se puede advertir otro factor que propicia el incremento de los índices delictivos, me refiero a la convicción compartida de que para ser reconocido socialmente se necesita tener dinero, este prototipo es presentado mediante el bombardeo de mensajes e imágenes transmitidos por los medios de comunicación, impidiendo que otros modelos puedan penetrar en la mente de niños y jóvenes que inician en la socialización.

México está viviendo una etapa violenta y, paralelamente, un fenómeno poblacional conocido como "bono demográfico"*. Un periodo en la vida de un país, que abarca aproximadamente 30 años, en el que tendrá más jóvenes que nunca y que de encontrar

¹⁵ “En los últimos 5 años más de 30 millones de mexicanos mayores de 18 años fueron víctimas de la delincuencia”, *ICESI*, www.icesi.org.mx/publicaciones/comunicados/sobre_resultados_enicriv_2004.asp.

* Término demográfico empleado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para indicar el periodo en que la población en edades productivas alcanzará su máximo histórico.

desarrollo educativo y trabajo para ellos se convertirían en una fuerza formidable de transformación. El problema de nuestro país radica en que estos primeros años de dicho "bono" se están desarrollando con indicadores lamentables en materia de educación, crecimiento y empleo.

Un ejemplo de estos déficits es el hecho de que año con año miles de jóvenes son rechazados al tratar de ingresar a las instituciones de educación media superior y superior, dada esta circunstancia no resulta extraño saber que el mayor crecimiento de conductas delictivas en el país se registra, precisamente, entre jóvenes de 14 a 20 años de edad.

Ante estas circunstancias, algunos sectores de la sociedad han reaccionado y conformado asociaciones civiles con la finalidad de crear conciencia en el resto de la ciudadanía para hacer frente a los actos de corrupción, impunidad y criminalidad que acontecen en el país y, de esta forma, exigir a las autoridades el cumplimiento de su deber; pues la percepción ciudadana que se tiene del problema es diferente a la de los gobernantes, por un lado, prevalece la indignación, por el otro, los artificios de manipulación de la memoria colectiva a través de datos y contiendas políticas. Una táctica viable para enfrentar el problema de la inseguridad es fomentar y reforzar la participación ciudadana, promoviendo el rechazo a la impunidad y la corrupción e impulsando la educación preventiva en escuelas y centros de reunión, estas acciones son una vía para conformar una sociedad organizada que ejerza presión en los gobernantes no sólo para promover o aprobar medidas correctivas, sino también para concertar estrategias preventivas y detectivas que permitan identificar y controlar los factores que propician las actuaciones delictivas.

1.3. ¡Toma precauciones, la próxima víctima puedes ser tú!

El secuestro es un fenómeno que debe analizarse de manera multidisciplinaria, contemplando que existen diversos actores en el escenario donde acontece.

Como recalcado durante el desarrollo de este reportaje, la sociedad contemporánea vive una metamorfosis decidida por la revolución tecnológica, en este sentido las tecnologías son parte del proceso constructivo de nuevos conocimientos, pues al llevar a cabo prácticas tecnológicas innovamos conductas y comportamientos colectivos.

Es necesario realizar estudios e investigaciones que nos permitan desarrollar y fomentar una cultura del uso de las TIC, ya que éstas no sólo son empleadas benéficamente en términos sociales, sino que también son usadas con fines abusivos y, es en dichos fines donde se origina el *riesgo tecnológico*.

En esta línea de análisis es imprescindible enfatizar la importancia de desactivar los factores que propician y favorecen las conductas delictivas, pues como señaló el criminólogo y sociólogo Enrico Ferri “es más importante evitar el desarrollo de impulsos criminales que contrarrestarlos luego con penas carcelarias”.¹⁶

Ante el incremento de secuestros en nuestro país, la sociedad puede llevar a cabo acciones alejadas de la pasividad social con el objetivo de fomentar una cultura preventiva y así disminuir el riesgo a ser una persona secuestrable.

Estas son algunas medidas preventivas orientadas a evitar un secuestro:

- ◆ Advierte a tu familia del peligro que ocasiona el permitir la entrada a personas extrañas a tu domicilio, así como la existencia de falsos inspectores, vendedores, fotógrafos y otros sujetos que lleven algún regalo o paquete.

- ◆ Orienta a tus familiares para que procuren circular por zonas concurridas y eviten hacerlo por lugares solitarios, si por alguna situación especial, han de llegar con retraso, que se acostumbren a llamar por teléfono para mantenerse informados.

¹⁶ Enrico Ferri, cit. pos., Alejandro José Campos Azuara, op. cit., p. 312.

◆ Evita que otras personas conozcan tu liquidez y capacidad financiera, tampoco comentes a ninguna persona extraña asuntos personales y económicos.

◆ Resguarda tus estados de cuenta, que recibes por correo tradicional.

◆ No guardes en tu cartera las fotos de tu familia –hijos, esposa/o, etc.

◆ En caso de tener empleados domésticos, exige y comprueba sus referencias y averigua sus antecedentes, historial, problemas y actividades.

◆ Mantén informada a tu familia sobre tus lugares habituales de permanencia, itinerarios y actividades diarias.

◆ Con la finalidad de identificar cualquier anomalía, procura tener mecanismos de seguridad en tu domicilio mediante alarmas, circuito cerrado o mirillas.

◆ Al momento de llegar a tu casa o abrir la puerta de tu domicilio, observa a los alrededores, si ves gente extraña evita llegar, da vuelta a la manzana y llama a tu casa para tratar de identificarla.

◆ Evita la rutina. Varía la hora de tus actividades, las rutas que tomas y si conduces automóvil propio, procura circular por calles anchas y transitadas.

◆ Al conducir mantente siempre alerta para que sepas qué pasa en el camino, quien está enfrente o atrás y puedas percartarte si algún otro vehículo te sigue; de ser así, aminora tu avance para definir si el otro vehículo hace lo mismo.

◆ Asegúrate de que puedas tener manera de comunicarte en caso de alguna emergencia.

◆ Viste con accesorios modestos.

◆ No exhibas tu teléfono celular, ipod, computadora personal o alguna otra tecnología de valor.

◆ Asegúrate de que si tu teléfono celular te es robado no podrá ser utilizado.

Teclea en tu celular *#06#, inmediatamente aparecerá un código, anótalo. Mediante este código podrás bloquear definitivamente tu teléfono celular, aunque el chip le sea cambiado, sólo tendrás que llamar a la compañía que te ofrece el servicio, decir que deseas bloquear tu teléfono celular y proporcionar el código obtenido.*

- ◆ No proporciones tu correo electrónico o números personales a extraños.
- ◆ No brindes información personal por teléfono, Messenger o correo electrónico.
- ◆ No te registres o mantengas comunicación con tus amigos mediante páginas como hi5, Wayn o Facebook. Se ha sabido que organizaciones criminales se valen de la información proporcionada en dichas `comunidades´ para elegir a sus víctimas.

* Esta es una opción de bloqueo de teléfonos celulares. El código de cada celular es único sin importar la compañía que brinde el servicio; sin embargo los concesionarios no proporcionan esta información a los usuarios.

Conclusiones

Este reportaje sobre el secuestro pone en evidencia cómo las TIC se han convertido en un elemento decisivo para la transformación, actualización y reconfiguración de este delito. Y, cómo casi todas las actividades cotidianas que realizamos están vinculadas al uso de celulares, computadoras, videograbadoras, tarjetas de crédito, internet, scanners, GPS y chips, entre otras tecnologías, a través de las cuales generamos y transferimos información valiosa sobre nuestra privacidad. No obstante, la mayoría de los usuarios ignora las posibles *consecuencias indeseables o inconvenientes* al hacer uso de las TIC. Consecuencias que los estudiosos del delito han llamado el *riesgo tecnológico*.

Rastrear la existencia del secuestro y sus reconfiguraciones en la historia de la cultura occidental fue tarea del primer apartado, *Secuestro, incertidumbre que mata*. Esta investigación me llevó a identificar a este delito como un legado cultural al que se le ha denominado y penado de acuerdo con las peculiaridades del marco jurídico en la sociedad en donde acontece. Aunque en la actualidad este ilícito requiere estudiarse desde diversas disciplinas, tradicionalmente, ha sido desde la jurisprudencia de donde se le ha definido y tipificado, pues su función en el contexto de un Estado-nación es la de normar las relaciones sociales, por tanto, las conductas criminales.

En Méxco, pese a las disposiciones penales establecidas para sancionar el secuestro, la incorporación de las nuevas tecnologías en las actuaciones delictivas ha rebasado la capacidad del Estado para reglamentarlo e inhibirlo. La impunidad con la que operan los delincuentes exhibe los vacíos jurídicos de ley que permiten transgredirla.

Dado el alto índice de delincuencia, las cifras se han constituido en un indicador determinante para medir las actuaciones delictivas, de ahí que en el segundo apartado de este reportaje, *Estadística: instrumento teórico–metodológico que revela la magnitud de*

este delito, haya analizado diversos estudios en materia de secuestro en nuestro país. Al confrontar las cifras generadas por diversas instituciones y las declaraciones de sus funcionarios se exhiben las inconsistencias e incongruencias entre dichos estudios.

Otro dato importante que arroja este análisis es la escasa información sobre el uso de las tecnologías en actos delictivos, aun cuando los delincuentes las emplean desde hace más de dos décadas. Esto me llevó a elaborar un diagrama en donde se detalla el *uso abusivo* que los delincuentes dan a las tecnologías.

Con los resultados de ambos registros pude identificar que la divulgación de noticias sobre el secuestro en los medios de comunicación a partir de los datos duros proporcionados por la autoridad obliga a los receptores a ver sólo una versión fragmentada y parcial de este fenómeno, estrategia que lleva a perder de vista los vacíos jurídicos e informativos en los que actúa la delincuencia y se vulnera a la sociedad.

Los diversos testimonios de víctimas del secuestro que presento en el tercer capítulo *TIC, al servicio del secuestro* –parte sustancial del reportaje–, refieren el uso de las tecnologías en casos específicos.

Las declaraciones permitieron saber que la tecnología dominante en la planeación, ejecución e investigación de secuestros es el uso de teléfonos públicos y celulares; que entre las tecnologías empleadas por víctimas y victimarios existe una diferencia cualitativa en cuanto a la sofisticación e intención en el uso de éstas, pues mientras los afectados adquieren tecnologías relativamente sencillas y les dan un uso inocuo, los victimarios cuentan con tecnología especializada en la detección de dispositivos tecnológicos de monitoreo permanente para ubicar a una persona, así los delincuentes descartan el riesgo de ser localizados mediante el rastreo de su víctima. De esta manera la inmediatez y el anonimato que brindan las tecnologías también contribuye a la multiplicación exponencial de la ejecución de secuestros y a la reconfiguración de novedosas variantes en la comisión de éste como lo son el secuestro virtual y el secuestro exprés.

Al relacionar y tratar de sintetizar la información generada por los testimonios de las víctimas advertí que el diseño de infogramas permitiría revelar con mayor contundencia el

uso dado a las TIC en caso de secuestro. Del mismo modo me percaté del surgimiento de nuevos actores en la mecánica de este delito: la figura del *negociador*. En México dicha intervención no está respaldada legalmente, por el contrario, existen sanciones jurídicas para quien actúe como tal y perciba por ello remuneración económica. En contraste, la figura del *negociador* existe en otros países y la ONU recomienda la intervención de estos actores en caso de secuestro.

Una vez señalados los vacíos jurídicos e informativos que hacen a la sociedad más vulnerable ante la amenaza de un secuestro surge, de manera natural, el contenido del cuarto capítulo *Educar para prevenir: conocer el riesgo tecnológico*. Aquí expongo una serie de recomendaciones para propiciar una cultura de la prevención del delito del secuestro y alertar a la población en la toma de conciencia para adoptar medidas precautorias en el uso de las nuevas tecnologías.

El problema de la inseguridad en México, además de la ausencia de reformas e iniciativas de ley en materia de uso de las tecnologías referentes al delito de secuestro, también se debe a la falta de políticas preventivas por parte de la autoridad. No existen verdaderos programas orientados a desactivar las causas que contribuyen a la conformación y actuación de la delincuencia organizada. Quien ha visto, leído o escuchado las noticias sobre México sabe que el fenómeno del secuestro ha alterado la seguridad social. En casi dos décadas el secuestro económico ha alcanzado características y dimensiones imprevistas, ha colocado al país como el número uno en la comisión de este delito.

Ante este escenario es importante reflexionar sobre las características del secuestro en nuestra sociedad, de igual manera debemos analizar el uso que damos a las tecnologías y a la información que generamos. Es la facilidad con la que proporcionamos datos de nuestra privacidad, consciente o inconscientemente, la que puede llevarnos a ser víctimas de algún delito, esta ingenuidad también nos convierte en una sociedad vulnerable y desprotegida.

Cada día salen al mercado nuevas y sofisticadas tecnologías sin la debida reglamentación y ello contribuye a generar nuevas formas de delinquir. Y mientras termino de redactar la tesis, se oferta la novedad tecnológica del día, *nipper*. Se trata de una "eficiente" forma de pago que permite a los usuarios de teléfonos celulares realizar sus compras en tiempo real con cargo a una tarjeta de débito o crédito, sin generar un registro de las adquisiciones realizadas.

Es cierto, el mundo está viviendo una revolución electrónica, y las TIC, su engendro más sofisticado, son a la vez creadoras de nuevo conocimiento científico, pero también de nuevos comportamientos sociales. Nadie puede negar que estas tecnologías han transformado el estilo de vida de la sociedad contemporánea. Esta situación, inédita en la historia de la humanidad, obliga a los profesionales de todas las disciplinas de conocimiento a realizar estudios prospectivos para prever consecuencias del uso de las TIC para las que no estamos preparados; como es el caso del secuestro económico.

Es precisamente en el contexto académico de la carrera de Comunicación y Periodismo de donde surge el impulso para realizar este reportaje. Trabajo de investigación, que además de permitir mi titulación, me ha enseñado a desarrollar competencias lectoras orientadas a propiciar una cultura de uso seguro de las TIC. Transformar la situación crítica que vive el país, implica el desafío de promover el compromiso y la participación ciudadana para influir en las decisiones y políticas públicas. Y, esa es una asignatura que requiere la voluntad y cooperación de todos los actores sociales.

Fuentes de consulta

Cibergrafía

“Ahuyenta delincuencia en ciudades a las inversiones: ONU”, *El Universal*, www.eluniversal.com.mx/notas/452322.html, 12 octubre de 2007.

Avilés Allende, Carlos, “Creció el secuestro 9.1% en 2008: PGR”, *El Universal*, [www.eluniversal.com.mx /notas/530820.html](http://www.eluniversal.com.mx/notas/530820.html), 17 de agosto de 2008.

“Tipos de secuestros en América Latina”, *BBC*, http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/crimen_urbano_en_a._latina/newsid_2481000/2481599.stm, 20 marzo de 2007.

Buscaglia Edgardo, “México, en el sexto lugar con mayor delincuencia organizada en el mundo: ONU”, *El Porvenir*, www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota_id=228146, 11 de agosto de 2008.

Carmona, Francisco Javier, “Adolescente mata a sus padres”, *Es Mas*, [www.esmas.com /noticierostelevisa/mexico/365965.html](http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/365965.html), 03 de febrero de 2007.

“Censos y conteos”, *INEGI*, [www.inegi.gob.mx/lib/olap/general/ MDXQueryDatos.asp?# Regreso&c=11144](http://www.inegi.gob.mx/lib/olap/general/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=11144) INEGI, 15 de septiembre de 2008.

“Código Penal del Estado de México”, *Gobierno del Estado de México*, [www.edomexico.gob. mx/portalgem/legistel/LyEFra.asp](http://www.edomexico.gob.mx/portalgem/legistel/LyEFra.asp), 1 junio de 2007.

“Extorsión”, *Consejo para la Ley y los Derechos Humanos*, [www.mexicodenuncia.org/ extorsion.html](http://www.mexicodenuncia.org/extorsion.html), 2 de junio de 2008.

“Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *Instituto de Investigaciones Jurídicas*, <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/22.htm?s=>, 25 noviembre de 2007.

“Cuarta Encuesta Nacional sobre Inseguridad en Zonas Metropolitanas”, *ICESI*, http://icesi.org.mx/documentos/encuestas/encuestasNacionales/ensi4_urbana_2005.pdf, 04 abril de 2007.

“Detienen en México a cinco policías miembros de banda de secuestro exprés”, *Terra*, www.terra.com.pr/noticias/articulo/html/act1021468.htm, 05 de noviembre de 2007.

“En los últimos 5 años más de 30 millones de mexicanos mayores de 18 años fueron víctimas de la delincuencia”, *ICESI*, www.icesi.org.mx/publicaciones/comunicados/sobre_resultados_enicriv_2004.asp, 20 mayo de 2007.

“Encuesta Internacional sobre Criminalidad y Victimización”, *ICESI*, www.icesi.org.mx/publicaciones/comunicados/sobre_resultados_enicriv_2004.asp, 19 mayo de 2007.

“Estadísticas por tipo de delito”, *INEGI*, www.inegi.gob.mx/lib/olap/general_ver3/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=5071, 20 de agosto de 2007.

Gómez, Ricardo, “Enseñan a funcionarios a erradicar corruptos”, *El Universal*, www.eluniversal.com.mx/nacion/159765.html, 8 junio de 2008.

Gómez, Francisco, “Secuestro, ‘empleo’ familiar”, *El Universal*, www.eluniversal.com.mx/primera/31489.html, 17 de agosto de 2008.

Herrera, Claudia, “Seguridad y gasto social, las prioridades en el presupuesto”, *La Jornada*, www.jornada.unam.mx/2006/12/06/index.php?section=politica&article=013n2pol, 17 de diciembre de 2008.

Hidalgo Nuchera, Antonio, “Una introducción a la gestión de riesgos tecnológicos”, *Madridmasd*, www.madrimasd.org/revista/revista23/tribuna/tribuna1.asp, 10 agosto de 2008.

“Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación”, *Cámara de Diputados*, www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/172.pdf, 16 abril de 2007.

Lozano Meraz, Cecilia, “La delincuencia en la era de la globalización”, www.monografias.com/trabajos14/delincuenglob/delincuenglob.shtml, 7 junio de 2008.

Manrique Moreno, Ariosto, “México, primer lugar mundial en secuestros”, www.jovenesco.parmex.com/noticias/n0013.html, 17 diciembre de 2006.

Martínez, Fernando, “Plagios han repuntado en los últimos dos años”, *El Universal*, www.eluniversal.com.mx/ciudad/91437.html, 25 de junio de 2007.

“Medios de comunicación”, *Wikipedia*, http://es.wikipedia.org/wiki/Medio_de_comunicaci%C3%B3n, 20 de agosto de 2007.

“México, a la par de Colombia en ganancias por secuestros”, *El Universal*, www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=95873&tabla=nacion, 20 febrero de 2007.

Núñez, Néstor, “Secuestro: retroceso al tiempo de los piratas”, *NNC*, www.nnc.cubaweb.cu/especial.especial120.htm, 12 de octubre de 2007.

“ONU: México, primero en delincuencia con violencia”, *El Universal*, www.eluniversal.com.mx/notas/501272.html, 8 de junio de 2008.

Pinzó, Martha Lucia, “Secuestro en América Latina: una realidad atroz”, *Florida International University*, http://americas.fiu.edu/Commentators/Martha_Pinzon/kidnapping_spa.pdf, 29 de marzo de 2007.

“Censos y conteos”, *INEGI*, www.inegi.gob.mx/lib/olap/general_ver3/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=5070, 29 de marzo de 2007.

RAE, http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=estadistica, 18 de agosto de 2007.

Mateos Riaño, Iván, “Filosofía de la Tecnología y Riesgo Tecnológico. Una confrontación con los riesgos y las tecnologías”, www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/pubelectronicas/agoratrujillo/Agora8/ivan_mateos.pdf, 28 de abril de 2008.

Riva Palacio, Raymundo, “Anatomía del secuestro”, *El Universal*, www.eluniversal.com.mx/columnas/50076.html, 15 de marzo de 2007.

“Secuestro en cifras”, *Congresoags*, www.congresoags.gob.mx/Legislacion/download.php, 20 abril de 2006.

Tello M^a del Pilar, “Fuerzas especiales liberan a los rehenes de Lima”, www.h2.dion.ne.jp/~yyt/ADELANTE/23041997.html, 01 de abril de 2007.

“Un chip en la ropa, el último grito del control”, *CanalAr*, www.canal-ar.com.ar/Noticias/NoticiaMuestra.asp?Id=1583, 15 mayo de 2008.

Peralta Higuera, José Luís, “Ven inútil el registro de celulares para evitar ilícitos”, *El Universal*, www.eluniversal.com.mx/articulos/44582.html, 10 de enero de 2008.

“Theodor Wiesengrund Adorno”, www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/pubelectronicas/Theodorwadorno.pdf, 21 de abril de 2008.

Bibliografía

Besares Escobar, Marco Antonio e Israel de Jesús Gómez Torresporrúa, *El secuestro Análisis dogmático y criminológico*, México, Porrúa, 2003.

Campos Azuara, Alejandro José, *El secuestro económico*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2003.

Clutterbuck, Richard, *Secuestro y rescate*, México, FCE, 1979.

Sánchez Vázquez, Adolfo, *De la Estética de la Recepción a una Estética de la Participación*, México, UNAM, 2005.

Enciclopedia jurídica, Tomo 3, México, Espasa, 1999.

Jiménez Ornelas, René Alejandro, *El secuestro: uno de los males sociales del mexicano*, México, UNAM, 2002.

La Santa Biblia, México, Sociedades Bíblicas Unidas, 1992.

Ramos Sánchez, J. Daniel, *México: una era en decadencia social*, México, IPN, 2005.

Romero Figueroa, Juan Francisco, *El delito del secuestro y su implicación en la seguridad hemisférica*, Colegio Interamericano de defensa, 2003.

Seminario de introducción a la atención de víctimas de secuestro, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2002.

Hemerografía

Morales, Max, “El levantón ignorado por la autoridad”, *El centro*, México, D.F., 4 mayo de 2007.

Peñaloza, Pedro José, “Inseguridad pública: prisioneros de lo inmediato”, *Este País*, México, D.F., julio de 2007, pp. 4-12.

Rotman, Edgardo, “El concepto de prevención del delito”, *Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social*, México, D.F., enero de 1998, p. 109.

Anexo. Notas de enero de 2003 a diciembre de 2006 del periódico El Universal

Plagian en Edomex a exdiputado federal

Dos personas murieron y una más resultó herida durante la violenta acción

Juan Manuel Barrera/Corresponsal
El Universal
Domingo 06 de abril de 2003

Nicolás Romero, Méx. Dos personas murieron y otra resultó herida ayer durante el secuestro del empresario y exdiputado federal priísta, Fernando Castro Suárez, en el que participaron al menos ocho personas armadas quienes huyeron a bordo de dos vehículos.

Martín Sánchez Rosas, radio operador de la policía estatal, dijo que a las 08:20 horas fue secuestrado Castro Suárez frente a la bodega de una empresa cervecera ubicada en el número 83 de la avenida Hidalgo, colonia del mismo nombre.

En el lugar murió José Lázaro Hernández, de 38 años de edad, quien se desempeñaba como guardia de Castro Suárez, en tanto que Juan Antonio Moreno Barrera, de 34 años y chofer del empresario, falleció en la clínica 63 del IMSS, ubicada en San Ildefonso.

El trabajador Juan Manuel Barrios, de 48 años, fue trasladado al hospital de Traumatología de Lomas Verdes, en Naucalpan, con lesiones de bala en pierna y brazo derechos.

Castro Suárez fue diputado federal por el PRI y fungió como candidato priísta a la alcaldía de Nicolás Romero en el 2000, elección que perdió ante el panista Gabino Jasso Aguirre.

Desde hace varios años se desempeña como gerente de una bodega de la empresa Corona, localizada a la entrada del municipio.

El 22 de enero de 1999, Castro Suárez fue herido a balazos frente a su domicilio, atentado en el que también resultó lesionado su chofer Juan Antonio Moreno Barrera, quien aún herido logró llevar al entonces diputado federal a un hospital.

La policía estatal reportó que el comando armado que perpetró el secuestro estaba integrado por al menos ocho personas, las cuales huyeron a bordo de una camioneta Cherokee color gris, placas de circulación LTR-33-33, y una camioneta de 3.5 toneladas, color verde y con placas KT-87937.

En el municipio se implementó un operativo para detectar a los plagiaros, a cargo del comandante Adán Olascoaga Flores, jefe de la 13 región de la policía estatal, sin que el rastreo tuviera éxito.

Las autoridades iniciaron la averiguación previa VNR/II/886/2003 por el delito de homicidio y lo que resulte.

El canal 46 de televisión local, con cobertura sólo en Nicolás Romero, pidió a familiares y amigos de Fernando Castro Suárez que no llamen a su domicilio ni empresa, para dejar libres los teléfonos.

Caen dos involucrados más del plagio y muerte de menor

La Procuraduría mexiquense detuvo a Ricardo

Rebeca Jiménez/Corresponsal
El Universal
Martes 10 de junio de 2003

Tlalnepantla, Méx. El procurador del estado de México, Alfonso Navarrete Prida, informó sobre la detención de dos sujetos más, involucrados en el secuestro y homicidio de la niña Alexa Yiribeth Martínez Solís, de seis años, quien murió a manos de sus captores.

Como se recordará, el pasado viernes la Procuraduría General de Justicia del Estado de México detuvo a cuatro sujetos, quienes reconocieron haber planeado y ejecutado a la pequeña Alexia.

Las investigaciones de la Procuraduría mexiquense revelaron que una de las inquilinas de los padres de la niña de nombre Jessica Nochebuena Morales, y líder de una asociación de taxistas de la colonia El Tesoro, en Tultitlán, así como Adán Oliver Téllez (a) El Pipo, primo de la menor asesinada; Víctor Jesús Gordillo Torres, y Ramón González Paloma

participaron en el secuestro de la menor, por la que pretendían obtener 400 mil pesos, para dejarla en libertad.

Este lunes, la Procuraduría mexiquense logró la detención de Ricardo Ramírez Galván y Guillermina Amneris de Camargo, cuya función fue la de cuidar y alimentar a la niña, durante el tiempo en que la mantuvieron secuestrada, por lo que recibirían la cantidad de 10 mil pesos, al mantenerla en la calle Lago Cardiel número 12, en Nezahualcóyotl.

Ricardo Ramírez Galván además confesó haber adquirido un producto farmacéutico, para sedar a la niña, mientras la conducían a Cuautitlán Izcalli.

Sin embargo, la niña murió, producto de la salvaje golpiza que recibió por parte de Jessica Nochebuena, cuando la menor se negaba a salir de su casa, además por el tiempo que permaneció en el interior de una maleta cuando era trasladada de un sitio a otro, a bordo de un auto pick-up latina, de marca Nissan, de color blanco, con placas de circulación LVM-7185, que operaba como taxi tolerado.

Cabe señalar que el plagio de la pequeña de seis años duró apenas 24 horas, pues la Procuraduría mexiquense avanzó en la investigación, luego de que la propia Jessica Nochebuena acompañara a la madre de Alexia ante el Ministerio Público a interponer la denuncia sobre el secuestro de su hija.

Al ser interrogada sobre el motivo por el que Jessica Nochebuena estaba interesada en el caso, ésta se justificó afirmando que era inquilina y amiga de los padres de la niña, para luego caer en una serie de contradicciones, que la hicieron reconocer su participación en este secuestro.

Presos los plagiarios de niña asesinada

La infante fue raptada de su casa

El Universal

Jueves 19 de junio de 2003

CUAUTITLAN, Méx._ El juez primero penal de Cuautitlán dictó auto de formal prisión en contra de tres sujetos, entre ellos una joven mujer, que confesaron haber secuestrado y dado muerte a la niña Alexa Yiribeth Martínez Solís, de seis años de edad.

Como se recordará, la pequeña fue sacada por la fuerza hace dos semanas de su casa, ubicada en el municipio de Tultitlán, por una de las inquilinas de su madre, de nombre Yésica Nochebuena Morales, de 24 años de edad.

La joven mujer obligó a la niña a punta de golpes a salir de su casa, según testimonios difundidos por la Procuraduría mexiquense, tras ser salvajemente golpeada, la pequeña de seis años fue sedada e introducida en una maleta deportiva y metida a la cajuela de un taxi "pirata".

El secuestro duró sólo 24 horas, pues entre los traslados de una casa de seguridad en Nezahualcóyotl y luego a Cuautitlán, la pequeña murió. (Rebeca Jiménez)

Liberan a joven secuestrado

La policía detuvo a cinco plagiarios, que pedían 6 mdp por el rescate

Javier Divany Bárcenas/Corresponsal

El Universal

Lunes 04 de agosto de 2003

Toluca, Méx. El hijo de un industrial zapatero por quien pedían seis millones de dólares fue liberado por la policía mexiquense y se logró la captura de cinco secuestradores, los cuales operaban en el valle de Toluca y a quienes se les atribuyen varios secuestros contra hombres de dinero.

El personal del Grupo Especial de la Procuraduría Mexiquense, lograron la detención de Ubaldo Molaes Calva, alias "El Calva", los hermanos Eugenio y René Salazar Valdez, Aurelio Salazar Nava, Victoria Valdez Escamilla y Armando Zepeda Cleto, alias "El Cleto".

Éstos sujetos secuestraron a un joven de 19 años en el municipio de Tenango del Valle y luego abordaron un vehículo de la marca Nissan con placas PVT6582 del estado de Morelos y lo trasladaron al municipio de Calimaya donde lo mantuvieron incomunicado por varios días.

Operativo

Los policías ministeriales implementaron un operativo en la colonia Las Jarillas donde se

logró liberar a la víctima que estaba atado con cadenas a una cama, amordazado y cubierto del rostro con una cobija, en este sitio se logró la captura de parte de la banda.

A los delincuentes se les decomisaron cartuchos útiles, un revolver, una pistola mágnam, otra arma calibre 380, teléfonos, dinero, vehículos e inmuebles.

El resto de la organización criminal fue detenida a bordo de un vehículo cuando viajaban de Toluca a Tenango, y escoltaban un transporte con ganado porcino que acababan de robar.

Tanto los detenidos, el dinero, animales, vehículos y armas quedaron a disposición del MP donde se inició la averiguación previa TOI/ME/056/03-3 por el delito de secuestro.

Encarcelan a dos policías acusados de secuestro

Felipe López/Corresponsal

El Universal

Lunes 15 de septiembre de 2003

Nezahualcóyotl , Méx. Bajo estricta seguridad ingresaron al penal de Xochiaca los dos elementos de Seguridad Pública municipal que este fin de semana privaron de la libertad a un maestro para despojarlo de 5 mil pesos y objetos personales.

Gabriel López Montes de Oca y Benjamín Salazar Oliva, de 37 y 21 años de edad, con sus armas de cargo, amagaron al conductor del Volkswagen Polo, modelo 2003, placas LWN 0056, revelaron la Procuraduría mexiquense y el ayuntamiento local.

Los "guardianes del orden" viajaban a bordo de la patrulla 132 al momento de interceptar sobre el Periférico, a la altura de la autopista Peñón-Texcoco, a Francisco May Negrete, de 24 años, a quien primero pidieron sus papeles y después le colocaron un arma en la cabeza para obligarlo a dejar el auto.

Después lo despojaron de 150 pesos, una loción, un reloj, un anillo de oro y una tarjeta de crédito con la que sustrajeron de un cajero automático 5 mil pesos.

Con la denuncia de la víctima, el subdirector de la Policía municipal, Leopoldo Morante, y varios elementos de la corporación detuvieron a los supuestos responsables.

La Procuraduría de Justicia estatal inició la averiguación previa CG/II/3855/03 por el delito de robo con violencia, abuso de autoridad y privación ilegal de la libertad.

Rescata AFI a un empresario; detiene a secuestradores

Cada mes capturan a una banda de plagiarios, asegura Macedo de la Concha

Silvia Otero
El Universal
Sábado 06 de diciembre de 2003

Elementos de la Agencia Federal de Investigación (AFI) rescataron a un empresario, secuestrado por una banda considerada peligrosa porque mutilaba a sus víctimas. En la operación fueron detenidos tres presuntos integrantes de la organización, entre ellos el líder, que operaba en el barrio de Tepito del Distrito Federal y en Ecatepec, Estado de México.

Al respecto, el titular de la Procuraduría General de la República, Rafael Macedo de la Concha, durante una reunión de trabajo en la AFI, destacó que en su administración se ha logrado dismantelar a más de una banda por mes y cada una "implica tres o más integrantes".

El funcionario señaló que el sector más afectado por este tipo de delito es el de los empresarios, por lo que se comprometió a continuar los esfuerzos para combatir las organizaciones delictivas, aún más cuando entre los modus operandi los plagiarios utilizan violencia, como la mutilación, para ejercer presión sobre las familias y obtener los rescates.

Por ello destacó la última detención de tres integrantes de la banda conocida como El Wilbert como resultado de las investigaciones iniciadas por el secuestro de algunos comerciantes en el Centro Histórico y el barrio de Tepito, en el Distrito Federal.

La víctima, un empresario del ramo del transporte, quien fue privado de su libertad el 3 de noviembre pasado fue rescatado con una estrategia realizada por elementos de la AFI, que lo localizaron en una casa de seguridad ubicada en el lote 13 de la calle Herradura, en la colonia Potrero del Rey, en el municipio de Ecatepec, Estado de México.

El lugar fue rentado por los delincuentes desde hace aproximadamente un año y era utilizado como sitio de cautiverio; ahí, luego que se liberó al empresario, la policía logró la detención de Wilbert Enrique Verde May El Ricky, quien fungía como negociador y cobraría el rescate; se encargaba de alquilar inmuebles y planear la intercepción de las víctimas.

También fue capturado Daniel Hernández Torres El Azul, cuñado del líder de la organización, quien además de custodiar y alimentar a los secuestrados, cercenó los dos dedos meñiques a la última de sus víctimas; asimismo fue aprehendida Angelina Hernández, su esposa, quien se encargaba de conseguir los medicamentos que se suministraba a las víctimas para evitarles complicaciones de salud.

Los detenidos fueron arraigados para continuar con las investigaciones, ya que la PGR tiene indicios de que los presuntos secuestradores mantenían contacto con internos de los penales capitalinos con quienes eran cómplices.

Atrapan a líder de plagiarios

Lo detienen en Texcoco, estado de México; a los 13 años fue recluido acusado de Homicidio

Carlos Avilés
El Universal
Miércoles 10 de diciembre de 2003

César Alejandro Guadarrama García es el "monstruo" de la delincuencia que nos muestra de manera clara lo que se puede evitar que enfrente la sociedad, si se previenen y combaten efectivamente y a tiempo delitos considerados menores, como los asaltos a mano armada.

"Es asegura el subprocurador de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, José Luis Santiago Vasconcelos el secuestrador consumado" al que se le atribuyen 15 plagios de empresarios en el Distrito Federal y el estado de México; que inició su carrera delictiva a los 13 años con un homicidio; que estuvo recluido en un tutelar y que salió de ahí para unirse a una banda de asaltantes.

Es el líder de la banda denominada Los Satánicos que fue rescatado en 1997 del Reclusorio Oriente por sus cómplices en una fuga en la que incluso se utilizaron granadas de fragmentación.

Es, afirma, una muestra clara de que las carreras delictivas se tienen que erradicar antes de que evolucionen "para evitar generar monstruos como éste" que le causen más daño a la sociedad.

César Alejandro Guadarrama García, de 34 años de edad, fue detenido junto con dos de sus cómplices, después de una intensa investigación llevada a cabo por dos áreas de la PGR, la cual se originó tras el secuestro de un empresario del ramo textil y su hijo, efectuado en enero del 2002 en el estado de México.

Guadarrama García fue detenido en el municipio mexiquense de Texcoco junto con su esposa Juana Belem Núñez Cerón y su cuñado Israel Núñez Cerón.

El subprocurador José Luis Santiago Vasconcelos hizo un llamado para que las personas que fueron víctimas de este secuestrador denuncien los hechos, pues hasta el momento sólo han podido comprobarle seis plagios, siendo que hay elementos que permiten considerar que la organización delictiva cometió al menos 15 raptos de empresarios por quienes solicitó rescates de 10 a 20 millones de pesos.

Hasta el momento permanecen prófugos dos integrantes de la banda, quienes tienen a su cargo células independientes de secuestradores. Ellos son: Armando Figueroa Salinas El Duende y Antonio López Calixto El Tobi.

Santiago Vasconcelos también solicitó la colaboración de la ciudadanía para que en caso de que tenga algún dato de estas personas lo proporcione a los números telefónicos 53 46 25 15, de la ciudad de México, y del interior de la República a los números gratuitos 01800 8DENUNCIA y 01800 9000AFI.

La banda de secuestradores denominada Los Satánicos se distinguía porque el jefe de la organización solía exigir a los familiares de las víctimas relojes finos, algunos de ellos de oro y con incrustaciones de brillantes, así como alhajas.

Lo anterior se pudo comprobar mediante el cateo que se realizó a una casa en el municipio de Cuautitlán, estado de México, pues en el domicilio encontraron siete relojes, principalmente de las marcas Cartier y Rolex, además de diversas alhajas que en total sumaban un kilo de oro que recibieron como pago por uno de los rescates.

Otro elemento que caracterizaba el modus operandi de esta organización es el envío de cartas a los familiares de las víctimas elaboradas con letras recortadas de periódicos y revistas, así como la petición de que las negociaciones se llevaran a cabo mediante anuncios en el diario La Prensa .

Detienen a agentes de la PFP por secuestro

Liberan elementos de la policía y Procuraduría del Edomex a empresario

Javier Divany/Corresponsal
El Universal
Lunes 10 de mayo de 2004

Toluca, Méx.- Elementos de la policía estatal y de la Procuraduría del Estado de México detuvieron a dos agentes de la Policía Federal Preventiva (PFP) que tenían secuestrado a un empresario ganadero y dueño de carnicerías, a quien llevaron a recorrer diversas entidades del centro del país, hasta que fueron detenidos en esta entidad.

Los supuestos secuestradores ya fueron reconocidos por la víctima y responden a los nombres de Adrián Bernardino Hernández y Adrián Galindo Tecocuatzi, mismos que mantuvieron a su víctima privado de su libertad desde el pasado 7 de mayo.

La detención de estos secuestradores se llevó a cabo en el municipio de Ixtapaluca, donde el personal de la Policía estatal acudió al llamado de auxilio que realizó la víctima, quien se encontraba en manos de cuatro sujetos, dos de los cuales lograron huir.

Informes de la Procuraduría del estado señalan que el empresario ganadero fue interceptado en el estado de Tlaxcala, donde lo subieron a un vehículo y lo trasladaron hasta el municipio de Texcoco, en el estado de México.

Durante los dos días, los delincuentes lo llevaron a la capital y posteriormente al municipio de Ixtapaluca, lugar donde lo mantuvieron agachado. En un descuido de los maleantes, la víctima comenzó a gritar y eso llamó la atención de la Policía estatal, que de inmediato acudió para liberar a la víctima, logrando la captura de Bernardino Hernández y Galindo Tecocuatzi, ambos elementos de la PFP y quienes ya fueron remitidos ante el Ministerio Público, iniciándose así la averiguación LR/II/1408/04 por el delito de secuestro y portación de arma de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas.

El empresario ganadero fue liberado sano y salvo, aunque ya recibe atención médica y la protección de las autoridades, mientras que los secuestradores serán enviados ante un juez.

Los plagiarios mutilaron un dedo a la niña

Francisco Gómez

El Universal

Martes 15 de junio de 2004

Las bandas de secuestradores que operan en México han enfocado su atención también hacia los menores de edad. El caso de Nancy, una niña de 10 años a quien le fue mutilado un dedo de la mano, ilustra esta faceta de los plagios de infantes y la forma en que ha intervenido la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO).

El modo de operar de la banda de plagiarios especializada en el rapto de menores de edad y que comandaba Juan Carlos González Alarcón *El Demonio*, tardó casi dos años en ser identificado. Este grupo secuestraba a los menores a la entrada o salida de las escuelas particulares en la zona conurbada del estado de México y el Distrito Federal.

La característica más notable de esta banda resultó ser que los dos integrantes hasta ahora detenidos entre ellos el principal cabecilla pertenecían y eran los jefes de un cuerpo de seguridad privada, de acuerdo con informes de la SIEDO a los que EL UNIVERSAL tuvo acceso.

El Demonio ocupaba el puesto de coordinador operativo, mientras su coacusado, Manuel Berrón Higuera, se desempeñaba como coordinador de Seguridad Privada en la empresa Inteligencia Logística en Seguridad Privada, según la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIS/105/2003.

Modus operandi

Los informes sobre esta banda de secuestradores de menores revelan que el grupo delictivo venía operando desde junio de 2003, y sus víctimas fundamentalmente eran infantes cuyas familias eran propietarias de colegios particulares, y por quienes exigían rescates de entre 5 y 15 millones de pesos.

La intercepción de sus víctimas la realizaban cuando éstas salían de su domicilio solas o en compañía de familiares.

Después de haber estudiado todos los movimientos de la familia y saber que no habría quienes les hicieran frente, los plagiarios actuaban y contaban con un vehículo Datsun, color amarillo, con placas de circulación LTC 9407 del Estado de México, en el cual se llevaban con ellos a los menores.

Después de trasladar a sus víctimas a una casa de seguridad en la zona oriente del estado de México, los secuestradores se trasladaban hasta teléfonos públicos ubicados en el la zona poniente del estado de México y en Michoacán, así como del Distrito Federal, para exigir el pago del rescate.

La investigación

El 21 de octubre del año pasado comenzó para la familia de Nancy una pesadilla, cuando ella fue violentamente arrebatada a un familiar a las puertas de la escuela. Durante 47 días los secuestradores mantuvieron en la zozobra a la familia de Nancy.

El momento más peligroso de este rapto fue cuando los plagiarios mutilaron a la niña un dedo y, junto con la amenaza de atentar contra la menor, fue depositado en una caseta pública de teléfono ubicada en el estado de México.

Así lograron el pago del rescate de 5 millones de pesos que pidieron por la menor, pero la SIEDO siguió con la investigación y estableció que en el secuestro de Nancy se trataba de la misma banda que participó en el plagio de un niño el 5 de junio del 2003, cuyos padres eran también propietarios de una escuela particular.

Tras esa primer señal de alerta, la SIEDO, mediante el banco de voz de secuestradores, comprobó que la voz del "negociador" era la misma en ambos asuntos; las amenazas eran idénticas; el pago del rescate se hizo en la misma zona de Michoacán y las víctimas fueron liberadas en Nezahualcóyotl, estado de México.

Caen tres secuestradores de banda de `Los Ibarra`

Liberan a hijo de empresario; aseguran que los plagios van a la baja

Ma. Teresa Montaña y Javier Divany/Corresponsales
El Universal
Martes 15 de junio de 2004

TOLUCA, Méx. Un empresario joven a quien sus captores mantuvieron encajuelado más de 20 horas consecutivas, fue liberado con vida por agentes de la Procuraduría de Justicia del Estado de México, en lo que constituye el secuestro número 16 que se registra este año en la entidad, como parte de un pujante negocio que en menos de seis meses ha arrojado cuando menos 19 víctimas, 16 bandas desmembradas y 140 detenidos.

El procurador de justicia, Alfonso Navarrete Prida, destacó que en la lucha contra esta actividad ilícita se han logrado poner al descubierto este año 18 casas de seguridad que eran utilizadas por las bandas de plagiarios y que en su mayoría se localizan en municipios de la zona metropolitana.

Luego de dar a conocer la detención de la banda de *Los Ibarra*, integrada por los hermanos José David y José Gerardo Ibarra Cabrera, de 32 y 34 años de edad, respectivamente, así como por Alberto Sánchez Ruiz, de 25 años edad, autores del plagio número 16, el funcionario aseguró que las cifras de secuestro en la entidad van a la baja, pese a todo.

Indicó que comparativamente con el 2003, a estas fechas ya se habían registrado 30 secuestros, mientras que este año sólo van 16. Refirió que también se han registrado siete autosecuestros, mientras que tres de los 147 detenidos en flagrancia por este ilícito, han resultado ser servidores públicos, específicamente policías o agentes.

En conferencia de prensa el procurador mexiquense, presentó el caso de *Los Ibarra*, quienes exigían un rescate de cinco millones de pesos para soltar al hijo de un empresario, a quien mantuvieron amordazado, vendado y atado de pies y manos en el interior de un vehículo por casi un día completo, mientras buscaban un lugar donde mantenerlo aislado.

Al momento de su aseguramiento, portaban una ametralladora tipo Uzi, calibre 9 milímetros, con cargador y seis cartuchos, así como un rifle AK-47.

Ejecutan a plagiada, pese a pago de rescate

Rubelio Fernández y Felipe López

El Universal

Viernes 30 de julio de 2004

Carmen Gutiérrez de Velasco, directora de la Unidad de Rehabilitación Pulmonar Integral del hospital Médica Sur, directora del área de Rehabilitación Cardíaca del Instituto Nacional de Rehabilitación y esposa del doctor Manuel Ruiz de Chávez, presidente de la Fundación Mexicana de la Salud, no sobrevivió a su secuestro. Fue asesinada y abandonada a las orillas de la laguna de Xico, en Valle de Chalco, estado de México.

El 22 de julio, cerca de las 7 de la mañana, conducía su auto hacia el Instituto Nacional de Rehabilitación, en la delegación Álvaro Obregón, cuando los plagiarios interceptaron su auto, un Ford Mondeo color azul, modelo 2004, con permiso para circular, con el fin de secuestrarla y exigir el pago de 3 millones de pesos, de acuerdo con las primeras investigaciones efectuadas en el estado de México.

Aunque estas indagatorias destacan que se entregaron alrededor de 130 mil pesos como rescate, existe la versión de que se hizo el pago completo.

Igual como sucedió con los hermanos Vicente y Sebastián Gutiérrez Moreno, la investigación por el homicidio se sigue en el estado de México, donde fue encontrado el cuerpo.

Las autoridades mexiquenses ubicaron el cuerpo el domingo. Apareció con el rostro cubierto con un pasamontañas, con huellas de tortura y sumergida en la laguna del municipio mexiquense, a la altura de la colonia Avándaro. Se inició la averiguación UVCHA/III/1981/04.

Personal del área de secuestros y forenses de la Procuraduría capitalina, acompañados por Manuel Ruiz, esposo de la víctima, acudieron al anfiteatro del Centro de Justicia de Valle de Chalco para identificar el cadáver, informó la Procuraduría mexiquense. A diferencia de los hermanos Gutiérrez Moreno, este secuestro sí fue denunciado y el caso quedó asentado en el acta FSPI/T2/4848/04-07 de la Procuraduría capitalina.

Ayer la doctora Gutiérrez de Velasco fue velada en Gayosso de Félix Cuevas, a donde asistió, entre otros, el secretario de Salud, Julio Frenk.

Muere al resistirse a segundo secuestro

Los hechos, en el Edomex. Era padre del ex edil de Tlalmanalco

Felipe López/Corresponsal

El Universal

Domingo 12 de diciembre de 2004

Tlalmanalco, Méx.- Óscar Jaime Jiménez Vargas, de 64 años, padre del ex presidente municipal Óscar Jiménez Rayón, fue ejecutado cuando aparentemente se resistió a ser secuestrado por segunda ocasión.

El pasado 25 de noviembre, cuando se dirigía a su rancho La Mesa, ubicado sobre la carretera federal México-Cuautla, fue interceptado a pocos metros del mismo, entre las 16:00 y 16:30 horas, según fuentes de la Procuraduría de Justicia del Estado de México a cargo de las pesquisas.

Viajaba en una camioneta Tracker azul modelo 2000, de su propiedad, proveniente de Tlalmanalco, tras haber dejado a su esposa luego de haber acudido ambos a una sucursal bancaria de Chalco.

Presumiblemente fue sorprendido en el mismo lugar en el que lo plagiaron el 6 de junio de 2001.

La camioneta del empresario fue localizada por familiares suyos horas más tarde, a cuatro kilómetros de distancia del lugar.

El empresario estuvo desaparecido 14 días, tiempo en el cual sus victimarios no establecieron contacto con su familia. Sin embargo, las investigaciones indican que pudo haber muerto el mismo día en que fue secuestrado luego de haberse resistido.

Su cuerpo presentaba un avanzado estado de descomposición y fue localizado el 4 de diciembre por unos campesinos de Miraflores, en unos terrenos de labor ubicados entre Miraflores y Huejoculco, ambas poblaciones de Chalco.

Desde el 4 de diciembre permaneció en calidad de desconocido en el Servicio Médico Forense de Chalco, hasta que su familia acudió la mañana del 9 a identificarlo, luego de ser notificados por un agente del Ministerio Público.

De acuerdo con la versión oficial, el día de los hechos fue visto en la presidencia municipal de Amecameca, donde acudió a atender una diligencia judicial. Vestía una camisa de pana color beige con cuello de mezclilla azul y un pantalón de mezclilla.

Al día siguiente de su secuestro, el hijo menor de Óscar Jiménez Vargas, Daniel Jiménez Rayón, acudió a la Subprocuraduría regional de Justicia en Amecameca para denunciar su desaparición, que quedó asentada en la averiguación previa AME/III/2082/2004.

Óscar Jiménez Vargas había sido secuestrado en una ocasión anterior a mediados de 2001. En aquella ocasión, la mañana del 6 de junio, cuando salía de su rancho rumbo a la carretera federal, un grueso tronco colocado a la mitad del camino le obligó a frenar su camioneta; intempestivamente, tres sujetos embozados y armados con pistolas de grueso calibre lo obligaron a bajar.

Permaneció seis días cautivo, hasta que la madrugada del 12 de junio de 2001, alrededor de las cinco de la mañana, fue liberado en La Aldea de Los Reyes, poblado cercano a Amecameca, tras el pago de un millón de pesos, según refiere una persona allegada a la familia Jiménez Rayón.

ERA HOMBRE DE NEGOCIOS

Óscar Jiménez Rayón, ex presidente municipal de Tlalmanalco en el periodo 2000-2003, es hijo de la víctima.

La víctima era empresario minero de la región.

Fue aparentemente secuestrado el 25 de noviembre afuera de su rancho y asesinado instantes después.

Había sido plagiado en junio de 2001, también frente a su propiedad.

Le sobreviven su esposa, Irma Rayón de Jiménez, y sus hijos Óscar Arturo, Irma y Daniel.

Desarticulan a banda de secuestradores en Neza

Detiene la Procuraduría General de Justicia mexiquense a cinco presuntos plagiarios, después de haber cobrado un rescate y de haber liberado a su víctima

Felipe López/Corresponsal
El Universal
Martes 29 de marzo de 2005

Una banda de secuestradores fue desarticulada hoy luego de haber cobrado el rescate y liberado a su víctima en el municipio de Nezahualcóyotl.

(PGJEM) hizo notar que la organización delictiva "Los Plata", era dirigida por un sujeto allegado al padre de la víctima.

Dijo que el secuestro del hijo de prominente hombre de negocios se llevó a cabo el pasado 8 de febrero, y a cambio de su libertad, exigieron la cantidad de un millón 400 mil pesos.

Sin embargo, con el apoyo de la Policía Federal Preventiva (PFP) se logró detener a Rodrigo Plata Guzmán, alias "El Licenciado"; Adolfo Popota Rojas, alias "El Banda"; Esteban Carrillo Rivera, alias "El Melvin"; Beatriz Canales Ruiz, alias "La Bibis" y David Mecalco Acosta, alias "El Roquero".

Por otra parte, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) señaló que los presuntos secuestradores detenidos están relacionados en por lo menos cinco plagios en la entidad.

Durante su detención se les decomisaron diversas armas de fuego y vehículos que utilizaban para dar sus golpes en la zona Oriente de la entidad mexiquense.

Liberan a plagiado de `Los Montante`

Los delincuentes mantenían al empresario enjaulado desde mayo

Francisco Gómez

El Universal

Sábado 23 de julio de 2005

Armados con granadas de fragmentación, rifles AK-47, ametralladoras UZI y pistolas, cinco integrantes de la banda de secuestradores *Los Montante* fueron capturados tras un enfrentamiento con elementos de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI).

Los agentes federales repelieron el ataque a tiros por más de 20 minutos, luego pudieron penetrar a la casa de seguridad de la organización criminal en la colonia San Carlos, en el municipio de Tultepec, estado de México.

El operativo policiaco que incluyó tres cateos en igual número de casas de seguridad de la banda permitió a los agentes liberar a un empresario al que el grupo privó de su libertad desde mayo pasado y a quien mantenían dentro de una jaula de hierro.

Los agentes federales adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría de Investigación Especializada contra la Delincuencia Organizada (SIEDO) hallaron también seis armas largas y cuatro cortas, así como 930 cartuchos de diferentes calibres, además de más de 30 teléfonos celulares usados por los secuestradores para intimidar a los familiares de sus víctimas.

En el secuestro del empresario participó, desde prisión, uno de los más importantes integrantes de la banda, Omar García Montante, quien fue recapturado apenas el pasado 26 de junio en la delegación Gustavo A. Madero, luego de que en 2001 se fugara del Reclusorio Oriente.

El enfrentamiento

La primera de las tres acciones policiacas que se efectuaron bajo la supervisión del Ministerio Público de la Federación, fue en cumplimiento de la orden de cateo 08/2005 otorgada por el Juzgado Séptimo de Distrito del estado de México, en el domicilio ubicado en la calle Chiconcuac, sin número, colonia San Carlos, en el municipio mexiquense de Tultepec.

Hasta ahí llegaron los agentes federales que fueron recibidos a tiros por los cinco secuestradores. Durante el intercambio de disparos, los elementos de la AFI pudieron sacar a uno de los plagiarios a quien sometieron en plena calle. Los otros cuatro delincuentes se rindieron y fueron puestos a disposición de la SIEDO, de acuerdo con la averiguación previa PGR/UEDO/099/2003.

Los detenidos fueron identificados como Cristian García Montante, de 20 años de edad; Alan García García, de 18; Vicente García Vera, de 20; Fernando García Montante, de 31 años, y Víctor Manuel Macías Aguilera, de 26 años.

El rescate

Tras la captura de secuestradores, en otra acción se logró la localización del inmueble ubicado en la calle Tercera Privada de Ópalo, Manzana 8, lote 25, colonia El Diamante, en Ecatepec, en donde fue liberado el empresario por cuya libertad los secuestradores exigían cinco millones de pesos.

En el lugar se aseguraron varios documentos, cadenas y vendas, así como la jaula de herrería que era utilizada para encerrar a las víctimas. El empresario, de quien no se reveló su nombre, fue encontrado acostado, amarrado de pies y manos, además de tener vendados los ojos.

El tercer operativo dentro se realizó al dar cumplimiento a la orden de cateo 23/2005/III, librada por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México en el inmueble ubicado en calle Treinta y Dos sin número, en la colonia Campestre Guadalupeana, en el municipio mexiquense de Nezahualcóyotl. Ahí, se descubrieron una arma larga, dos silenciadores, tres pistolas, 776 cartuchos, 11 cargadores, más celulares.

Plagiaros pedían 3 mdp por asiático ejecutado

El secuestro ocurrió el pasado 9 de agosto

Felipe López

El Universal

Viernes 02 de diciembre de 2005

ECATEPEC, Méx. Tres millones de pesos exigieron como pago de rescate para liberar al chico de descendencia asiática, y al no llegar a un acuerdo lo estrangularon y desnudo tiraron su cuerpo en una de las calles de la colonia 16 de Septiembre.

El plagio de Jorge Takechi Sakaguche Gómez, de 16 años de edad, ocurrió el pasado 9 de agosto en una de las colonias de la delegación Iztapalapa, informó la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM).

Informes proporcionados por el comandante Luis Cárdenas Palominas, de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI), fueron tres desconocidos los autores del secuestro del adolescente cuya familia es de la hermana República de China.

La red criminal exigió como pago de rescate la cantidad de 3 millones de pesos a la familia de la víctima que cuenta con una empresa privada de servicio técnico Sky, informó la PGJEM.

Datos recabados en el lugar donde fue encontrado el muchacho de 16 años de edad, con el dedo meñique de la mano derecha cortado y con un calzoncillo tipo bóxer, indican que lo tiraron desde un auto en marcha.

La tarde de ayer se llevó a cabo la identificación del chico de origen oriental, plagio que está relacionado con una averiguación previa, indicó la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Agregó que hasta el momento carecen de indicios que les permitan establecer el nombre de la organización que opera en el DF.

Señaló que en menos de 15 días se han cometido tres asesinatos de personas secuestradas.

Realizan el secuestro dentro de unos billares

Juan Lázaro

El Universal

Sábado 10 de diciembre de 2005

CHALCO. Méx. - El joven de 22 años de edad que fue liberado por agentes federales junto con una mujer y su hijo, fue secuestrado el pasado 4 de octubre a las 10:00 de la mañana en el interior de unos billares, ubicados en la colonia Jacalones 2.

Según testimonios del encargado del negocio Eli-men, cuyo nombre es Héctor, ese día la víctima lo ayudaba a realizar la limpieza en las mesas del billar y en el piso.

"Salí a exprimir el trapeador cuando llegaron tres sujetos con armas cortas y metralletas y nos amagaron", expresó el testigo de la privación ilegal de la libertad.

La policía municipal de Chalco estableció que el muchacho rescatado la madrugada de ayer por el grupo antisequestros de la AFI, es el mismo que fue raptado a principios de octubre en ese lugar, aunque el reporte que tiene es que llegaron cuatro individuos, uno se quedó en la camioneta y tres entraron.

Desarticulan 2 bandas de plagiarios; operaban en Cuautitlán y Jaltenco

La Procuraduría estatal señala que capturó a 7 presuntos secuestradores

Ma. Teresa Montaña

El Universal

Sábado 04 de febrero de 2006

TOLUCA, Méx.- Agentes ministeriales de la Procuraduría General de de Justicia del Estado de México (PGJEM), desarticularon dos bandas de secuestradores que operaban en Cuautitlán y Jaltenco, con lo cual siete personas fueron detenidas por su presunta participación en diversos casos de plagio.

En conferencia de prensa, el procurador Alfonso Navarrete Prida informó que se trata en un primer asunto, la agrupación criminal conformada por Alberto Calixto Romero, alias *Don Beto*, líder de esta organización; Rafael Gomez Peña, alias *El Rafa*, asegurado en Monterrey, Nuevo León y quien estuvo sentenciado a siete años de prisión por robo en el penal de Chiconautla.

También fueron detenidos Domingo Aguillón Linares, alias *el Mingo*; Juan Tapia Soto, alias *el Tío* y Jorge Cabrera López, a quienes la institución acreditó su participación en el rapto de una mujer, esposa de un transportista, por cuya liberación exigían 5 millones de pesos.

Navarrete Prida informó que la Procuraduría mexiquense realizó un análisis de las llamadas telefónicas efectuadas por los presuntos plagiarios a la familia de la afectada y se estableció un nexo con otra organización criminal relacionada con plagios vinculados con las averiguaciones ATI/I/4471/04, TOL/ME/007/05, VNR/II/886/2003, así como la TOL/AC/II/10169/04, en agravio de políticos y empresarios del valle de México, situación por la cual continúan las investigaciones.

En otra acción, la Procuraduría aprehendió a José Antonio Arenas Arceta y Juan Carlos Tapia, como probables responsables del secuestro y homicidio de Azael Bermúdez Galván, quien fue privado ilegalmente de la libertad el 20 de octubre de 2005 y por cuyo rescate exigían la cantidad de 500 mil pesos.

El procurador indicó que los supuestos responsables, recibieron 200 mil pesos como rescate; pese a que se cumplió el pago acordado, la víctima no regresó a su domicilio, y se inició la averiguación previa TLA/II/6543/2005-10.

Las investigaciones revelaron que el ahora occiso mantenía una relación con miembros de una agrupación homosexual, entre ellos un individuo de apellidos Arenas Arceta.

Plagiaban a mujeres en plazas comerciales

La banda perpetraba secuestro exprés en la zona de tiendas de Satélite y Mundo E; caen sus presuntos integrantes

Rebeca Jiménez

El Universal

Lunes 06 de febrero de 2006

NAUCALPAN, Méx.- Elegían a sus víctimas, siempre mujeres, por el auto que conducían. Esperaban a que se estacionaran y bajaran del vehículo. Entonces, relata la última mujer que fue víctima de secuestro exprés, "un sujeto me amenazó con una pistola y por la fuerza me llevó a varios cajeros automáticos de la zona para sacar dinero de las tarjetas de crédito".

Además, la mujer fue conducida a diversas tiendas de lujo para que firmara los pagarés de tarjetas de crédito y débito por compras realizadas por otros de sus captores que se adelantaban a elegir tenis, ropa y aparatos eléctricos.

Ayer, tres de las cuatro personas que se dedicaban al secuestro rápido de mujeres en plazas comerciales como Plaza Satélite y Mundo E, y que acudían a hospitales privados de la zona, fueron detenidos por elementos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM).

Durante la detención de estos sujetos, la mujer fue liberada por agentes judiciales de la región de Naucalpan después de que había sido secuestrada al descender de su camioneta.

Agentes ministeriales habían montado un operativo en la zona, debido a las múltiples denuncias presentadas en los últimos meses.

El procurador Alfonso Navarrete Prida presentó a los presuntos delincuentes, identificados como Gustavo López Cruz, conocido como *El Negro*, Omar Alcántara Martínez, llamado *El Chato*, y Dorian Gómez Hernández, de 33, 23 y 22 años de edad. Los tres pertenecen a la banda conocida como *Los Juniors*.

La mujer que fue liberada accedió a identificar a tres de sus captores; sin embargo, el dirigente de la banda, a quien sólo se identifica como Enrique, logró escapar en el momento en que intervinieron los judiciales.

Aun así, el procurador indicó que esa persona está plenamente identificada y que en breve será aprehendida.

Las múltiples denuncias de conductoras que habían sido víctimas de secuestro expusieron en esta región del estado de México llevaron a la policía ministerial a montar un operativo en los estacionamientos de centros comerciales como Plaza Satélite, Mundo E, Perinorte y Punta Norte, cuando justamente en Plaza Satélite detectaron que una mujer era forzada a caminar entre cuatro sujetos, quienes más tarde se supo eran sus secuestradores.

Los detenidos relataron que elegían a sus víctimas por el auto que conducían. "Nos gustaban más las camionetas último modelo", apuntó Omar Alcántara, quien relató que algunas de ellas traían consigo hasta nueve tarjetas de crédito, las cuales vaciaban en cajeros automáticos y las obligaban a firmar pagarés de compras hasta agotar su crédito.

Al ser secuestradas, uno de los hombres revisaba sus bolsas y papeles para determinar cuánto dinero y tarjetas traían, mientras otro conducía el auto de la víctima y otros dos más los seguían en un coche diferente que, se presume, eran los que se adelantaban a realizar las compras.

Los detenidos serán consignados por éste y otros seis plagios, denunciados todos con los números NJ/480, presentado en 2005; y en el 2006 los siguientes: TLA/AER/II/335; TLA/AERV/ I/322; TLA/AERV/II/227; TLA/AERV/II/087; TLA/AERV/II/070 y CUA/AERV/II/699.

Pagan rescate por joven plagiada; aun así la matan

Igual sucedió con un empresario ferretero el 22 de septiembre

Fernando Martínez

El Universal

Jueves 02 de noviembre de 2006

TLALNEPANTLA, Méx.- Pamela, de 19 años de edad, fue secuestrada el pasado martes y a pesar de que la familia pagó un rescate de 50 mil pesos y entregó en el Toreo de Cuatro Caminos los documentos del automóvil de reciente modelo en que viajaba cuando la raptaron, fue estrangulada y según fuentes ministeriales, también violada.

De acuerdo con los primeros informes de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM), el cuerpo de la víctima fue encontrado en la ribera del Río San Javier, en las inmediaciones del fraccionamiento Jacarandas, en Tlalnepantla, por una denuncia anónima a través del número telefónico de emergencia 060.

La joven vestía playera o top blanco, pantalón de mezclilla azul y tenis color café; se hallaba esposada y con las manos en la espalda.

El secuestro ocurrió a las 11:00 horas del martes 31 de octubre a la salida de la Escuela Bancaria y Comercial de ese municipio conurbado, donde Pamela cursaba una carrera profesional.

Aunque ella era originaria de la ciudad de México, actualmente vivía con sus padres y una hermana en el fraccionamiento Real de Tultepec, donde la familia recibió las llamadas de los plagiarios hechas desde el teléfono celular de la chica.

Según testigos, la mujer fue interceptada en otro automóvil y fue bajada del que ella conducía para llevársela, mientras que uno de los criminales se apropió del coche.

Por el secuestro de esta joven se inició la averiguación CUA/II/5787/06 luego que los familiares reportaron la desaparición de la joven, y por el homicidio se integró la averiguación previa TLA/III/6224/06.

Los investigadores de la PGJEM no descartan la participación de algún conocido de la familia, pues esto podría explicar el hecho de haberla asesinado aún recibiendo el pago del rescate.

El cuerpo de la víctima será entregado en las próximas horas a sus familiares, una vez realizadas algunas diligencias. Según fuentes de la Procuraduría la familia no cuenta con muchos recursos económicos, como pensaban los plagiarios.

En lo que va del presente año, se han registrado 105 homicidios dolosos contra mujeres en el estado de México, muchos de ellos en la zona oriente, principalmente en los municipios de Chimalhuacán y Nezahualcóyotl.

Asimismo, se han denunciado en el mismo lapso un total de 26 secuestros en la entidad.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de México ha logrado desmembrar con la detención de algunos de sus integrantes, un total de 17 organizaciones delictivas dedicadas al secuestro, principalmente en los municipios conurbados.